

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sección Primera

Don Angel Escudero del Corral, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gelnhausen (Alemania), con fecha 14 de junio de 1983, decretando el divorcio de doña Ana Rodríguez Prado con don Klaus Ulrich Thier, la cual se encuentra en ignorado paradero desconociéndose su domicilio, y en providencia de esta Sala de 17 de junio del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a don Klaus Ulrich Thier, lo que se verifica por medio del presente edicto a fin de que en término de treinta días, comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a don Klaus Ulrich Thier, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1986.—El Presidente, Angel Escudero del Corral.—El Secretario.—6.232-3 (73065).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.732.—Don ALFREDO MOURENZA VAZQUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 5-6-1986, sobre compatibilidad de pensiones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1986.—El Secretario. 15.986-E (72077).

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.975.—GRUPIMEX, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución de 29 de abril de 1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el punto segundo del acuerdo de

la Dirección General del SENPA, de 18 de octubre de 1985, sobre penalización de 28.283.407 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Secretario.—16.101-E (72243).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

46.003.—CARBONICAS VIVO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18 de abril de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 20 de diciembre de 1983, sobre multa de 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.962-E (72053).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.005.—Don JESUS GUADALUPE GARBAYO AYENSA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 2-6-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General, de 19-3-1986, sobre liquidación efectuada por el SENPA.—16.094-E (72236).

46.032.—FIATC-Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 35, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26-5-1986, sobre denegación de la autorización solicitada para la adquisición de una unidad móvil de reconocimientos médicos con cargo al presupuesto de 1984.—15.958-E (72049).

46.074.—Doña ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso

de reposición interpuesto contra la de fecha 11-2-1986, sobre pensión de invalidez.—16.096-E (72238).

46.080.—Doña MARIA ANTONIA MORENES Y ARECES contra acto del Ministerio de Defensa, de fecha 25-6-1986, sobre obras realizadas en el Cuartel General del MACOM.—16.098-E (72240).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.965.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Junta de Instalaciones, Construcciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de junio de 1985, sobre construcción de un Centro de Enseñanza General Básica de 24 unidades en Reus (Tarragona).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.102-E (72244).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.999.—Don JUAN ROS GALINDO, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 15 de julio de 1983, sobre suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.100-E (72242).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda  
de lo Contencioso-administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don ANGEL FARAO BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.363 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre cese del recurrente en su situación de agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional y su incorporación a su unidad de destino en el plazo de diez días.-15.839-E (71716).

Que por don JESUS SOLANA CORRALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.591 de 1986, contra el Ministerio de la Presidencia de Gobierno, sobre resolución declarando al recurrente en situación de excedencia voluntaria en la Entidad «Televisión Española, Sociedad Anónima», de fecha 28-1-1986.-15.849-E (71726).

Que por don JUAN MARIA COMPTE GUI-NOVART se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.602 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-15.822-E (71699).

Que por don SEVERIANO BOÑAL PERANCHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.606 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre cese del recurrente en la situación de agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.-15.823-E (71700).

Que por don PEDRO LUIS LUIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.608 de 1986, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, sobre convocatoria de concurso de plaza de Catedrático de Universidad.-15.826-E (71703).

Que por don EMILIO SENDROS PONS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.610 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre integración en el Cuerpo de Profesores de EGB, a efectos de clases pasivas.-15.850-E (71727).

Que por don JESUS SIERRA GUILARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.612 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre suspensión de la pensión de jubilación por invalidez.-15.836-E (71713).

Que por don JUAN RAMON ADELL VIÑALS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.638 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones denegando la jubilación por haber cumplido sesenta años.-15.837-E (71714).

Que por PRINCE MANUFACTURIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.640 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.055.401, «Pince».-15.827-E (71704).

Que por don JOSE MARIA DIEZ LLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.668 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre imposición de sanción al recurrente de suspensión de empleo y sueldo por tres meses.-15.848-E (71725).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por LOPEZ HERMANOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 121 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.050.873, «Joven Montevigen», clase 33.-15.821-E (71698).

Que por DEUTSCHE ITT INDUSTRIES GIMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 205 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 474.059, «Digivisión» (gráfica).-15.815-E (71692).

Que por don VICENTE MARQUES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 268 de 1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre jubilación forzosa.-15.820-E (71697).

Que por don JOSE GONZALEZ-QUIJANO Y GONZALEZ DE LA PENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 270 de 1986, contra el Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones sobre jubilación forzosa.-15.808-E (71685).

Que por don EDUARDO ALONSO GARCIA-PIMENTEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 272 de 1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre jubilación forzosa.-15.807-E (71684).

Que por don ALVARO MONT SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 274 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa.-15.806-E (71683).

Que por doña ISABEL INSAUSTI ARIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 276 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa.-15.810-E (71687).

Que por DEUTSCHE ITT INDUSTRIES GIMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 313 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra resolución denegatoria de la protección en España a la marca internacional número 474.205, «Digivisión» (gráfica).-15.825-E (71702).

Que por don JUAN JESUS FERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 527 de 1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución del 3-1-1984, por la que se elevaba a definitiva la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera pertenecientes a aquél.-15.809-E (71686).

Que por don ANTONIO SANTAMARIA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.011 de 1986, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre resolución por la que se determinó el pase del recurrente a la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo Auxiliar del extinguido Mutualismo Laboral.-15.811-E (71688).

Que por OSCAR MAYER & CO INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.557 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 991.271, «Louis Rich» (gráfica), en la clase 29.-15.814-E (71691).

Que por doña FELISA GUTIERREZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.496 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación de reclamación de cantidades a retribuciones básicas como aspirante al Cuerpo de Agregados y las que estipula el Real Decreto-ley de 30-3-1977.-15.824-E (71701).

Que por don ANTONIO DIEZ GARAY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.023/1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación

del abono de 487.047 pesetas en concepto de plus de antigüedad.-16.091-E (72233).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por CASTELLON, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 783/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 5-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 4-11-1985; expediente 32/1986 RTI/GM, Sección A. Metal, sobre denegación a la Empresa de modificación jornadas de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.926-E (71878).

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DURING AG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1448/1985, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de junio de 1984 por la que se deniega la marca número 1.039.659, sobre denegación marca número 1.039.659 «Pato sanitarios».-16.110-E (72252).

Que por LABORATORIOS FOURNIER IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1876/1985, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de septiembre de 1984, por la que se deniega la marca 1.046.042, sobre denegación marca número 1.046.042 «Tosumex».-16.109-E (72251).

Que por don LUIS REQUEJO ABEJON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 961/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26 de noviembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.108-E (72250).

Que por don ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 962/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 25 de noviembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976.-16.107-E (72249).

Que por don RAFAEL BRAVO FRUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 963/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26 de noviembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Orga-

nismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.136-E (72278).

Que por don JOSE SANZ DE MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 964/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septiembre de 1983, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.135-E (72277).

Que por don CRESCENCIO BARRAL BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 965/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septiembre de 1983, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.134-E (72276).

Que por don INOCENCIO CASADO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 966/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.133-E (72275).

Que por don LEANDRO SANTO DOMINGO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 973/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.132-E (72274).

Que por don FRANCISCO SANCHEZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 974/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.131-E (72273).

Que por don NARCISO MARTIN MUÑICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 975/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.130-E (72272).

Que por don DAMIAN GONZALEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 976/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones,

artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.129-E (72271).

Que por don LONGINOS GARCIA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 977/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26 de noviembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.128-E (72270).

Que por don RAMON CEA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 978/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26 de noviembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.127-E (72269).

Que por don MARIANO BARTOLOME VELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 979/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.126-E (72268).

Que por don MARIANO BORREGUERO VIRSEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 981/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.125-E (72267).

Que por don JESUS SALMERON PARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 986/1986, contra la resolución dictada por la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, Caja de Recluta número 111, Capitania General de la 1.ª Región Militar, de fecha 13 de febrero de 1986, sobre denegación de prórroga de primera clase.-16.124-E (72266).

Que por don JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 988/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 29 de abril de 1985 (expediente: 1.008/1985; materia: Peligrosidad; sector: Enseñanza), sobre declaración de toxicidad o peligrosidad de puestos de trabajo en Universidad Complutense Central Tecn.-16.123-E (72265).

Que por don MANUEL FERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 996/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 9 de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.122-E (72264).

Que por don MIGUEL ANGEL LOPEZ PARREÑO se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 997/1986, contra la resolución dictada por la Dirección de Personal del Mando Superior del Ejército de fecha 24 de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Jefatura Interina del Mando Superior de Personal de fecha 23 de diciembre de 1985, sobre ascenso a Capitán del CITAC, con antigüedad de 29 de octubre de 1985.-16.111-E (72253).

Que por don JOSE BALSEIRO ALBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.000/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.112-E (72254).

Que por don RAFAEL MANERU LACLAUSTRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.001/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.113-E (72255).

Que por don JUAN TELLEZ GRANADOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.002/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.114-E (72256).

Que por don HILARIO ARIAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.003/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 10 de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.115-E (72257).

Que por don ELEUTERIO BUENO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.004/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, sobre denegación recurso.-16.116-E (72258).

Que por don EUGENIO COBERTERA MONTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.005/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.117-E (72259).

Que por don LUIS GOMEZ LEONOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.006/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la

Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.118-E (72260).

Que por don BENITO JIMENEZ ROSADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.007/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.119-E (72261).

Que por don PAULINO VILLAR MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.008/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.120-E (72262).

Que por don BENITO BENITO DEL ALAMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.009/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.121-E (72263).

Que por don MANUEL NOVAS CAAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.715/1986, contra el acto tácito que ha desestimado, por silencio administrativo, la petición que formuló el recurrente ante el señor Director general de la Policía el día 11 de julio de 1986, sobre reintegro a un puesto, artículo 15, 23.2, y 14 de CE.-16.105-E (72247).

Que por AGGSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.785/1986, contra resolución de la Gerencia de la Universidad Autónoma de Madrid de 29 de agosto de 1986 en virtud de la cual se procede a la suspensión de la ejecución del contrato de Servicios de Cafetería y Comedor de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, concediéndose un plazo de veinticuatro horas, ordenando la entrega de llaves, sobre artículos 24,1 y 38 CE. Inscripción contrato Cafetería y Comedor Facultad Medicina.-16.106-E (72248).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por TITO MONTESINOS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.052/1986, contra la resolución dictada por la Dirección de Personal del Mando Superior del Ejército de fecha 16-4-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Jefatura Interina del Mando Superior de Personal, de fecha 4-2-1986, sobre denegación de ingreso directo en la Escala Especial de Jefes y Oficiales de Tierra, Ley 13/1984.-15.938-E (71890).

Que por BRISER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.054/1986, contra la Resolución dictada

por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 11-12-1984; expediente 124/1985; acta de liquidación número 7.156/1984, de fecha 29-9-1984, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta de liquidación 7.156/1984.-15.937-E (71889).

Que por YANCU COHEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.055/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 30-9-1985; expediente 3.929/1985; acta de liquidación número 5.588/1985, de fecha 4-6-1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta de liquidación número 5.588/1985.-15.936-E (71888).

Que por PROSE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.061/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 24-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 23-4-1985; expediente 2.272/1985; acta de liquidación número 9.206/1984, de fecha 11-12-1984, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta de liquidación número 9.206/1984.-15.935-E (71887).

Que por don TOMAS FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.064/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.934-E (71886).

Que por don FLORENCIO GARCIA MARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.065/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.933-E (71885).

Que por don GREGORIO SAN MIGUEL DE PEDRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.066/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.932-E (71884).

Que por don FELIX AYUSO DEL POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.067/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.931-E (71883).

Que por don FRANCISCO CORONEL DIAZ, don ANTONIO HERRERO CRISTOBAL, don JAVIER ALVAREZ LLEDO, don JOSE LUIS

SOBRINO ROMERA, don ENRIQUE MANZANARES NISTAL, don EMILIO GARCIA REVERTER, don JOSE MARIA VALORIA VILLAMARTIN, doña ELENA MIRAVALLS GONZALEZ, don MANUEL GIMENEZ ALVAREZ y don FRANCISCO JAVIER TORRES SEGOVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.745/1986, contra Resolución de 4-6; 9, 23 y 24-7, dictada por la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia, por las que procede declarar a los recurrentes en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3 CE, incompatibilidad de la declaración de excedencia.-15.925-E (71877).

Que por don EDUARDO DIEZ GOMEZ, don JESUS FERMOSELL DIAZ y don JOSE RAMON GALLEGU QUINTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.753/1986, contra Resolución de fecha 7-7-1986, por la que se declara excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3 CE, incompatibilidad de la declaración de excedencia.-15.924-E (71876).

Que por don ALFREDO ESPINIELLA TABOADA, don JAIME GONZALEZ ESCRIBA, doña OLGA HERRERO CANTALAPIEDRA, don FRANCISCO LAZARO VERDIER, don CECILIO MORENA ARRANZ, don JUAN SALAZAR SANFELIX y don JUAN VARELA PARACHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.755/1986, contra Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 9-7-1986, por la que se declara en excedencia del puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3 CE, incompatibilidad de la declaración de excedencia.-15.922-E (71874).

Que por don CELSO BUENO MARCO, don JOSE CANTALAPIEDRA ALSEDO, don RAMON GARCIA GOMEZ, don JULIO HERNANDEZ FERNANDEZ, don RAMIRO LOPEZ GONZALEZ, don PEDRO GOMEZ MAESTRO y don JUAN GARRIDO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.795/1986, contra Resolución de fecha 7, 9 y 23-7-1986, dictada por el ilustrísimo señor Inspector general de Servicios de la Administración Pública, por la que se declara excedente forzoso en el puesto señalado como segundo, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3 CE, incompatibilidad de la declaración de excedencia.-15.921-E (71873).

Que por don JUAN VILLANUEVA GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.801/1986, contra Resolución de la Dirección General de la Policía por la que se impone la sanción de quince días de suspensión de funciones por falta grave, artículo 208, 34 del Reglamento de Policía, artículo 24 CE.-15.923-E (71875).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### GUIPUZCOA

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 306/1985 seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Eugenio Artabe y otros, contra la Empresa «S. A. Envolturas Comerciales», domiciliada en San Sebastián, barrio Sarructa-Martutene, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Terreno situado en el término de Sarructaco Presa, distrito de Alza, término municipal de San

Sebastián, de 1.678 metros cuadrados, con un pabellón de 1.036 metros cuadrados de dos plantas; 20.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 3 de noviembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 1 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1987, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—16.298-E (73017).

★

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 685/1985 seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Felipe Canales Repecho, contra la Empresa «Tomás González Saiz y Angel Aguirre Gorrochategui», domiciliada en Mondragón, Aseri, 3, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, procedente del caserío «Chozas» de Mondragón; 2.000.000 de pesetas.

Local izquierda de la planta baja, entrando al edificio número 2 en el barrio de San Andrés de Mondragón, de 440 metros cuadrados; 8.000.000 de pesetas.

Apartamento designado con el número 1, en el piso 1.º, número 70 de orden del grupo Arimazuri, de 45 metros cuadrados; 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle

Idiaquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 3 de noviembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 1 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1987, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—16.297-E (73016).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 1.542/1985, a instancia de Esther Santiso Lorenzo y otros, contra «Chelis, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta, los bienes que a continuación se expresan:

1. Dos máquinas de embutición, modelo PAE-30, una para envases de 1/4 lub, otra para oval. Tasadas en 900.000 pesetas.

2. Una máquina de lubricar, marca «Cerlei». Tasada en 500.000 pesetas.

3. Una cizalla de disco, marca «Cerlei». Tasada en 800.000 pesetas.

4. Nueve cizallas de pedal. Tasadas en 756.000 pesetas.

5. Seis cizallas de pedal, una de disco. Tasadas en 160.000 pesetas.

6. Dos prensas semiautomáticas, para club y oval, marca «Cerlei». Tasadas en 780.000 pesetas.

7. Dos máquinas engomadoras automáticas, para club y oval, marca «Cerlei». Tasadas en 700.000 pesetas.

8. Una prensa seiautomática, para tapas RO-550, marca «Ulecia». Tasada en 320.000 pesetas.

9. Una engomadora automática, para tapas de RO-550, marca «Lomasas». Tasada en 300.000 pesetas.

10. Una prensa semiautomática, para tapas de club, marca «Cerlei». 780.000 pesetas.

11. Una engomadora semiautomática, para tapas RO-1900, sin marca legible. Tasada en 40.000 pesetas.

12. Un horno universal para toda clase de tapas con encendido eléctrico y gas. Tasado en 300.000 pesetas.

13. Una cortadora de tapas, marca «Talleres Ruibus». Tasada en 140.000 pesetas.

14. Una corredora semiautomática, para envases RO-550, marca «Somne». Tasada en 140.000 pesetas.

15. Una máquina soldadora automática, para envases de RO, marca «Cerlei». Tasada en 1.560.000 pesetas.

16. Una máquina pestañera automática, marca «Riubus». Tasada en 460.000 pesetas.

17. Una máquina cerradora automática, marca «Riubus». Tasada en 760.000 pesetas.

18. Una máquina soldadora semiautomática, para envases RO. Tasada en 550.000 pesetas.

19. Una máquina pestañadora automática, marca «Lomasas». Tasada en 196.000 pesetas.

20. Un grupo de ventilación, accesorios e instalación, marca «Dravon». Tasado en 180.000 pesetas.

21. Un torno para tornear metales, marca «Pinachon», modelo A-75 de 1,5 metros entre puntos. Tasado en 350.000 pesetas.

22. Un taladro con base sobre mesa, marca «Ara-Mon 601». Tasado en 65.000 pesetas.

23. Una sierra para metales, marca «Uniz» de 10". Tasada en 15.000 pesetas.

24. Una fresadora, marca «Ceas», modelo M-2-E. Tasada en 60.000 pesetas.

25. Un grupo soldadura eléctrica, modelo C-1-G.S.A. Tasado en 6.000 pesetas.

26. Un esmeril, marca «Super-Lemas», de columna con dos piedras. Tasado en 8.000 pesetas.

27. Un desmantador, marca «Selter». Tasado en 5.000 pesetas.

28. Una mordaza plana, marca «Forzas», tres tornos de banco de ajustador en acero. Tasado en 4.500 pesetas.

29. Una bombona pequeña y soplete de butano, lote de herramientas con martillos, destornilladores, tijeras, llaves, armazones de sierra, etc. Tasado en 6.000 pesetas.

30. Una máquina pestañadora, sin marca legible. Tasada en 15.000 pesetas.

31. Una prensa, marca «Lomasas», sin troquel y motor. Tasada en 20.000 pesetas.

32. Una máquina soldadora semiautomática, marca «Vulcano». Tasada en 20.000 pesetas.

33. UN depósito metálico para gas-oil de 1.000 litros. Tasado en 1.500 pesetas.

34. Una máquina viradora, sin marca, en mal estado. Tasada en 8.000 pesetas.

35. Cuatro troqueles, varios formatos. Tasados en 350.000 pesetas.

36. Una pestañadora, sin marca. Tasada en 20.000 pesetas.

37. Una máquina de engomado y secado de tapas, modelos R-50 y RR-75, marca «Cerlei». Tasada en 920.000 pesetas.

38. Una prensa para tapas, marca «Cerlei». Tasada en 560.000 pesetas.

39. Una prensa, marca «Kapel», de 40 toneladas métricas de fuerza. Tasada en 560.000 pesetas.

40. Una prensa para tapas RD-280 gramos, sin marca legible. Tasada en 65.000 pesetas.

41. Una prensa para tapas, marca «Ewblissco». Tasada en 32.000 pesetas.

42. Una rebanadora de tapas, sin marca. Tasada en 45.000 pesetas.

43. Una rebanadora de tapas semiautomática, marca «Somne». Tasada en 45.000 pesetas.

44. Una grapadora de cuerpos, marca «Kircheis-Ave». Tasada en 100.000 pesetas.
45. Una bordonadora para cuerpos, sin marca. Tasada en 18.000 pesetas.
46. Una viradora semiautomática para cuerpos. Tasada en 32.000 pesetas.
47. Dos espuntes, uno de doble corte, otro simple, sin marca. Tasados en 42.000 pesetas.
48. Una cerradora semiautomática, marca «Somne». Tasada en 225.000 pesetas.
49. Una presa semiautomática para fondos, marca ilegible. Tasada en 40.000 pesetas.
50. Una viradora de cuerpos redondos, marca «Somne». Tasada en 16.000 pesetas.
51. Una pestañadora semiautomática para botes. Tasada en 32.000 pesetas.
52. Una grapadora de botes, marca «Lomas». Tasada en 125.000 pesetas.
53. Una viradora para cuerpos, sin marca. Tasada en 30.000 pesetas.
54. Una cerradora para R-0, marca «Tallers Blanch». Tasada en 96.000 pesetas.
55. Una pestañadora semiautomática, sin marca. Tasada en 24.000 pesetas.
56. Una grapadora semiautomática, sin marca, (fuera de uso). Tasada en 10.000 pesetas.
57. Una rebordeadora de disco, sin marca, (fuera de uso). Tasada en 10.000 pesetas.
58. Cinco prensas, una con troquel, una semiautomática sin troquel, una con, troquel RR-75, una con troquel envases rectangulares para recortar envases rectangulares, sin marca. Tasadas en 1.200.000 pesetas.
59. Una carretilla elevadora de 1.500 kilogramos, marca «Fenwich», con motor diésel. Tasada en 1.100.000 pesetas.
60. Una carretilla, marca «Hyster». Tasada en 5.000 pesetas.
61. Una carretilla de mano, para palas de 2.000 kilogramos de carga. Tasada en 30.000 pesetas.
62. Una báscula electrónica, marca «Ebra», de 10.000 kilogramos de pesada. Tasada en 320.000 pesetas.
63. Un compresor, monorrotor, aire frío y caliente, marca «Worthington», de 15 CV. Tasado en 600.000 pesetas.
64. Una aspiradora, marca «Cemelin». Tasada en 25.000 pesetas.
65. Un extintor en carro, marca «Esepe», de 18 kilogramos. Tasado en 9.000 pesetas.
66. Un grupo electrógeno, motor diésel, marca «Samur». Tasado en 850.000 pesetas.
67. Un reloj de fichar, marca «Phuc» y dos cajeras de fichas. Tasado en 35.000 pesetas.
68. Cuatro archivadores metálicos, dos de cuatro cajones, uno de cinco cajones, uno con ruedas porta expedientes. Tasados en 65.000 pesetas.
69. Cinco mesas de oficina, metálicas, 1 de 1,30 x 0,75, tres cajones, una de 1,50 x 0,75 con cajones a los dos lados, una de 1,50 x 0,75 con cajones a ambos lados y meseta de cristal, una de 1,50 x 0,65 con cajones al lado izquierdo, una de 1,50 x 0,75 con cajones a ambos lados. Tasadas en 80.000 pesetas.
70. Tres mesas auxiliares, una de 0,75 x 0,37, metálica con meseta de cristal, una de 0,50 x 0,45, con ruedas. Tasadas en 30.000 pesetas.
71. Una mesa de Juntas, en madera de 2,47 x 1,17 metros de ancho. Tasada en 23.000 pesetas.
72. Dos armarios metálicos, uno de 2 x 1,30 y dos puertas, una de tres cuerpos de 1,72 x 1,67 de alto, con cristal central. Tasados en 38.000 pesetas.
73. Cuatro sillones forrados en color marrón, con posabrazos y patas metálicas, un sofá de tres plazas forrado de sky marrón, en madera y patas metálicas. Tasados en 30.000 pesetas.
74. Dos radiadores, marca «Garza». Tasados en 9.000 pesetas.
75. Siete sillones, dos de oficina con respaldo forrados en sky negro, uno giratorio con respaldo forrado en sky negro, cuatro forrados en sky negro. Tasados en 35.000 pesetas.

76. Tres butacas metálicas forradas en sky negro, tres sillas metálicas, dos con ruedas, forradas en sky negro, dos sillas giratorias con ruedas, forradas en sky negro. Tasadas en 38.000 pesetas.
77. Un mueble estantería en madera de 2 x 0,90. Tasado en 12.000 pesetas.
78. Dos percheros metálicos de seis perchas. Tasado en 7.000 pesetas.
79. Una mesa para máquina de escribir, «Involca». Tasada en 3.500 pesetas.
80. Una mesa de centro en madera, una lámpara de mesa. Tasado en 13.000 pesetas.
81. Tres extintores para fuego, marca «Deycode». Tasados en 18.000 pesetas.
82. Un vehículo, marca «Mercedes-Benz» furgón, matrícula C-4849-1. Tasado en 360.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

- Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los mismos, que ha de servir de tipo para la subasta.
  - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
  - Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.
  - Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
  - Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.
- Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Celas de Peiró-Rumbo Culleredo.
- Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 15 de diciembre, a las doce horas.
- Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de enero, a las doce horas.
- Dado en La Coruña a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.—El Secretario.—16.294-E (73013).

## MADRID

### Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1622/1984, ejec. 130/1985, a instancia de David Hernández González, contra «Sapo Verde, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local «pub», denominado «Sapo Verde», y sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 6, bajo. Se trata de un local de negocio, destinado a cafetería y «pub».

Valor de los derechos de traspaso, 12.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre; y en tercera subasta, también en

su caso, el día 30 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—16.280-E (72999).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1954-6/1984, ejecutivo 285/1985-MJ, a instancia de doña Pilar Juidia Parreño y otras, contra doña Angeles García Antón, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Vivienda quinto izquierda, letra B, escalera segunda, sita en la planta quinta sin contar la baja, de la casa de Madrid, calle de Numanca sin número, con vuelta a la de Leñeros, denominado

«Edificio Numancia», con una superficie construida de 150 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona de aparcamiento; izquierda, zona ajardinada a la calle Numancia; fondo, vivienda B o derecha de la escalera primera, y frente, caja y descansillo de la escalera segunda, hueco de ascensor y vivienda A o derecha de esta escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, aseos, terrazas y lavadero. Tiene como anejo una veintisieteava parte indivisa del sótano del edificio. Su cuota de participación en el total del edificio es de 3 enteros 840 milésimas por 100. Valorado en 5.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1987, señalándose como hora para todas ellas, las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—16.270-E (72989).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2978/1984, ejecutivo 409/1984-MJ, a instancia de don Antonio Martínez Muñoz, contra don José María Guilbert Belén, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.—En Madrid, en la zona comprendida entre la avenida del Doctor Esquerdo y el Arroyo Abroñigal, hoy avenida de la Paz, a la izquierda de la calle de Valderribas según se va de Vallecas a Madrid, y con fachada a la calle de Luis Mitjans. Afecta la forma de un polígono de cinco lados, comprendiendo una superficie de 1.810 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con edificio de «Cresin, Sociedad Anónima», en una línea recta de 71,58 metros que forma con la siguiente un ángulo de 90°, al oeste, con terreno de los hermanos Fernández Blasco, en una recta de 28,56 metros, que es la porción agregada de esta misma finca; al norte, con terreno de doña María de los Dolores Bruguera y de Medina, en una quebrada de dos rectas, la primera de 28,28 metros que nace en el extremo del límite oeste y forma con la siguiente un ángulo de 183° 29' y 55" y a continuación la segunda de 39,50 metros que forma con la fachada izquierda de la calle de Luis Mitjans un ángulo de 100° 44' 20"; al este, con la fachada izquierda de la calle Luis Mitjans, en una recta de 24,90 metros. Dentro de este perímetro existe una nave construida de 1.651 metros 13 decímetros cuadrados, que tiene el número 9 de la calle de Luis Mitjana. Valorado en 57.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1987, señalándose como hora para todas ellas, las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—16.271-E (72990).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 238/1985, a instancia de don Tomás Juan Luis Ulacia Gárate, contra «Las Lomas del Gállego, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al

final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Uno.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1986, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1987, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

Dos.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tres.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuatro.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cinco.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura, y con asistencia y aceptación del cesionario.

Seis.—Relación de bienes:

#### Lote primero:

Parcela de terreno número 244, en término de Zuera, partida Monte Pedregal, en la Urbanización llamada «Las Lomas del Gállego», que constituye la parcela número 25, de la manzana Z, con una superficie de 1.330,40 metros cuadrados.

Parcela de terreno número 245, en término de Zuera, partida Monte el Pedregal, en la Urbanización llamada «Las Lomas del Gállego» que constituye la parcela número 33, de la manzana Z, con una superficie de 1.190 metros cuadrados.

Parcela de terreno número 250, en término de Zuera, Monte el Pedregal en la Urbanización llamada «Las Lomas del Gállego», constituye una parcela número 6, de la manzana V, con una superficie de 1.096 metros cuadrados.

Parcela de terreno número 240, en término de Zuera, partida Monte el Pedregal, en la Urbanización «Las Lomas del Gállego», con una superficie de 57.101,01 metros cuadrados.

Inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.886, folio 38, finca 8.637, inscripción segunda, de fecha 10 de diciembre de 1982.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 41.081.102 pesetas.

#### Lote segundo:

Finca urbana. Edificación sita en término de Zuera partida Monte el Pedregal, en la Urbaniza-

ción «Las Lomas del Gállego», construida sobre parte de la manzana Y, de 188,26 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la referida Sociedad, según la inscripción primera de la finca 8.822 al folio 150 del mismo, tomo 3.745 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 152.490 pesetas.

Siete.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ocho.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Nueve.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—16.716-E (73034).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 344 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Moreno, don Antonio Bonal Cánovas, don José Crespo Navarro y don Ramón Martín Toboso, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de noviembre a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Una vivienda en planta izquierda, subiendo por la escalera número 17 del piso segundo, con una superficie de 65 metros cuadrados y 8 metros cuadrados de solana, que procede del edificio cercado por verja construido sobre columnas llamado «Tipo piloto», sito en el término de Santa Pola, partida de Valverde Bajo, paraje «Gran Playa», frente a la calle Callosa del Segura. Valorada en 1.850.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra en el paraje «Carril de los Lobos», con una superficie de 49 áreas 93 centiáreas, término de Albacete, valorado en 499.300 pesetas.

3.º Una casa en el mismo paraje y trozo de tierra de 195 metros cuadrados. Valorada en 2.325.000 pesetas.

4.º El 1,1595 por 100 de una tierra en el mismo paraje, con una superficie de 6 hectáreas 30 áreas y 18 centiáreas. Valorado en 54.800 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—6.177-3 (72663).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones en el número 2 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en autos 353/1985, de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Abel Alfaro López y doña Aurora Sánchez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de subasta se ha señalado el día 12 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—La subasta lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo el tipo de la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100. El valor del bien a efectos de subasta es de 33.660.000 pesetas.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada previamente, conforme a lo expresado en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

#### Bien objeto de subasta

Terreno a los sitios Casa del Indiano y Pizorrillo, de 99 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas, de las que 8 hectáreas 11 áreas 24 centiáreas están en término de Povedilla, y el resto en término de Alcaraz, con edificaciones. Es la finca 7.301 del Alcaraz y 3.885 de Povedilla.

Dado en Albacete a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—6.171-3 (72657).

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 525/1985, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», Procurador señor don Francisco Ponce Riaza, contra don Corpus Gómez Garrido, doña Antonia Lozano Sánchez, doña Dolores Sánchez Lapaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 21 de noviembre, 22 de diciembre y 22 de enero de 1986 y 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primero.—Que servirán de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual al menos del 20 por 100, del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Villarrobledo y en su calle de Alique, señalada con el número 8, ocupa una extensión superficial de 199 metros cuadrados, tasada en 2.985.000 pesetas.

2. Un local en planta baja, en Villarrobledo, a la izquierda del portal número 4 de la calle Octavio Cuartero, con una superficie construida de 158.23 metros cuadrados, tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1986.—El Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—6.217-3.

#### ALCOY

##### Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/1986, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de la Entidad «Envaplant, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Balneario de Bellús, Sociedad Anónima», en reclamación de 647.626 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado

sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se han señalado los días 9 de enero y 5 de febrero de 1987, a las doce horas para la celebración de la segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo de las mismas, el 75 por 100 del valor para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Finca objeto de subasta

En término de Bellús, partida Los Baños, 100 áreas de tierra secano en parte improductiva y en parte con pinos. Lindante: Norte, camino de Los Baños; sur, y este, finca matriz de donde se segregó, y oeste Josefa Teresa y Eduardo Ferrando Vaello. Inscrita en el Registro de la propiedad de Játiva al tomo 696, libro 11, folio 32, finca número 1.176, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 6 de septiembre de 1986.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—15.879-C (72962).

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 101/1976, a instancia de Victoria de Rojas y Rosado Jiménez, representada por el Procurador señor Palacios, contra «Bahía Urbanizaciones Turísticas, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 18 de noviembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 18 de diciembre, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 20 de enero de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán confor-

marse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de tierra de terreno montuoso, denominada «Torre de Illeta» o «Isleta», situada en el término municipal de Campello, provincia de Alicante, comprensivo de 2 hectáreas 25 áreas y 55 centiáreas, formada por dos parcelas, una de 1 hectárea 16 áreas 57 centiáreas, y una isla de 1 hectárea 8 áreas 98 centiáreas, unida hoy a tierra firme por un istmo artificial, propiedad del Estado, y en cuanto a la cabida de 11.657 metros cuadrados, inscrita a nombre de la mercantil «Bautursa». Se valora en la suma de 11.657.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Local comercial de planta baja, señalado con el número 1, situado a la derecha del zaguán del bloque II del grupo apartamentos «La Isleta», en Campello y su paraje de Isleta. Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

3. Urbana número 2-A. Local comercial de planta baja, señalado con el número 2, situado a la izquierda del mismo bloque que el anterior. Finca número 10.504. Se valora en 1.400.000 pesetas.

4. Urbana número 2-C. Local comercial de planta baja, señalado con el número 4, situado a la izquierda del zaguán del bloque I del mismo grupo de apartamentos que las dos anteriores. Finca registral número 10.506. Se valora en la suma de 4.800.000 pesetas.

5. Apartamento centro derecha, tipo B, del piso 1.º, bloque segundo o derecha del grupo de apartamentos antes citado. Mide 59 metros 70 decímetros cuadrados, sin contar terrazas. Finca registral número 6.702. Se valora en la suma de 3.600.000 pesetas.

6. Apartamento izquierda, tipo D, del piso 3.º del mismo grupo de apartamentos que los anteriores. Mide 98 metros y 60 decímetros cuadrados, sin contar terrazas. Finca registral número 6.712. Se valora en la suma de 5.390.000 pesetas.

7. Urbana número 79. Apartamento izquierda del tipo D del piso 7.º del bloque II o derecha, del mismo grupo de apartamentos que los anteriores. Mide 98 metros 60 decímetros cuadrados, sin contar terrazas. Es la finca registral número 6.728. Se valora en la suma de 5.390.000 pesetas.

8. Urbana número 92. Apartamento derecha, tipo A, del piso undécimo, bloque II o derecha, del mismo grupo de apartamentos que los anteriores. Mide 79 metros 51 decímetros cuadrados, sin contar terrazas. Finca registral número 6.741. Se valora en la suma de 4.050.000 pesetas.

9. Urbana. Una parcela de terreno solar radicante en término municipal de Campello y su partido de la Torre de la Illeta, que ocupa una total extensión superficial de 3.000 metros cuadrados. Es la finca registral 4.372. Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

10. Rústica. Una parcela de terreno secano radicante en término de Campello, en la partida de la Torre de la Illeta, de forma de polígono irregular, que ocupa una total superficie de 2.932 metros cuadrados, según Registro, hoy de 3.247 metros cuadrados. Finca registral número 5.107. Se valora en la suma de 3.247.000 pesetas.

11. Urbana. Casa de habitación y morada, sita en término de Campello, partida de la Isleta, señalada con el número 5 de policía, hoy 12, mide 9 metros 30 centímetros de frente, por 8 metros 80 centímetros de fondo, con un patio detrás de la casa de una superficie de 91 metros cuadrados, con un aljibe, y un terreno ensanches de 196 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.762. Se valora en la suma de 1.850.000 pesetas.

12. Urbana. Sótano del grupo de apartamentos de la «Isleta», en Campello, paraje de la Isleta, destinado a cabinas, pequeños cuartos trasteros y plazas o espacios de aparcamientos, y en cuanto a

los sub-componentes números 1-D, 1-E, 1-G, 1-Q, 1-U, 1-L y 1-S, inscritos a nombre de la mercantil «Bautursa». Finca 6.650. Se valora en 2.200.000 pesetas.

13. Rústica. Una parcela de terreno seco, radicante en término de Campello, en la partida de la Torre de la Illeta, de 1.050 metros cuadrados. Finca registral número 1.761. Se valora en 1.400.000 pesetas.

y 14. Rústica. Una cuarta parte de tahulla, o sean 3 áreas 3 decímetros 45 centímetros y 84 decímetros cuadrados de tierra seca, en la cual hay una casa, sin número de policía, en la partida de la Illeta, término de Campello. Finca registral número 2.582. Se valora en la suma de 1.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—6.191-3 (72677).

★

Don Faustino de Urquía Gomez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 509/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la mercantil «Representaciones Mirasir, Sociedad Anónima», contra don Vicente Buigues García y doña Julia Carbonell Alonso, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 20 de noviembre, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 18 de diciembre, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 29 de enero de 1987, a las doce horas, en todos los casos y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

1. Una suerte de tierra comprensiva de 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas, sembradura con olivos, en término de Benillup, partida de García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 138, finca 155, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tasada, a efectos de subasta, en 319.329 pesetas.

2. Cincuenta y nueve áreas, 83 centiáreas y 20 decímetros cuadrados de tierra, sembradura, viña y olivos, en término de Benillup, partida de García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 901, libro 10, folio 64, finca 635, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tasada, a efectos de subasta, en 1.064.428 pesetas.

3. Trozo de tierra seca, de una extensión de 33 hanegadas, o sea, 2 hectáreas 74 áreas 24 centiáreas, o lo que exista dentro de sus linderos, dedicada a sembradura con olivos, situada en término de Benillup, partida de García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 14, libro 1, folio 226, finca 637, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tasada, a efectos de subasta, en 3.717.862 pesetas.

4. Nueve hanegadas, o sea, 74 áreas 79 centiáreas de tierra de secano, sembradura con olivos, almendros y situada en término de Benillup, partida de García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 14, libro 1, folio 45, finca 636, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tasada, a efectos de subasta, en 1.064.428 pesetas.

5. Un trozo de tierra de secano, de una extensión o superficie de 5 hanegadas, o sea, 41 áreas 55 centiáreas, dedicada a sembradura con olivos, situada en término de Benillup, partida de García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 901, libro 10, folio 23, finca 917, inscripción 4.<sup>a</sup>

Tasada en 532.240 pesetas.

6. Un trozo de tierra de secano de una superficie de 5 hanegadas, poco más o menos, o sea, 41 áreas 35 centiáreas, dedicada a sembradura con olivos, situada en término de Benillup, partida de García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 65, finca 156, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tasada en 745.101 pesetas.

7. Una suerte de tierra de secano, viña, situada en término de Benimarfull, partida de Medianas o Marinas, de una extensión o superficie de unas 10,5 hanegadas, equivalentes a 87 áreas, 27 centiáreas, o lo que haya dentro de sus linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benimarfull, al tomo 979, libro 28, folio 11, finca 1.319, inscripción 8.<sup>a</sup>

Tasada en 1.064.428 pesetas.

8. Un trozo de tierra de secano de una extensión o superficie de 9 hanegadas, o sea, 74 áreas 79 centiáreas, o lo que haya dentro de sus linderos, dedicada a sembradura con olivos, situada en término municipal de Benillup, partida del Tosal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 113, finca 172, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tasada en 1.064.428 pesetas.

9. Un trozo de tierra de secano de una extensión de 9 hanegadas, o sea, 74 áreas 79 centiáreas, o lo que haya dentro de sus linderos, dedicada a sembradura con olivos, en término de Benillup, partida de Tosal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 110, finca 171, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tasada en 1.074.428 pesetas.

10. Veintiuna hanegadas, o sea, 1 hectárea 74 áreas 51 centiáreas de tierra de secano, viña con olivos, en término de Benillup, partida de La Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 74, finca 159, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tasada en 1.596.644 pesetas.

11. Suerte de tierra de secano, parte de olivos y parte inculca, de cabida de 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas, situada en término de Benillup, partida de La Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 346, libro 5, folio 197, finca 313, inscripción 7.<sup>a</sup>

Tasada en 106.442 pesetas.

12. Una suerte de tierra de secano olivar, comprensiva de 24 hanegadas, o sea, 1 hectárea 99 áreas 44 centiáreas, situada en término de Benillup, partida Foya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 14, libro 1, folio 55, finca 639, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tasada en 2.128.858 pesetas.

13. Una suerte de tierra de secano comprensiva de 4 hectáreas 58 áreas 67 centiáreas, todo ello de tierra de secano con olivos, en término de Benillup, partida del Cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 901, libro 10, folio 62, finca 918, inscripción 4.<sup>a</sup>

Tasada en 3.193.287 pesetas.

14. Una suerte de tierra de secano con olivos, comprensiva de 79 áreas 77 centiáreas 60 decímetros cuadrados, situada en término de Benillup, partida del Cementerio, si bien donde se encuentra esta finca es más conocida dicha partida con el nombre de partida del Calvario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 14, libro 1, folio 208, finca 634, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tasada en 745.101 pesetas.

15. Una suerte de tierra comprensiva de 18 hanegadas, o sea, 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas de tierra secano plantada de olivos y algunos árboles frutales. Se encuentra situada en término de Benillup, partida de Pohuet, conocida también por el de Cañaret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 77, finca 110, inscripción sexta.

Tasada en 1.596.644 pesetas.

16. Una suerte de tierra secano olivar, comprensiva de 5 hanegadas, o sea, 41 áreas 55 centiáreas, situada en término de Benillup, partida de Pina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 98, finca 167, inscripción sexta.

Tasada en 532.240 pesetas.

17. Suerte de tierra secano olivar, comprensiva de 8 hanegadas, o sea, 69 áreas 48 centiáreas, situada en término de Benillup, partida de Pina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 95, finca 166, inscripción sexta.

Tasada en 745.101 pesetas.

18. Una suerte de tierra comprensiva de 6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas de tierra secano olivar, situada en término de Benillup, partida de Sortanella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 89, finca 164, inscripción sexta.

Tasada en 638.657 pesetas.

19. Una suerte de tierra secano, con olivos y algunos pinos, comprensiva de 2 hectáreas 9 áreas 41 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, situada en término de Benillup, partida de Fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 156, finca 174, inscripción sexta.

Tasada en 1.596.644 pesetas.

20. Una suerte de tierra secano, con olivos, comprensiva de 6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas, situada en término de Benillup, partida de Fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 122, finca 175, inscripción sexta.

Tasada en 532.240 pesetas.

21. Una suerte de tierra secano, con olivos, comprensiva de 6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas, situada en término de Benillup, partida de Olivaret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 107, finca 170, inscripción sexta.

Tasada en 532.240 pesetas.

22. Una suerte de tierra secana, con olivos, comprensiva de 9 hanegadas, o sea, 74 áreas 79 centiáreas, situada en término de Benillup, partida de Tarrasco o Tarrosos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 128, finca 177, inscripción sexta.

Tasada en 1.064.428 pesetas.

23. Una suerte de tierra, comprensiva de 6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas de tierra secana de olivar, en término de Benillup, partida de Sempol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 131, finca 178, inscripción sexta.

Tasada en 532.240 pesetas.

24. Suerte de tierra, comprensiva de 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas de tierra secana de olivar e inculca, en término de Benillup, partida de Solsida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 116, finca 173, inscripción sexta.

Tasada en 638.657 pesetas.

25. Suerte de tierra secana sembradura, comprensiva de 9 hanegadas, o sea, 74 áreas 79 centiáreas, situada en término de Benillup, partida de Bancal del Olivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 125, finca 176, inscripción sexta.

Tasada en 957.986 pesetas.

26. Una suerte de tierra regadío, con derecho a dos días de agua para riego de la balsa del Señor, en cada tanda de nueve días, comprensiva de 1 hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas, situada en término de Benillup, partida de Horteta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 80, finca 161, inscripción sexta.

Tasada en 216.648 pesetas.

27. Una suerte de tierra secana sembradura, comprensiva de 1 hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas, situada en término de Benillup, partida de Horteta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 83, finca 162, inscripción sexta.

Tasada en 216.648 pesetas.

28. Una suerte de tierra, comprensiva de 1 hanegada y media, o sea, 12 áreas 47 centiáreas de tierra secana y 2 hanegadas y media, o sea, 20 áreas 78 centiáreas de tierra regadío, con derecho para riego a toda el agua de la balsa, enclavada en la misma finca, la cual se encuentra situada en término de Benillup, partida de Horteta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 211, libro 3, folio 86, finca 163, inscripción sexta.

Tasada en 450.000 pesetas.

29. Una casa en estado ruinoso, hoy reducido a solar, cuya medida superficial resultó ser de 120 metros cuadrados aproximadamente, situada en Benillup, calle de La Virgen, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, Ayuntamiento de Benillup, al tomo 741, libro 9, folio 23, finca 58, inscripción undécima.

Tasada en 3.193.287 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1986.-El Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario.-6.213-3 (73045).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público que el día 16 de diciembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los

bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 56 de 1985, seguidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Alfonso XII, Sociedad Anónima», y don Cristóbal Lidón Cascales.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de la mercantil inmobiliaria «Alfonso XII, Sociedad Anónima»:

1.º Local garaje en planta sótano, teniendo anexo un subsótano, sito en la calle Alfonso XII, número 29, de 550 metros el sótano, y unos 600 metros el subsótano y la rampa, de bajada, 60 metros cuadrados.

Inscrita al folio 122, libro 411, del Salvador; finca número 36.721 del Registro número 1 de Elche.

2.º Local comercial de planta baja, en el mismo edificio ya citado, que tiene su entrada por la calle Comandante Franco, con una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita al folio 126, libro 411 del Salvador; finca número 36.725.

3.º Local en entreplanta, que tiene acceso por la calle Alfonso XII del mismo edificio ya citado, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita al folio 128, libro 411, finca 36.727.

Estas fincas aún cuando registralmente sean independientes, en la realidad forman una sola finca al estar unidos los tres componentes.

Se valora, en su conjunto, en 15.000.000 de pesetas.

4.º Vivienda, izquierda, del ático con acceso por la calle Alfonso XII, del edificio ya citado, con una superficie de 170 metros cuadrados y dos terrazas descubiertas, de 20 y 40 metros cuadrados.

Inscrita al folio 174, libro 411; finca 36.773, en 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Cristóbal Lidón Cascales:

1. Parcela de terreno, secano, en término de Aspe. Partido de Alcaná, de 20 áreas. Finca número 22.038.

2. Parcela de tierra, secano, en término de Aspe. Partido de Alcaná, de 18 áreas. Finca número 22.040.

3. Trozo de tierra, secana, en término de Aspe. Partido de Alcaná, de 20 áreas. Finca número 21.893.

4. Trozo de tierra en término de Aspe. Partido de Alcaná, de 7 hectáreas 19 áreas y 6 centiáreas. Finca número 22.658.

Estas fincas forman una unidad de cultivo, estando físicamente agrupadas.

Se valora, en su conjunto, en 5.000.000 de pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Elche. Partida del Carrús, con una superficie de 1.000 metros cuadrados; finca número 53.538.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 el día 16 de enero próximo, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero próximo, ambas a la misma hora y lugar.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-15.883-C (72964).

## AVILA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 239/1985, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Jesús Sáenz Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de noviembre de 1986 a las once horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 7.182.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 12. Vivienda en planta tercera y ático, tipo B, de la casa sita en las Navas del Marqués (Avila), al sitio «Ermita del Cristo de Gracia», con una superficie en planta tercera de 158 metros cuadrados, y en ático, de 60 metros cuadrados. Linda: En planta tercera, frente, calle particular y hueco de escalera; derecha, entrando, paso; izquierda, Gumersindo Soriano Segovia; fondo, calle particular. En planta ático, linda: Frente, hueco de escalera, terraza común y trastero anejo que se describe a continuación; derecha, entrando, izquierda y fondo, cubierta del edificio a la que tiene cuatro ventanas. Esta vivienda lleva adscrito como anejo un cuarto trastero en planta de ático, con entrada desde la escalera, de 30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, hueco de escalera; izquierda, fondo y derecha, entrando, cubierta del edificio. Cuota de copropiedad, 25,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreiros al tomo 590, libro 64, folio 68, finca 5.447.

Dado en Avila a 28 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.175-3 (72661).

## BARCELONA

### Edictos

En autos de quiebra necesaria de la Entidad «Sociedad Anónima Bahía de Guillola», número 1.496/1983-N, promovida por don Manuel Fábregas de Palau, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.-En Barcelona a 23 de julio de 1986.

#### Antecedentes de hecho

1.º Que declarada la Entidad mercantil «Sociedad Anónima Bahía de Guillola» en estado legal de quiebra necesaria, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha 28 de mayo de 1986, con concurrencia de los acreedores de aquella cuyos créditos sumaron la cantidad de 217.205.657 pesetas, en cuya Junta

fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por la Entidad quebrada, siendo emitidos en su favor el voto de todos ellos por unanimidad, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 1.159 del Código de Comercio de 1829, el señor Comisario proclamó el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

2.º Que la aprobación de convenio votada es del tenor literal siguiente: "Sociedad Anónima Bahía de Guillola", al amparo de lo establecido en el artículo 929 del Código de Comercio, propone a la totalidad de sus acreedores la aprobación del siguiente convenio:

Primero.—El convenio que se propone en este juicio universal de quiebra es de carácter transaccional, ya que, con independencia de los créditos que figuran en el estado de acreedores confeccionado por el señor Comisario, deben entenderse que ha habido accionistas de la Compañía con un perjuicio igual o mayor al de algunos acreedores que no pueden cuantificarse en el presente expediente de quiebra.

Segundo.—"Sociedad Anónima Bahía de Guillola" cede a sus acreedores cuantos bienes de libre disposición integran su Activo, que se ciñe, en el día de hoy, en la propiedad sobre la finca cuya descripción registral se relaciona a continuación, a fin de que con el producto de su venta, se proceda al pago de los señores relacionados en la última cláusula de este convenio y en los porcentajes allí establecidos.

#### Descripción registral de la finca

Pieza de tierra campa, yerma, olivos y parrales, situada en término municipal de Calonge, partida Treumal o Fontromá de Treumal. Ocupa una superficie de 95 áreas 35 centiáreas 21 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con José Fonollat mediante cauce y riera; al sur, las rocas del mar y la playa; al oeste, con carretera de San Feliú de Guixols a Palamós, Juan Boada y parte, mediante vial de servidumbre de paso y plazoleta terminal del mismo, con parcela que se segregó, y al norte, con otra finca segregada y, en parte, con porción de terreno de la misma procedencia que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.340, libro 91 de Calonge, folio 187, finca número 3.152, inscripción sexta.

A tal fin se considerarán acreedores de la quebrada los relacionados en el pacto sexto del presente convenio, renunciando los demás acreedores que figuran en el estado de acreedores confeccionado por el señor Comisario y no incluidos en el pacto antes citado a percibir cualquier cantidad del líquido que se obtenga de la realización patrimonial de la quebrada.

Tercero.—Para la ejecución de este convenio se nombra una Comisión Liquidadora, que ostentará la representación de todos los acreedores y estará integrada por los siguientes miembros: Don Salvador Bosch Soler, don Hermenegildo Camarero Gutiérrez y don Salvador Trasserra Chert. Cada uno de dichos integrantes titulares estará representado por un Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Cuarto.—La Comisión otorgará poderes a favor de don Salvador Bosch Soler para que éste pueda representarla ante el Ayuntamiento de Calonge, al objeto de obtener los correspondientes permisos de calificación urbanística, etc., necesarios para la venta y posterior construcción de inmuebles en la expresada finca.

Quinto.—La Comisión tendrá las más amplias facultades de disposición, administración y representación que se le atribuyen en este convenio, debiendo entregar el líquido que se obtenga de la venta de la finca propiedad de "Sociedad Anónima Bahía de Guillola" a los señores relacionados en el pacto sexto y en los porcentajes establecidos en el mismo.

Sexto.—De conformidad con el pacto transaccional a que se ha hecho mención en el punto primero del presente convenio, se reconocen como acreedores de "Sociedad Anónima Bahía de Guillola" los señores que a continuación se especifican, los cuales percibirán los porcentajes que asimismo se establecen de las cantidades que se obtengan por la venta de la finca descrita en el pacto segundo, propiedad de "Sociedad Anónima Bahía de Guillola": don Salvador Bosch Soler, con un porcentaje del 30 por 100; don Manuel Fábregas de Palau, con un porcentaje del 30 por 100; don Salvador Trasserra Chert con un porcentaje del 11,50 por 100; don Hermenegildo Camarero Gutiérrez, con un porcentaje del 9,50 por 100; don José María Martínez Cano, con un porcentaje del 9,50 por 100, y don Antonio Martínez García, con un porcentaje del 9,50 por 100.

3.º Que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

#### Fundamentos jurídicos

Que, como ordena el artículo 1.159 del Código de Comercio de 1829, procede en consecuencia aprobar el convenio mencionado.

#### Parte dispositiva

Su señoría: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de quiebra de la Entidad mercantil "Sociedad Anónima Bahía de Guillola", transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de La Bisbal a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre la finca propiedad de la Entidad suspensa, inscrita en aquel Registro; y asimismo ofíciase a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, dirijase asimismo mandamiento por duplicado a la Administración de Correos para que cese la retención postal y telegráfica ordenada en su día y, verificado que sea, archívense las presentes actuaciones. Póngase en conocimiento este auto a los efectos de su cese al señor Comisario y Depositario en su día designados.

Así lo acordó y firma el señor don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.—Doy fe.—Siguen firmas.»

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.223-3 (73055).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y otros, representado por el Procurador señor Marín y dirigido contra don Luis Guasch Valles y Magín Codina Escofet, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera

vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, número 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de noviembre próximo; para la segunda, el día 18 de diciembre próximo, y para la tercera, el día 19 de enero de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto del remate

Fincas del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés:

Lote 1.—Casa compuesta de planta baja y tres pisos más en el alto, sita en Vilafranca del Penedés, calle de Santa Clara, número 8 y 10, construida sobre un terreno de 227 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vilafranca del Penedés, tomo 230, libro 98, finca número 8.062, inscripción primera. Tasada en 21.318.407 pesetas.

Lote 2.—Casa con patio al detrás, superficie 67 metros cuadrados. Situada en la calle de Santa Clara, número 12, de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el mismo Registro tomo 328, libro 88, folio 118, finca número 3.263. Tasada en 1.940.884 pesetas.

Lote 3.—Casa en la calle de Santa Clara, número 44, de Vilafranca del Penedés, compuesta de planta baja y un piso y un desván, superficie 74 metros cuadrados, junto con huerto o patio unido a la misma de superficie 110 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro,

tomo 488, libro 125, folio 19, finca número 1.495. Tasada en 3.217.364 pesetas.

Lote 4.-Edificio pajar señalado con el número 59, situado en la calle Calvo Sotelo o carretera de Barcelona a Valencia de Vilafranca del Penedés. Superficie 260 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 514, libro 132, finca número 651 duplicado. Tasada en 1.731.550 pesetas.

Lote 5.-Pieza de tierra situada en el término municipal de Vilafranca del Penedés, partida Melio, conocida por «El Pasatge», de cabida 93 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 774, libro 187, folio 186, finca número 4.620 duplicado. Tasada en 1.153.608 pesetas.

Lote 6.-Pieza de tierra en el paraje llamado «La Granja», término de Vilafranca del Penedés. Superficie 124 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 774, libro 187, folio 191, finca número 5.832, inscripción tercera. Tasada en 15.941.721 pesetas.

Lote 7.-Una casa compuesta de planta baja, entresuelo y dos pisos, con un huerto o jardín al detrás, situada en la calle de La Fuente del Pueblo de San Martín Sarroca. Superficie 350 metros cuadrados, señalada con el número 10, de los que la casa abarca la cabida de 130 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 350, libro 6 de San Martín Sarroca, folio 116, finca 483, inscripción quinta. Tasada en 3.770.276 pesetas.

Lote 8.-Porción de tierra huerto, de cabida aproximada de 8 áreas, en término de San Martín Sarroca. Inscrita en el mismo Registro, tomo 350, libro 6 de San Martín Sarroca, folio 26, finca número 450, inscripción cuarta. Tasada en 1.301.507 pesetas.

Lote 9.-Una porción de terreno con su pajar, hoy destruido que radica en su interior de superficie aproximada unas 7 hectáreas 82 áreas, situada en el paraje «Samuntà» del término de San Martín Sarroca. Inscrita en el mismo Registro al tomo 350, libro 6 de San Martín Sarroca, folio 28 y finca número 451, inscripción primera. Tasada en 3.385.741.

Fincas del Registro de la Propiedad de El Vendrell:

Lote 10.-Urbana. Dos. Piso primero, puerta única que se distingue con el número 2 de una casa sita en el barrio marítimo de Torredembarra, paseo Colón, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 485, libro 47 de Torredembarra, folio 178, finca número 3.895, inscripción primera. Tasada en 4.089.000 pesetas.

Lote 11.-Urbana. Cinco. Vivienda puerta primera de la segunda planta, de la casa número 49 de la calle Isaac Peral y 50 de la calle Tamarit del barrio de La Marina de Torredembarra. Inscrita en el mismo Registro, tomo 569, libro 53 de Torredembarra, folio 176, finca número 4.367, inscripción primera. Tasada en 1.137.682 pesetas.

Lote 12.-Urbana. Número seis. Vivienda puerta segunda de la planta segunda de la casa 49 de la calle Isaac Peral y 50 de la calle Tamarit, barrio de La Marina de Torredembarra. Inscrita en el mismo Registro, tomo 669, folio 179, libro 53 de Torredembarra, finca número 4.369, inscripción primera. Tasada en 1.137.682 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-15.875-C (72959).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904/1985, instado por don José Bagués Enrich y doña María Bagués Rovira, contra «Promotora de Televisión Catalana, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de su avalúo pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 10 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 13 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Porción de tierra campa, sita en término de Fornells de la Selva y territorio de Palau Sacosta, procedente de la heredad llamada Torre Samsona, llamada Cam del Pou, de superficie 4.000 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 2.065, libro 28 de Fornells de la Selva, folio 191, finca 1.525, inscripción primera.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.170-3 (72656).

★

Don Julio R. López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.091/1982-C, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Argencia, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la hipoteca base de este procedimiento, y que se dirá, señalándose para el remate en primera subasta el día 12 de noviembre próximo a las once horas, y en caso de ser declarada desierta la subasta, para la segunda subasta, el próximo día 4 de diciembre próximo a las once horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 19 de enero a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica al deudor citado el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Departamento número 10. Piso vivienda en planta entresuelo, puerta 4.ª, de la casa sita en Barcelona, barrio de San Gervasio, con frente el piso a la calle San Mario, números 39-41, hace esquina con la calle Camp, números 37-39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 794, libro 794 de San Gervasio, folio 114, finca 39.303-N, inscripción primera.

Tasada dicha finca en 5.075.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio R. López Sánchez.-El Secretario.-7.663-A (72704).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.621 de 1984, sección P, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Luis Ribot Raset, en reclamación de 1.438.962 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 27 del próximo mes de enero a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte

días, se anuncia para una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 27 de febrero próximo a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 27 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

Tienda primera de la casa número 386 de la calle de Aragón de esta ciudad, integrada por una sola nave de extensión superficial 214 metros 20 decímetros cuadrados. Linda dicho local: Por su derecha, con la finca número 386, digo 4 de la calle Aragón; por la izquierda, con tienda segunda, portería y vestíbulo de entrada de la casa; por el frente, con la calle Aragón; por el fondo, con don Luis Galán, y por encima, con el piso principal, puerta primera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al folio 145 del tomo 1.166 del archivo, libro 4.º, finca número 1.678.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.889.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-7.664-A (72705).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.492/1985-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Feixó y dirigido contra «Jordena Fernández, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 9.490.848 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de diciembre; para la segunda el día 5 de enero de 1987, y para la tercera el día 28 de enero de 1987, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-licitador no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de celebración de las subastas.

#### Fincas objeto de remate

Fincas sitas en Ripollet, calle Tamarit, 114.

1.º lote: Número 4, piso primero, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 904, libro 213 de Ripollet, folio 130, finca 10.637, inscripción segunda.

Valoración: 3.797.500 pesetas.

2.º lote: Número 5, piso primero, puerta segunda. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 132, finca 10.638, inscripción segunda.

Valoración: 3.981.250 pesetas.

3.º lote: Número 6, piso primero, puerta tercera. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 135, finca 10.639, inscripción segunda.

Valoración: 3.858.000 pesetas.

4.º lote: Número 7, piso primero, puerta cuarta. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 138, finca 10.640, inscripción segunda.

Valoración: 3.675.000 pesetas.

5.º lote: Número 8, piso segundo, puerta primera. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 141, finca 10.641, inscripción segunda.

Valoración: 3.697.500 pesetas.

6.º lote: Número 9, piso segundo, puerta segunda. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 144, finca 10.642, inscripción segunda.

Valoración: 3.981.250 pesetas.

7.º lote: Número 10, piso segundo, puerta tercera. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 147, finca 10.643, inscripción segunda.

Valoración: 3.981.250 pesetas.

8.º lote: Número 11, piso segundo, puerta cuarta. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 150, finca 10.644, inscripción segunda.

Valoración: 3.766.000 pesetas.

9.º lote: Número 12, piso tercero, puerta primera. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 153, finca 10.645, inscripción segunda.

Valoración: 3.797.500 pesetas.

Lote 10: Número 13, piso tercero, puerta segunda. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 156, finca 10.646, inscripción segunda.

Valoración: 3.981.250 pesetas.

Lote 11: Número 14, piso tercero, puerta tercera. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 159, finca 10.647, inscripción segunda.

Valoración: 3.981.250 pesetas.

Lote 12: Número 15, piso tercero, puerta cuarta. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 162, finca 10.648, inscripción segunda.

Valoración: 3.766.000 pesetas.

Lote 13: Número 16, piso ático, puerta primera. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 165, finca 10.649, inscripción segunda.

Valoración: 3.675.000 pesetas.

Lote 14: Número 17, piso ático, puerta segunda. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 168, finca 10.650, inscripción segunda.

Valoración: 3.797.500 pesetas.

Lote 15: Número 18, piso ático, puerta tercera. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 171, finca 10.651, inscripción segunda.

Valoración: 4.725.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-7.666-A (72707).

★

En los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante individual don Antonio Ferrando Planes, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 968 de 1986-A, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Entidad «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», obra dictado el auto que, copiado en su parte bastante, es del tenor literal siguiente:

«Auto.-En Barcelona a 16 de septiembre de 1986. Dada cuenta; por practicada la precedente información testifical; y antecedentes de hecho. I. Que, etc. Fundamentos de derecho. 1.º Etc.

Su señoría acuerda: Declarar en estado formal de quiebra necesaria al comerciante individual don Antonio Ferrando Planes, domiciliado en avenida del País Valenciá, sin número, de la localidad de Xeraco (Valencia), dedicado a la exportación de productos hortofrutícolas, quedando inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes y teniéndose por vencidas en estas fechas todas las deudas pendientes con el quebrado. Se retrotrae por ahora y sin perjuicio de tercero los efectos de la declaración de quiebra al día 1 de junio de 1986. Se decreta el arresto del quebrado don Antonio Ferrando Planes, que sufrirá en su domicilio conforme a la legislación vigente y a la interpretación dada por el Tribunal Constitucional, si en el acto de la notificación del presente da fianza en cantidad de 500.000 pesetas en efectivo metálico, y, en su defecto, será conducido a la Prisión Provincial correspondiente, expidiéndose en tal caso el oportuno mandamiento al Agente judicial de servicio. Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza, Don Manuel Matesanz Sánchez, domiciliado en la calle Caspe, números 85-87, piso segundo, puerta cuarta, de esta ciudad, a quien se expedirá el oportuno oficio de su nombramiento, a fin de que comparezca ante este Juzgado para la aceptación y juramento del cargo a la brevedad posible. Se nombra depositario de esta quiebra a don Vicente Buruaga Puertas, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Casanova, número, digo, calle Villarreal, número 15, segundo-A, al que se señala la dieta de 300 pesetas diarias, haciéndole saber tal nombramiento para que comparezca a la presencia judicial a los fines de la aceptación y juramento del cargo. Se decreta la ocupación de todos los bienes y pertenencias del quebrado, no sujetos a procedimientos exceptuados por la Ley, libros, papeles y documentos de su giro, que se llevará a efecto por el Comisario, asistido del Secretario u Oficial de la Administración de Justicia que le sustituya, en la forma prevenida en el artículo 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1.829 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con citación del quebrado, todos cuyos bienes se pondrán bajo la custodia y conservación del depositario de la quiebra anteriormente designado. Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas cuantas ejecuciones existan pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en averiguación de lo cual y para que se anote en el registro especial la declaración de quiebra, se librarán oficios a los

demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica dirigida al quebrado, oficiándose en este sentido a los señores Administrador y Jefe de las respectivas dependencias de esta ciudad y del lugar de residencia del quebrado, interesándose los pongan a disposición de este Juzgado, con el fin de hacer entrega de ello al señor Comisario y proceder a su apertura en los días y horas que al efecto se señalen. Se previene al señor Comisario que en el término de los tres días siguientes a la ocupación efectiva de los bienes del quebrado, presente ante este Juzgado el estado de acreedores del mismo que determina el artículo 1.342 de la mencionada Ley Procesal Civil, con el que se dará cuenta para proveer, en su momento, a la convocatoria de acreedores para la primera Junta general que haya de celebrarse. Requiriéndose también al quebrado para que, dentro del término de diez días hábiles, forme el Balance general de su negocio. Publíquese esta declaración por medio de edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado o insertándose otros en los «Boletines Oficiales del Estado», de esta provincia y de la de Valencia, librándose para ello los despachos necesarios que se entregarán para su curso y gestión a la representación instantánea, en los que se hará constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado anteriormente, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y asimismo la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, de que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario, bajo pena, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se decreta la división de este juicio en cinco secciones, formándose desde luego la segunda con testimonio de esta resolución, para la ocupación de los bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra; asimismo, con testimonio del particular pertinente de este auto, fórmese ramo separado de correspondencia, para acordar en él lo procedente y para la apertura de la misma, y las demás a su tiempo. Se decreta la anotación preventiva de lo acordado en esta resolución en el Registro mercantil de Valencia y en los Registros de la Propiedad de Gandía, Alcira y Borja, en relación con las fincas que se describen, propiedad del deudor; al primer otrosí, no ha lugar a lo que se solicita, y estése a lo anteriormente acordado; al segundo otrosí, como se pide, diríjase los despachos que se indican, con los insertos precisos, a los Juzgados de igual clase que se relacionan, a los fines que se expresan; al tercer otrosí, conforme se interesa, notifíquese a la esposa del quebrado, doña Carmen Martí Rodrigo la vertencia de este juicio universal, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y de los artículos 6 y 7 del Código de Comercio, haciéndole entrega en el acto de la notificación de las copias simples de la demanda y documentos acompañados y de este auto; al cuarto otrosí, como se pide, para que puedan llevarse a cabo las diligencias anteriormente acordadas, y luego hayan aceptado y jurado su cargo ante su presencia judicial el señor Comisario y el señor Depositario designado, expídase el oportuno exhorto, con los insertos precisos, al Juzgado de igual clase Decano de Gandía (Valencia), al que se adjuntarán las copias simples acompañadas y se entregará para su curso y gestión al Procurador señor Montero, facultándose ampliamente a su poder para que pueda intervenir en su diligenciamiento o instaurar a ello conduzca; al quinto otrosí, se tiene por hecha la tramitación de cuantía que contiene, a los efectos procedentes; y al sexto otrosí, estése a lo ya acordado. Lo mandó y firma el ilustrísimo don Eloy Mondaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad: doy fe.—Firmado: Eloy Mondaña Prieto.—Ante mí: José Pirla Fra-guas.—Rubricados.»

En su virtud, y para que tenga la debida publicidad la declaración de quiebra contenida en el auto anteriormente transcrito, en su parte bastante, así como la prohibición de hacer pagos o entregas al quebrado Antonio Ferrando Planes y la prevención de declaración de pertenencias del mismo, bajo las penas expresadas, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 17 de septiembre de 1986.—El Secretario.—6.233-3 (73066).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 670/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada de los beneficios legales de justicia gratuita, contra «Valls I, Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1986, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de diciembre de 1986, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de enero de 1987, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a la once horas de la mañana.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las

cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

1. Quinta 1-B. Piso vivienda en la planta primera, puerta A, del conjunto «Solárium», en Valls, sito en el rectángulo formado por las calles Brigadas de Navarra, Porvenir, G y C. Superficie de 106 metros cuadrados. Se compone de diversas habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.080, libro 307, folio 1, finca 12.253, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.960.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

2. Decimoquinta 1-B. Piso vivienda en la planta tercera, puerta C, del conjunto «Solárium», en Valls, sito en el rectángulo formado por las calles Brigadas de Navarra, Porvenir, G y C. Superficie de 106 metros cuadrados. Se compone de diversas habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.080, libro 307, folio 31, finca 12.263, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.960.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

3. Vigésimo séptima 1-B. Piso vivienda en la planta sexta, puerta C, del conjunto «Solarium», en Valls, sito en el rectángulo formado por las calles Brigadas de Navarra, Porvenir, G y C. Superficie de 106 metros cuadrados. Se compone de diversas habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.080, libro 307, folio 67, finca 12.275, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.960.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 18 de septiembre de 1986.—El Secretario.—7.698-A (72969).

★

Don Eloy Mondaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 878 de 1981-A, registrados bajo número, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Adolfo Cazorla Fuentes, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 10 de diciembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 18 de febrero próximo, y hora de las diez treinta de su mañana todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa urbana, número 9.-Vivienda primero derecha del bloque A-2, integrante del conjunto residencial situado en la calle A, número 3, de El Soto de la Moraleja, término de Alcobendas, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 277, libro 238, folio 149, finca número 19.011.

Tasado a efectos de la presente en 5.244.000 pesetas dicha mitad indivisa.

Barcelona, 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-7.665-A (72706).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1657/1984-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Agusti, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de diciembre, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 13 de enero próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso se notifica al deudor, «Agusti, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana, cercada de pared, sita en San Feliú de Guixols, carretera de Palamos, llamada también calle de San Feliú, número 7, en la que hay constadas varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.652, libro 172, folio 100, finca 5.931, inscripción 1.ª.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.207-3 (73039).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1985-3.ª, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Mano Andrés y doña Antonia Prat Colomé, he acordado proceder a la venta de las fincas que luego se dirán, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y lotes separados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paso de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por segunda vez el día 14 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Solar o porción de terreno edificable, en Badalona, partida «Llefiá»; comprende los solares números 7 y 9 B de la manzana B-B del plano general de urbanización de la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.054 del archivo, libro 320 de Badalona, folio 189, finca 10.978. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 2. Porción de terreno en Badalona, de 1.160 metros cuadrados, señalado con el número 15 de la manzana 14 en el plano de urbanización de la finca «Mas Ram». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.619 del archivo, libro 657 de Badalona, folio 192, finca 34.848. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-15.874-C (72958).

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 723/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», con domicilio en Urduliz (Plencia), carretera de Bilbao-Plencia, sin número, en cuyo expediente se ha designado como Interventores judiciales a don José María Gutiérrez Giménez y don Javier Varela Armendáriz, mayores de edad, casados, Censores Jurados de Cuentas, y vecinos de Bilbao, y por el primer tercio de acreedores al Banco de Santander y en su representación a don Cecilio Rioja Arberas, mayor de edad, empleado de banca y vecino de Bilbao.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-15.916-C (73091).

★

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1, Sección Segunda, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 740/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Ignacio Morquillas Colina y otra, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días; señalándose para la celebración de la misma la hora de once de su mañana de los días 11 de noviembre y 12 de diciembre de 1986 y 7 de enero de 1987, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder aun tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del lado izquierdo, o centro izquierda, del piso primero de la casa señalada con el número 8 de la calle Particular de Alonso, del barrio de Romo, de Guecho.

Tipo de la primera subasta: 5.300.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 3.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gayé.-El Secretario.-6.160-3 (72646).

★

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.151/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Juan José Ferro Botana y otra, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma la hora de once de su mañana de los días 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1986 y 14 de enero de 1987, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del piso segundo (conocida actualmente como principal letra D) de la casa señalada con el número 39 de la calle Gordóniz, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 9.000.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gayé.-El Secretario.-6.188-3 (72674).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 795/1985, a instancia de

Caja de Ahorros Vizcaina, Procurador señor Pérez Guerra, contra don Daniel Martínez Cuesta y María Pilar Fernández Alday, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de enero de 1987; para la segunda el 18 de febrero, y para la tercera el día 18 de marzo, y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 6.375.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bienes objeto de subasta

Dieciséis.-Vivienda izquierda-dercha tipo E, de la planta cuarta, con acceso por el portal de la casa número 6, forma parte de un edificio sito entre las calles Muelle Tomás Olabarrí, Máximo Aguirre, de las Arenas, y forma parte de tres casas, dos cuádruples y una doble números 6, 7 y 8 de la calle Muelle Tomás Olabarrí.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-15.913-C (73089).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 709 de 1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra la Sociedad cooperativa limitada «Materiales de Construcción La Castreña, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de

diciembre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 15 de enero del año próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca subastada

Suerte de tierra calma en el partido del Juncal o Vereda de la Moza, del término de Castro del Río (Córdoba), con cabida de 2 hectáreas 11 áreas y 10 centiáreas, sobre la que se ha construido un conjunto de edificaciones destinadas a la fabricación de piezas cerámicas. El resto de la descripción consta en los autos. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-7.673-A (72714).

#### DENIA

##### Edictos

Don Emilio Ramón Villalain Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramitan en este Juzgado con el número 258/1985, de la Entidad «Cárnicas Vergel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vergel, partida Camaes, representada dicha Entidad por el Procurador don Jose C. Gilabert, en el día de hoy, he dictado providencia por el que se ordena publicar el presente edicto, habida cuenta que en la Junta general de acreedores del día 13 de los corrientes, se declaró legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos, referido ello a los fines y efectos que previene el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, para poner en conocimiento de todos los acreedores y personas interesadas el haber sido declarado concluso el expediente.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores y personas interesadas expido la presente en Denia a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Emilio Villalain Ruiz.-El Secretario.-6.228-3 (73060).

El señor don Emilio Ramón Villalain Ruiz. Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria registrado al número 162/1986, sobre declaración de fallecimiento de Herbert Peter Kroll, seguido a instancias del Procurador don Edelmiro Bellot Sendra en representación de doña Inge Kroll, y en cuyo expediente se manifiesta que el indicado señor Herbert Peter Kroll domiciliado en Benitachell (Alicante) en la Cumbre del Sol, Pueblo de la Luz, número 17, C, salió de pesca con un vecino de la misma localidad, adentrándose con la barca mar adentro donde por un accidente, al parecer fortuito, el señor Kroll cayó al mar sin que dada la oscuridad pudiera ser encontrado y desde ese momento haya podido ser hallado su cuerpo ni tenido noticia alguna del mismo, lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Alicante, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Denia a 6 de junio de 1986.—El Juez. Emilio Ramón Villalain Ruiz.—El Secretario.—6.231-3 (73063).

1.ª 7-10-1986

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 429/1984, seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Zaragoza, contra don Antonio Herrero Pérez, doña Josefina Quiros Ruiz, don Antonio Herrero Poveda, doña Josefa Pérez Torregrosa, don Antonio Pérez Moya, doña Amanda Herrero Poveda, don Alfonso Martínez Riquelme, doña Araceli Navarro Belmonte, se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 11 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 20.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 4 de diciembre, a las doce horas.

Y por tercera, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 8 de enero de 1987, a las doce horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda tipo D, ubicada en la planta alta tercera, derecha, entrando por el rellano de la escalera, del edificio en Novelda, calle Ezequiel Mira, número 9; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Por un valor de 2.800.000 pesetas.

2. Número 10. Vivienda tipo A, en la tercera planta de pisos, en Novelda, calle Miguel de Liñan, número 4, ángulo a calle San Pedro; tiene una superficie construida de 100,97 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, solana y galería. Por un valor de 2.250.000 pesetas.

3. Casa-habitación de planta baja y alta, que mide una superficie de 49 metros cuadrados, sita en Novelda, calle San Pedro, 9-11, hoy calle Quevedo. Por un valor de 3.500.000 pesetas.

4. Una parcela de terreno sita en término de Novelda, partida de Cucuch, con una cabida de 23 áreas y 86 centiáreas de tierra inculta. Por un valor de 450.000 pesetas.

5. Una casa-habitación de planta baja, con una superficie de 135,74 metros cuadrados, sita en Novelda, calle Ramón y Cajal, número 11. Por un valor de 3.300.000 pesetas.

6. Cuarenta y ocho áreas de tierra seca blanca, término de Hondón de las Nieves, partido de Simola, trozo de la Polla. Por un valor de 650.000 pesetas.

7. Setenta y dos áreas de tierra seca blanca, término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa, trozo de «Maria». Por un valor de 1.100.000 pesetas.

8. Setenta y seis áreas 80 centiáreas de tierra seca blanca, en término de Hondón de las Nieves, partido de Canalosa. Por un valor de 1.100.000 pesetas.

9. Sesenta y siete áreas y 20 centiáreas de tierra seca blanca, en término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa. Por un valor de 1.000.000 pesetas.

10. Nueve áreas y 60 centiáreas de tierra seca blanca, término de Hondón de las Nieves, partido de Simola, trozo llamado del Puest. Por un valor de 1.350.000 pesetas.

Dado en Elda a 18 de septiembre de 1986.—El Juez, Enrique José Peralta Prieto.—El Secretario.—15.900-C (72983).

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1986, a instancia de «Financiera de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 11 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar sita en la urbanización «Los Cerceros», en el pago del Ferrote o Buenavista, término municipal de Gójar, compuesta de planta de semisótano y baja, distribuida en trastero y cochera en el semisótano, y varias habitaciones y servicios en el bajo, ocupando en planta baja 167 metros cuadrados, y el semisótano sólo 83,50 metros cuadrados, teniendo huerto y jardín hasta la total superficie de 848,21 metros cuadrados que tiene la parcela número 23, lindando Norte, parcela 17 del mismo plano de parcelación; sur y oeste, carretera de la urbanización, y este, parcela 26 del mismo plano. Inscrita al libro 45 de Gójar, folio 116, finca número 1.927, inscripción quinta. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.275.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.162-3 (72648).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en los días y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de la subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 170/1984, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodríguez Díaz y doña Blanca Rubio Vilchez.

Segunda subasta: Día 6 de noviembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: Día 3 de diciembre próximo, a las doce horas; sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a examinar ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Piso quinto, tipo B, de la casa sin número en calle Sagunto de Linares, con 76,27 metros cuadrados construidos. Finca 16.612, tomo 381,

libro 379, folio 42. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Piso quinto, tipo C, en igual edificio que el anterior, con 94,69 metros construidos. Finca 16.613, tomo 381, libro 379, folio 46. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de dos terceras partes de la casa marcada con el número 7 de la calle Jaén en Linares, con 207,30 metros cuadrados. Finca número 4.948, tomo 70, libro 68, folio 130 vuelto. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

En Granada a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.870-C (72956).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 285/1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alabarce y Tello y otra:

Primera subasta: Día 5 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de enero de 1987, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 6 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Piso segundo, izquierda conforme se sube la escalera, en planta tercera o segunda de viviendas, de un edificio en Guadix, calle Alvaro de Bazán, sin número; es tipo B. De superficie útil tiene 86 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, baño, cocina, despensa, lavadero, «hall», pasillo y terraza exterior. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal y no su puerta de entrada: Derecha, calle; izquierda, piso segundo derecha, escalera y su meseta y patio de luces central; fondo, meseta de la escalera y finca de los señores Jiménez Martínez, y frente, calle Alvaro de Bazán. Ha sido valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Piso tercero, izquierda, letra B, tipo 4, en la planta cuarta, tercera de altura, en bloque y puerta número 5, sita en pago Beber, en la carretera Orgiva-Motril, en la ciudad de Orgiva; con superficie construida de 108,51 metros cuadrados. Ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Sexta parte indivisa de rústica, de tierra de secano, de 3.180 metros cuadrados, en término de Orgiva, pago de Río Chico; de cabida, digo, finca número 5.935. Ha sido valorada en 265.000 pesetas.

4. Sexta parte indivisa de tierra de secano, de cabida 1.320 metros cuadrados, en término de Orgiva, finca número 5.934. Ha sido valorada en 110.000 pesetas.

Sobre las fincas relacionadas en tercero y cuarto lugar existen edificadas dos naves de aproximadamente 2.000 metros cuadrados, dedicadas a explotación de fábrica de terrazos denominada «Sierra Nevada», tasándose la parte edificada en embas fincas, y por lo que a la sexta parte indivisa respecta, en la cantidad de 1.666.000 pesetas.

5. Sexta parte indivisa de rústica, tres obradas de tierra de riego, equivalentes a 75 áreas, en los pagos de Balsa, en término de Orgiva, finca número 4.322. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.871-C (72957).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1986, a instancia de don Manuel Garrido López, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 17 de noviembre a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de diciembre a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 16 de enero de 1987 a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno con edificaciones en su interior sita en la dehesa conocida por «María Sánchez Sánchez», término de Guarromán (Jaén), que ocupa una superficie de 5.486 metros cuadrados y está señalada en el plano con el número 6. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Un chalé cuyo espacio habitable está en una sola planta, con una superficie construida de 267 metros 29 decímetros cuadrados, compuesto de porche, vestíbulo, pasillo, salón, estar, despensa, cuatro dormitorios, dos baños y cocina, una cochera con trasteros situada en el sótano del chalé-vivienda, con una superficie de 73 metros 68 decímetros cuadrados; una pista de tenis reglamentaria; una piscina cuyo vaso tiene 14 metros de largo por 6 metros 65 centímetros de ancho y cuyo fondo va en declive continuo, desde 1 metro 30 centímetros a 1 metro 95 centímetros, con lo que ocupa una superficie de 93 metros 10 decímetros cuadrados, y una capacidad de algo más de 150 metros cúbicos y jardines a su alrededor. Lindando: Al norte, parcela 5 de Cipriano Serrano Plaza; al sur, parcela 7 de José Sánchez Lechuga; este y oeste, terreno de la finca

de que se segregó destinado a vial. Ha sido valorada a efectos de subasta en 16.128.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.186-3 (72672).

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 719/1984, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra otro y don Clemente Sevillano Ruiz, ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 12 de noviembre y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de enero y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Urbana. Local comercial sito en Huelva, avenida de Italia, número 21, de 238 metros cuadrados. Tomo 1.236, folio 1, libro 634, finca 43.702. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—6.168-3 (72654).

## Edictos

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 37 de 1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Manuel Gómez Toscano, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de enero próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de enero próximo y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes a subastar

Máquina «Carterpillar», modelo V-60B, matrícula H-00284-VE, valorada en 500.000 pesetas.

Máquina «Carterpillar», modelo V-60B, carretilla elevadora, matrícula H-00282-VE, valorada en 500.000 pesetas.

Máquina «Carterpillar», modelo 966-C, matrícula H-00248-VE, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Máquina «Carterpillar», modelo 950, matrícula H-04313-VE, valorada en 3.500.000 pesetas.

Automóvil marca «Seat», modelo Panda, matrícula H-3373-F, valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario judicial.—6.198-3 (72684).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 11 de 1985, a instancia de «Marceliano Martín, S. A.», representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Francisco González Díaz, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 17 de noviembre y hora de las trece, por el

tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero próximo y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría, a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas a subastar

Urbana. Piso primero, letra C, del edificio en Punta Umbria, en calle Canoa, esquina con la calle Ancha, destinada a vivienda; con una superficie construida de 77 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo distribuidor, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, parcela de doña Rafaela de la Corte Muñoz y patio de luces; izquierda, piso primero, letra B, de doña Concepción Mazo Toscano; fondo, la calle Canoa, y frente, descansillo, caja de escalera, patio de luces y piso letra D, de doña Esperanza Mazo Toscano. Este piso se encuentra en perfecto estado, fue construido en el año 1982. Finca número 5.994, tomo 1.414, folio 21 del libro 73 de Punta Umbria.

Valorado en 3.080.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio en Punta Umbria, en calle Canoa, esquina a calle Ancha; tiene su entrada por ésta última; con una superficie construida de 128 metros cuadrados. Consta de una nave diáfana con columnas. Linda: Derecha, piso bajo, letra G; izquierda, con la calle Canoa; fondo, piso bajo, letra G, patio de luces y zaguán de entrada del edificio y escalera de acceso a los pisos superiores, y frente, con calle Ancha. Finca número 5.989, tomo 1.414, folio 11 del libro 75 de Punta Umbria.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario judicial.—6.185-3 (72671).

## Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1985 a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Manuel Riquelme Castaño y doña Josefa María del Pilar Barrios Cruz, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 3 de noviembre y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 28 de noviembre y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 29 de diciembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

## Bienes a subastar

Parcela de terreno en esta ciudad, sobre la que se encuentra edificada la casa que luego de describe, al sitio del Conquero, de 13 metros 50 centímetros, de norte a sur, y 22 metros 50 centímetros, de este a oeste, en forma aproximada al rectángulo, siendo la superficie de 300 metros cuadrados. Linderos: Norte, finca de don Manuel Sierra Nieto; este, paseo de la Cinta, y sur y oeste, finca de don Antonio Entrena Cumbreñas, distando el vértice de los linderos este y sur en el paseo de la Cinta, a 10 metros de la finca de doña Mercedes Sánchez Rodríguez, quedando de esta manera un paso de entrada a la finca de que se segregó. Sobre esta parcela, y ocupando una superficie de 107 metros 25 decímetros cuadrados, existe edificada una casa de dos plantas y sótano; la planta baja consta de vestíbulo, comedor, sala-estar, baño, cocina, despensa, escalera de acceso a la planta alta y porche a la entrada principal; la planta alta está distribuida en vestíbulo, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño y balcón con terraza, sobre el porche de entrada, estando cubierta totalmente de tejas. Sus linderos son: Frente, en 9 metros 75 centímetros, con la avenida de Manuel Siurot o camino de la Cinta; derecha, entrando, en 11 metros, casa de don Manuel Sierra Nieto; izquierda en 11 metros, y fondo en 9 metros 75 centímetros en terrenos sobre los que está construida.

Inscrita al tomo 874, libro 364 de Huelva, folio 110, finca 22.936, inscripción quinta.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de septiembre de 1986.—El Secretario.—4.586-D (72691).

## IGUALADA

## Edicto

Don Ignacio Palos Peñarroya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en los autos de expediente de suspensión de pagos número 407/1984, a instancia de doña Josefa Sendra Bas, se ha dictado la siguiente resolución:

## Auto

Igualada, 19 de julio de 1986.

Vistos por don Ignacio Palos Peñarroya, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada, los presentes autos de expediente de suspensión de pagos, seguidos bajo el número 407/1984, a instancia del Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, en representación de doña Josefa Sendra Bas, del comercio, vecina de Igualada, con domicilio en paseo Verdagué, 18, y resultando los siguientes

## Antecedentes de hecho

Primero.—Declarada doña Josefa Sendra Bas en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha 10 de julio del corriente, con la concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos sumaron la cantidad de 145.630.955 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de Convenio presentada por el acreedor «Hilados Lasgo, Sociedad Anónima», habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, sin excepción, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel Convenio más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a la suma de 145.630.955 pesetas, que sobrepasa los tres quintos del total pasivo del deudor, por lo que el proveyente hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del expresado Convenio.

Segundo.—La proposición de Convenio votada es del tenor literal siguiente:

«Convenio que, sustituyendo al propuesto por la suspenso, formula el suscrito acreedor en el expediente de suspensión de pagos de doña Josefina Sendra Bas, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, al objeto de que con el consentimiento previo de la suspenso sea votado por los demás acreedores que lo estimen oportuno. Primero: Son acreedores de doña Josefina Sendra Bas los que figuran en la lista definitiva formulada por los interventores, sin perjuicio de modificaciones que puedan ser introducidas por la Comisión de acreedores en el ejercicio de las facultades que luego se dirán. Segundo: El presente Convenio obliga, por una parte, a doña Josefina Sendra Bas, y por la otra, a la totalidad de los acreedores de la lista definitiva, aprobada en el expediente de suspensión de pagos sin derecho de abstención y a todos aquellos que, disfrutando de tal derecho, no hubieren hecho uso del mismo. Tercero: Como sea que en la lista definitiva de acreedores figuran unos que los son por relación directa con la suspenso y otros, la mayoría, por avales prestados por ésta a la Sociedad «Minvats, Sociedad Anónima», se establecen en el presente Convenio unas disposiciones especiales para cada uno de los dos citados grupos de acreedores, a saber: 1. Disposición especial para los acreedores directos de doña Josefina Sendra Bas y que doña Josefina Sendra Bas se comprometa a pagar los créditos que figuran en la lista definitiva concertados directamente por ella y no por avales en favor de terceros, sin devengo de intereses de clase alguna, en la forma y plazos siguientes, a contar desde la firmeza del presente Convenio: Al primer año (31

de diciembre de 1986), 5 por 100; al segundo año, 10 por 100; al tercer año, 10 por 100; al cuarto año, 10 por 100; al quinto año, 20 por 100; al sexto año, 20 por 100, al séptimo año, 25 por 100. La suspenso podrá decidir el abono anticipado de cualquiera de los plazos indicados. Igualmente, siempre que se halle al corriente de pagos, en el supuesto de que las necesidades económicas lo aconsejaren, podrá satisfacer un 10 por 100 en los dos últimos plazos indicados, y el restante 25 por 100, el 31 de diciembre de 1993. 2. Disposición especial para los acreedores de la lista definitiva aprobada en el expediente de suspensión de pagos por aval a favor de «Minvats, Sociedad Anónima»: a) Doña Josefina Sendra Bas afianza en favor de los acreedores de la lista definitiva, que lo son por avales prestados a «Minvats, Sociedad Anónima», el cumplimiento de las obligaciones contraídas con ellos por dicha sociedad en el Convenio de acreedores recaído en el expediente de suspensión de pagos de la misma, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada, con renuncia de los beneficios de exclusión y orden. Por consiguiente, doña Josefina Sendra Bas se constituye en fiadora de «Minvats, Sociedad Anónima», en favor de los acreedores de esta Sociedad que con anterioridad a que se presentase en suspensión de pagos disfrutaban ya de avales o fianzas prestados por dicha doña Josefina Sendra Bas. b) En tanto «Minvats, Sociedad Anónima», cumpla con sus obligaciones, los acreedores de este grupo suspenderán el ejercicio de cualquier acción judicial contra doña Josefina Sendra Bas. Cuarto: Se crea una Comisión de acreedores para el seguimiento del presente Convenio, formada por los siguientes miembros: «Sellares Alegre, Sociedad Anónima»; «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; e «Hilados Lasgo, Sociedad Anónima»; un representante de la suspenso con voz y sin voto. Las personas jurídicas designarán la persona física que les representará en la Comisión, cuyo nombramiento se hará por simple carta o comunicado. En caso de cese de algún miembro de la Comisión, ésta misma designará al sustituto entre los acreedores de la lista definitiva. La Comisión tomará sus decisiones por mayoría, y sus acuerdos en el ejercicio de sus funciones serán ejecutivos. La Comisión podrá fijar su domicilio en la provincia de Barcelona, comunicándolo por correo certificado a los acreedores. Quinto: Será competencia de la Comisión: a) El control del cumplimiento del presente Convenio; b) revisar los créditos ordinarios o previa la pertinente justificación, aumentar o disminuir el importe de los mismos, pudiendo a tal efecto requerir a los acreedores y a la suspenso la entrega de los justificantes necesarios para determinar el saldo; c) en su caso, proceder a la liquidación de los bienes de la suspenso. Sexto: Con preferencia a cualquier otro pago, doña Josefina Sendra Bas satisfará todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan devengado en el expediente de suspensión de pagos. Séptimo: Serán causas de dejar sin efecto el presente convenio, y, en su caso, los acreedores podrán exigir que la deudora ponga sus bienes a disposición de los mismos para hacer pago y liquidación de sus créditos, las siguientes: a) Que los acreedores de la lista definitiva de la suspenso con derecho de abstención por créditos hipotecarios ejecuten sus hipotecas; b) que «Minvats, Sociedad Anónima», incumpla las obligaciones de pago de los créditos avalados y afianzados por doña Josefina Sendra Bas, en méritos del presente Convenio, y c) que doña Josefina Sendra Bas incumpla las obligaciones de pago contraídas en el presente Convenio con los acreedores directos sin derecho de abstención. Octavo: En los supuestos previstos en el extremo anterior, la Comisión de acreedores podrá convertirse en Comisión liquidadora, para cuyo supuesto se hallará investida de las más amplias facultades de disposición de los bienes de la suspenso que figuran en el dictamen de los interventores judiciales en el expediente de suspensión de pagos, que quedan sujetos al cumplimiento de este Convenio. A tal efecto, los, digo, la Comisión de

acreedores, en tal supuesto, podrá requerir a la suspenso para que otorgue los pertinentes poderes. La Comisión percibirá el 3 por 100 de lo que se obtenga de la liquidación. Noveno: Doña Josefina Sendra Bas queda obligada a no vender, enajenar, gravar o disponer en forma alguna de los bienes sujetos al presente convenio hasta el total cumplimiento de lo estipulado en el mismo. No obstante, podrá disponer de los mismos si obtiene la autorización de la Comisión de acreedores, que podrá fijar las condiciones de la concesión. Décimo: De tener que procederse a la liquidación de los bienes de la suspenso que figuran en el dictamen elaborado por los Interventores judiciales, sea cual fuere el resultado de la liquidación, se entenderán extinguidas las responsabilidades asumidas por doña Josefina Sendra Bas en méritos del presente Convenio, sin perjuicio de los derechos que puedan ostentar los acreedores de «Minvats, Sociedad Anónima», respecto de dicha Compañía. Undécimo: Con la aprobación del presente Convenio, cesarán en sus funciones los Interventores judiciales, recuperando doña Josefina Sendra Bas la plenitud de sus derechos, si bien con sujeción a lo previsto en el presente Convenio. Duodécimo: Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someterán desde ahora a la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada para cuantas cuestiones pudieran derivarse del Convenio.—Igualada, 10 de julio de 1986.—Firmado: «Hilados Lasgo, Sociedad Anónima»»

Tercero.—Ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del Convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

## Razonamientos jurídicos

Unico.—Procede aprobar el Convenio mencionado, tal como ordena la Ley de 22 de julio de 1922, en su artículo 17.

Vistos los preceptos legales de general y pertinente aplicación, digo:

Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de doña Josefina Sendra Bas, transcrito en el antecedente de hecho segundo de esta resolución y se ordena a los interesados estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al señor Registrador de la Propiedad, a efectos de la cancelación de la notación preventiva causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la suspenso inscritas en dicho Registro. Particípese, asimismo, mediante oficio, la parte dispositiva al Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don José Navarro González, don Salvador Tomás Santacana e «Hilados Lasgo, Sociedad Anónima». Archívese en el legajo, dejando testimonio en autos.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: D. I. Palos, Juez de Primera Instancia.—Rubricado.

Dado en Igualada a 31 de julio de 1986.—El Juez, Ignacio Palos Peñarroya.—El Secretario.—6.224-3 (73056).

## LA CORUÑA

## Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 138/1986, se tramita procedimiento judicial

sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra los esposos don Angel González Lombao y doña María Josefa Guillán Núñez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 3.315.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Partido judicial de La Coruña, municipio de Culleredo, parroquia de Santiago del Burgo. Número 40, piso octavo, letra A, tipo A, destinado a vivienda, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tendadero, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los citados elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 73 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de Castilla; derecha, visto desde el frente, finca de los señores Conchado Barral; izquierda, piso letra B de esta misma y escaleras, y espalda, patio posterior del inmueble. Forma parte de la casa sin número, al sitio de El Crucero, y representa 1,51 centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Dado en La Coruña a 3 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-6.212-3 (73044).

★

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 225/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra don José Manuel Cañas Fachal y su esposa, doña Elisa Pérez de la Fuente, vecinos de Sarandones, municipio de Cambre, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se indicará seguidamente, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrá de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Términos municipales de Carral y Abegondo, parroquias de Cañas y Sarandones.

1. Nave industrial, destinada a granja de cerdos, sita en el lugar de Barreiros, parroquia de Cañas, Ayuntamiento de Carra, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 220 metros cuadrados, y tiene unido por el norte, sur y oeste terreno descubierto que mide 510 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de una superficie total de 730 metros cuadrados, que linda: Frente, norte, camino de Sarandones a Bailia; sur, de don Francisco Gómez; este la finca siguiente; y oeste prado de don Fernando Barbeito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido, al libro 85 de Carral, folio 244 vuelto, finca número 6.775.

Tasada en 1.932.000 pesetas.

2. Nave industrial, destinada a granja de cerdos, sita en el lugar Regueiro da Bella, parroquia de Sarandones, Ayuntamiento de Abegondo, sin número de policía. Ocupa la superficie cubierta de 550 metros cuadrados y tiene unido por el norte y sur terreno descubierto que mide 560 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de una superficie total de 1.110 metros cuadrados, que linda: Frente, norte, camino vecinal que conduce de Sarandones a Bailia; al este, la finca siguiente; al sur, de don José Barros, y al oeste, la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.108, libro 155 de Abegondo, folio 5 vuelto, finca número 14.553.

Tasada en 5.957.000 pesetas.

3. Nave industrial, destinada a granja de cerdos, sita en el lugar de Carcaxeira, parroquia de Sarandones, Ayuntamiento de Abegondo, sin número de policía. Ocupa la superficie cubierta de 400 metros cuadrados y tiene unido terreno descubierto que mide 36 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de una superficie total de 436 metros cuadrados, que linda: Norte, camino vecinal que conduce de Sarandones a Bailia; sur, de don José Barros; al este, herederos de don Vicente Otero y doña Dolores Rodríguez, y al oeste la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.108, libro 155 de Abegondo, folio 7 vuelto, finca 14.554.

Tasada en 2.576.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la misma antelación de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el 5 de febrero de 1987, a la misma hora de las once.

Y para el caso de que no hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la hora de las once del día 5 de marzo, siéndole de aplicación a ambas las demás condiciones que para la primera.

Dado en La Coruña a 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.-El Secretario.-7.674-A (72715).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.414 de 1983, se tramitan autos de mayor cuantía, a instancia de «Explotaciones y Consignaciones Pesqueras Canarias, S. A.», representada por el Procurador señor Cabrera Carreras, contra la Entidad «Wha Yang Industrial, Ltd.», representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, se ha acordado en los citados autos sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble, embargado en el procedimiento:

Buque «Ibrahim», de bandera marroquí, tipo arrastrero, con rampa a popa, congelador, casco de acero, año de construcción 1961, registro bruto 346 toneladas, registro neto 165 toneladas, propulsión motor diésel, puerto de registro Agadir.

La subasta tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas, importe de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta la segunda, se señala para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1987, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas en la segunda.

Los títulos de propiedad se encontraban el día de su embargo en el lado poniente del muelle Pantalán del Puerto de la Luz.

Se hace saber a los licitadores que el rematante, para poder obtener escritura pública, habrá de cumplir lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto de 20 de junio de 1986.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-6.193-3 (72679).

#### LEON

##### Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 369/1986, se siguen autos de suspensión de pagos, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Sr. Sacristán Represa, en León a 12 de septiembre de 1986.

Dada cuenta. Visto el escrito presentado por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», con domicilio en León. Fómese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula teniendo por parte a dicho Procurador, que acredita su inter-

vinción con el poder que presenta y que se le devolverá una vez testimoniado en los autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma que la Ley establece y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución con entrega de las copias presentadas.

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922 se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad; anótese en el Registro especial de este Juzgado y comuníquese a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, mediante los correspondientes oficios, así como al Registro Mercantil de esta provincia y al de la Propiedad correspondiente, librándose al efecto los oportunos mandamientos a los señores Registradores para que lleven a efecto las correspondientes anotaciones.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la Entidad deudora, a cuyo efecto se nombran los tres siguientes Interventores: Don José Crespo Salvadores y don Manuel Carmelo Salomón, como Peritos mercantiles, y como tercer Interventor al acreedor dentro del primer tercio por orden de importancia de los créditos al legal representante del Banco de Crédito Industrial, debiendo interesarse de dicha Entidad que comunique cuanto antes a este Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente. A dichos Interventores se les hará saber, mediante oficio, su nombramiento y la obligatoriedad del cargo, así como, que comparezcan ante este Juzgado dentro del segundo día para prestar el debido juramento y tomar posesión de su cargo, fijándose en concepto de retribución la cantidad de 3.500 pesetas diarias.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3.º de la Ley citada, con intervención de los citados Interventores, y una vez hecho, devuelvanse los libros a la Entidad suspenso, continuando aquella la administración de sus bienes, ajustando sus operaciones a lo establecido en el artículo 6.º Hágase saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios y que presenten, previa su información y dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido en el artículo 8.º, que redactarán con informe de Peritos, si lo estiman necesario.

Se ordena al suspenso que dentro del plazo de veinte días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios, que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo incurrirá en responsabilidad en que hubiere lugar, debiendo poner de manifiesto ante este Juzgado los lugares de situación de los inmuebles de que es titular.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios de esta capital, «El Diario de León» y «Crónica Leonesa».

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos se dejan en suspensión cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor no hipotecados ni pignoralos, siendo sustituidos por la acción de los Interventores mientras subsista sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiera, al cobro de sus deudas.

En cuanto al segundo otrosí como se solicita, así como en cuanto al tercero.

Lo manda y firma su señoría: doy fe.—Guillermo Sacristán Represa.—Ante mí, Antonio Torices Martínez.—Firmado y rubricado.

Dado en León a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—6.230-3 (73064).

## MADRID

## Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.233/A-1984, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Márquez de Prado Esteban, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca sita en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Alonso Muñoz, 4, cuarto. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 110 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene su puerta de entrada orientada al poniente, por donde linda con rellano de escalera, patio de luces y casa de Francisco Ramos; derecha, entrando, con el piso número 36; izquierda, el piso número 34 y casa de Antonio Rodríguez Lomba, y al fondo, zona ajardinada. Tiene como anejo una plaza de garaje sita en la planta sótano, señalada con el número 31, que linda, por norte, paso de coches; sur y oeste, subsuelo del edificio, y al este, plaza número 32. Ocupa una superficie de 22 metros 2 decímetros cuadrados. Cuota: 1.679 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 740, libro 293, folio 247, finca 21.519.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.263.622 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.172-3 (72658).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.101/1985-A, a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Libert Israel de Noda Dossi y doña María Ofelia Estuía Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Edificio número 7, situado en la parcela 62, polígono 6, en Fuenlabrada (Madrid), calle Barcelona, número 6.

Piso 6.º D. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra C y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, edificio número 6, y al fondo, resto de finca matriz.

Se le asigna una participación de dos enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 710, libro 546, folio 13, finca 46.229, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.903-C (72986).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 80/1985, a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre y representación de Florentino González González, contra doña Leonor García Oreiro y don Mohamed Saleem Husainbegun, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

## Descripción de la finca

4. Local de vivienda, denominado vivienda A, situado en la primera planta, sobre la baja, de la casa en Madrid (Carabanchel Bajo), calle de la Cereza, número 9, con vuelta a la de Juan Zofio.

Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha, y mirando de la calle de la Cereza, a la que tiene balcón corrido, con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha, con la vivienda B, meseta y caja de la escalera y terraza interior de la vivienda D; por la izquierda, con la finca número 7 de la calle de la Cereza, y por el fondo, con finca número 51 de la calle de Juan Zofio. Su superficie cubierta es de 46 metros con 80 decímetros cuadrados. La superficie del balcón corrido exterior es de 3 metros con 15 centímetros; la superficie de la terraza interior, que ocupa

parte de la del patio que arranca de esta planta al que tiene puerta y dos huecos, es de 13 metros con 77 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 677, folio 13, finca número 59.590, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.169-3 (72655).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita auto ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 962/1985-H, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Sociedad mercantil «La Ametllareda, Sociedad Anónima», cumpliendo providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que han sido tasados pericialmente a los fines de subasta en las cantidades que en cada lote se determinan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1987 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un

tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes especialmente hipotecados y que se subastan son:

Lote número 1:

Parcela número 6, de forma rectangular, situada en San Andrés de Llaveneras; partida «La Ametllareda», de superficie 1.955 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la manzana número 5, a través de camino peatonal; al sur, con camino sur de acceso a la urbanización en proyecto; al este, con paseo central de la urbanización, y al oeste, con zona ajardinada, que linda con la calle paralela a la riera de Llaveneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.673, libro 111 de San Andrés de Llaveneras, folio 163, finca número 4.729, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 20.340.000 pesetas.

Lote número 2:

Parcela número 12, de forma triangular, situada en San Andrés de Llaveneras; partida «La Ametllareda», de superficie 1.297 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino transversal, que sale del paseo central de la urbanización; al este, con camino peatonal; al sur y al oeste, con paseo central de la urbanización y a través del mismo con la manzana número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.696, libro 112 de San Andrés de Llaveneras, folio 13, finca número 4.741, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 13.560.000 pesetas.

Lote número 3:

Parcela número 17, de forma triangular, situada en San Andrés de Llaveneras; partida «La Ametllareda», de superficie 2.075,5 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino transversal, que pasa entre las manzanas 11 y 12 y nace en el paseo central de la urbanización; al sur, con el camino sur de acceso a la urbanización, en su intersección con el paseo central; el este, con el camino posterior de la urbanización, y el oeste, con camino peatonal, que la separa de la manzana número 12.

Inscrita al tomo 2.696, libro 112 de San Andrés de Llaveneras, folio 33, finca número 4.751, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 13.560.000 pesetas.

Lote número 4:

Parcela número 16, de forma trapezoidal, situada en San Andrés de Llaveneras; partida «La Ametllareda», de superficie 3.277,5 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino transversal, que pasa entre las manzanas números 10 y 11 y nace en el paseo central de la urbanización; al sur, con camino transversal, que sale del paseo central y separa las manzanas 11 y 12; al este, con camino posterior de la urbanización; al oeste, con camino peatonal, que la separa de la manzana número 11.

Inscrita al tomo 2.696, libro 112 de San Andrés de Llaveneras, folio 29, finca número 4.749, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 30.510.000 pesetas.

Lote número 5:

Parcela número 5, de forma rectangular, situada en San Andrés de Llaveneras; partida «La Ametllareda», de superficie 1.955 metros cuadrados. Linda: Al norte, con manzana número 4, a través de camino peatonal; al sur, con la manzana número 6, a través de camino peatonal; al este, con paseo central de la urbanización en proyecto, y al oeste, con zona ajardinada, que linda con la calle paralela a la riera de Llaveneras.

Inscrita al tomo 2.673, libro 111 de San Andrés de Llaveneras, folio 159, finca número 4.727, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 20.340.000 pesetas.

Lote número 6:

Parcela número 11, de forma triangular, situada en San Andrés de Llaveneras; partida «La Ametllareda», de superficie 1.245 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino transversal, que sale del paseo central de la urbanización; al este, con camino peatonal; al sur y al oeste, con paseo central de la urbanización y a través del mismo con la manzana número 5.

Inscrita al tomo 2.696, libro 112 de San Andrés de Llaveneras, folio 9, finca número 4.739, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 13.560.000 pesetas.

Lote número 7:

Parcela número 15, de forma trapezoidal, situada en San Andrés de Llaveneras; partida «La Ametllareda», de superficie 3.250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino transversal, que pasa entre las manzanas números 9 y 10 y nace en el paseo central de la urbanización; al sur, con camino transversal, que sale del paseo central y separa las manzanas números 10 y 11; al este, con camino posterior de la urbanización, y al oeste, con camino peatonal, que la separa de la manzana número 10.

Inscrita al tomo 2.696, libro 112 de San Andrés de Llaveneras, folio 25, finca número 4.747, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 30.510.000 pesetas.

Lote número 8:

Parcela número 4, de forma rectangular, situada en San Andrés de Llaveneras; partida «La Ametllareda», de superficie 1.955 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la manzana número 3 a través de camino peatonal; al sur, con manzana número 5, a través de camino peatonal; al este, con paseo central de la urbanización en proyecto, y al oeste, con zona ajardinada, que linda con la calle paralela a la riera de Llaveneras.

Inscrita al tomo 2.673, libro 111 de San Andrés de Llaveneras, folio 155, finca número 4.725, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 20.340.000 pesetas.

Lote número 9:

Parcela número 10, de forma triangular, situada en San Andrés de Llaveneras; partida «La Ametllareda», de superficie 1.245 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino transversal que sale del paseo central de la urbanización; al este, con camino peatonal; al sur y al oeste, con paseo central de la urbanización y a través del mismo con la manzana número 4.

Inscrita al tomo 2.696, libro 112 de San Andrés de Llaveneras, folio 5, finca número 4.737, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 13.560.000 pesetas.

## Lote número 10:

Parcela número 14, de forma trapezoidal, situada en San Andrés de Llanveras; partida «La Ametllareda», de superficie 2.960 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino transversal, que pasa entre las manzanas números 8 y 19 y nace en el paseo central de acceso a la urbanización; al sur, con camino transversal, que sale del paseo central y separa las manzanas números 9 y 10; al este, con camino posterior de la urbanización, y al oeste, con camino peatonal, que la separa de la manzana número 9.

Inscrita al tomo 2.696, libro 112 de San Andrés de Llanveras, folio 21, finca número 4.745, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 30.510.000 pesetas.

## Lote número 11:

Parcela número 3, de forma rectangular, situada en San Andrés de Llanveras; partida «La Ametllareda», de superficie 1.955 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino central de acceso a la urbanización; al sur, con manzana número 4 a través de camino peatonal; al este, con paseo central de la urbanización en proyecto, y al oeste, con zona ajardinada, que linda con la calle paralela a la riera de Llanveras.

Inscrita al tomo 2.673, libro 111 de San Andrés de Llanveras, folio 151, finca número 4.723, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 20.340.000 pesetas.

## Lote número 12:

Parcela número 19, de forma triangular, situada en San Andrés de Llanveras; partida «La Ametllareda», destinada a zona comercial de uso privado; tiene una superficie de 1.782,5 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paseo central de acceso a la urbanización y, a través de él, con la parcela número 18; al este, con camino posterior de la urbanización y, a través de él, con sucesores de Bartrés Caboti, y al sur y al oeste, con camino transversal de la urbanización, y a través de él, con las partidas números 9 y 14.

Inscrita al tomo 2.696, libro 112 de San Andrés de Llanveras, folio 41, finca número 4.755, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 15.255.000 pesetas.

## Lote número 13:

Parcela número 2, de forma rectangular, situada en San Andrés de Llanveras; partida «La Ametllareda», de superficie 1.955 metros cuadrados. Linda: Al norte, con manzana número 1, a través de camino peatonal; al sur, con camino central de acceso a la urbanización; al este, con paseo central de la urbanización en proyecto, y al oeste, con zona ajardinada, que linda con la calle paralela a la riera de Llanveras.

Inscrita al tomo 2.673, libro 111 de San Andrés de Llanveras, folio 147, finca número 4.721, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 20.340.000 pesetas.

## Lote número 14:

Parcela número 8, de forma triangular, situada en San Andrés de Llanveras; partida «La Ametllareda», de superficie 1.297,5 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino transversal, que sale del paseo central de la urbanización; al este, con camino peatonal; al sur y al oeste, con paseo central de la urbanización y a través del mismo con la manzana número 2.

Inscrita al tomo 2.673, libro 111 de San Andrés de Llanveras, folio 171, finca número 4.733, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 13.560.000 pesetas.

## Lote número 15:

Parcela número 18, de forma triangular, con un lado oblicuo, situada en San Andrés de Llanveras;

partida «La Ametllareda», destinada a zona comercial de uso privado; tiene una superficie de 1.265 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino transversal, que nace en el paseo central de la urbanización y a través de él con la parcela número 13; al este, con el camino posterior de la urbanización; al sur, con el camino central de acceso a la urbanización, y al oeste, con camino peatonal y a través de él con la parcela número 8.

Inscrita al tomo 2.696, libro 112 de San Andrés de Llanveras, folio 37, finca número 4.753, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 15.255.000 pesetas.

## Lote número 16:

Parcela número 9, de forma triangular, situada en San Andrés de Llanveras; partida «La Ametllareda», de superficie 1.272,5 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino transversal, que sale del paseo central de la urbanización; al este, con camino peatonal; al sur y al oeste, con paseo central de la urbanización y a través del mismo con la manzana número 3.

Inscrita al tomo 2.696, libro 112 de San Andrés de Llanveras, folio 1, finca número 4.735, inscripción primera.

Sale a subasta en el precio de 13.560.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-6.219-3 (73051).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.523/1984, promovido por Banco Español de Crédito contra don Juan Martínez Andujas y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por tercera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes inmuebles objeto de subasta

Primer lote: Vivienda única de la primera planta alta de la casa número 3, de la calle Teniente García de la Torre, de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 740, libro 439, folio 148, finca 32.048.

Vivienda única de la segunda planta alta de la calle Teniente García de la Torre, de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 740, libro 439, folio 151, finca número 32.050.

Y para su fijación en el sitio público de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-6.176-3 (72662).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 392/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Mussons Torras y doña María Aymerich Gras, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda, y, en su caso, tercera vez, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Rústica en término municipal de Béjar, a los sitios denominados Cruz del Peladiño y Hoyuela Alta, de 9 hectáreas 20 áreas 77 centiáreas, que constituirá la mitad de la trigésima séptima porción del monte castañar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al folio 130 del tomo 1.028, libro 133, finca 8.133, inscripción primera, cuya demás descripción obra en autos.

Dicha subasta tendrá lugar por segunda vez el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, y en previsión de que en dicha segunda subasta no hubiere postores, por tercera vez, el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, quedando a salvo el derecho de la parte actora de solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de la finca que se subasta.

Las condiciones de esas subastas serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta el de 10.125.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, que resultó desierta por falta de licitadores, no admitiéndose en esa segunda subasta posturas inferiores al expresado tipo, y la tercera subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo. Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ambas subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta que se anuncia, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 17 de julio de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la segunda subasta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º El Juez de Primera Instancia.-15.899-C (72982).

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/86 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Inmobiliaria Torrepuerto, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Alcalde Enciana Caudebat, número 2, cuantía 357.947.197 pesetas, en el que se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes hipotecados objeto del presente procedimiento y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de Este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de enero del próximo año y hora de las once de su mañana.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Primera finca.—Suerte de tierra de secano, con algunos olivos e higueras, en el partido segundo de la Vega, procedente de la hacienda de Santa Isabel, en el término municipal de Málaga, con una extensión superficial de 2 hectáreas 14 áreas y 97 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas y 7 celemines, aproximadamente. Linda: Por el noroeste, con tierra resto de la finca de donde se segregó, en una parte, y con el arroyo de la Venta de la Encarnación en otra; por el noreste, con otras tierras de don Francisco Luque Liger; por el suroeste, con el Arroyo de la Venta de la Encarnación, y por el sureste, con cañada que la separa de otras tierras del compareciente don Manuel de los Ríos García. Hacia su límite suroeste existen un poste de conducción de línea de energía eléctrica, una caseta para transformación de corriente y además una alberca y un pozo y caseta, estos últimos en ruina. Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.077, folio 205, finca número 16.317-A.

Valorada en la suma de 67.210.000 pesetas.

Segunda finca.—Suerte de tierra, sita en el partido segundo de la Vega, de Málaga, de cabida 1 hectárea 6 áreas y 70 centiáreas. Linda: Por el norte, con el resto de la finca de donde se segregó; por el sur, con parcela del propio don Manuel de los Ríos García, separada por una cañada; por el este, con otra del mismo don Manuel de los Ríos García, y por el Oeste, con el susodicho señor de los Ríos García, que antes fue de doña Teresa Navarrete Perea y muy anterior de don Antonio Navarrete Vázquez. Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.697, folio 61, finca número 35.868-B.

Valorada en la suma de 32.175.000 pesetas.

Tercera finca.—Suerte de tierra sita en el partido segundo de la Vega, en el término municipal de Málaga, de cabida 1 hectárea. Linda: Al norte, con el camino de servidumbre, llamado camino de Navarrete; por el este, con otra suerte de propiedad de don Manuel de los Ríos García; por el oeste, con suerte de tierra de doña Teresa Navarrete Pérez y con otra del citado don Manuel de los Ríos García, y por el sur, con suerte de tierra segregado de esta misma finca y vendida a «Inmobiliaria Torrepuerto, Sociedad Anónima». Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 164, folio 28, finca número 6.894.

Valorada en la suma de 31.460.000 pesetas.

Cuarta finca.—Suerte de tierra que fue parte de la hacienda de Santa Isabel, situada en el partido segundo de la Vega, de Málaga, con una superficie de 5 hectáreas 14 áreas 94 centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Linda: Por levante, con parcela de tierra de los señores Ruiz Fernández y Navarrete Ruiz, con tierras el Tomillar, con un trozo de terreno segregado de 323 metros cuadrados, con una pequeña parte con la carretera de Antequera; por el norte, con ruedo del edificio que fue Venta de la Encarnación, actualmente propiedad de «Inmobiliaria Torrepuerto, Sociedad Anónima»; por el sur, con la misma parcela de los señores Ruiz Fernández y Navarrete Ruiz y en otra de don Ildefonso González y con la cañada de la Cruzgorda o del Tomillar, y por poniente, con resto de la finca de donde se segregó. Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, libro 18, folio 111, tomo 1.933, finca número 989.

Valorada en la suma de 151.580.000 pesetas.

Quinta finca.—Suerte de tierra de secano, situada en Málaga, paraje de los Tomillares, barriada del Puerto de la Torre, y primer partido de la Vega, lindando por el norte tomando de este a oeste, con el camino de Antequera, con casas de don Rafael Vázquez Morales, don Miguel García Román y don Fernando Agea, y otra vez con el camino de Antequera; por el este, con casa de don Manuel Sarriá Martín, las tierras de don Manuel de los Ríos García y casa de don Rafael Román Díaz y don Antonio Avilés; por el sur, con tierras de los herederos de don Enrique Navarrete Vázquez, y por el oeste, forma vértice de un triángulo constituido por el punto de unión del camino de Antequera y las últimas citadas tierras, y mide una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas y 50 centiáreas, según el título, siendo denegada la inscripción de 200 metros cuadrados por haber sido segregados e inscritos a persona distinta, por lo que en realidad cuenta con 1 hectárea 5 áreas y 50 centiáreas. Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 287, folio 30, finca número 11.650.

Valorada en la suma de 32.175.000 pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1986.—El Secretario judicial, José Luis Vicente Ortiz.—6.164-3 (72650).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 910/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Parra Cano, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se

describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Para celebrar primera se ha señalado el día 19 de noviembre, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor se señala segunda subasta para el día 17 de diciembre, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero, a las doce horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes de subasta

Tierra de labor, al sitio de Las Pizarrillas, término de Almendralejo (Badajoz), hoy carretera de Sevilla, sin número, de dicha población. Su cabida 43 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, con la de Pedro Gragera Carrasco; sur, con finca de Rufino Félix; este, con línea férrea de Mérida a Sevilla, y oeste, con la carretera de Sevilla. Sobre dicha finca se ha construido una nave industrial que mide 33 metros de ancho por 33 metros de fondo, igual a 1.098 metros cuadrados. Tiene adosada una sala-exposición y otra dependencia en la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.645 del libro 528, folio 151, inscripción 3.ª, finca registral 31.728. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento.

Tasada a efectos de subasta en 45.060.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.195-3 (72661).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.120 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marino Ramos Martínez y otros, para la efectividad de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, y en lotes separados, de las fincas que garantizan tal crédito, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta 4.ª, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

#### Inmuebles objeto de subasta

1.º Piso 1.º letra A, de la escalera B de la casa en esta capital, avenida del Mediterráneo, 30, con vuelta a la calle Abtao, situado en la planta 1.ª sin contar la baja, sótanos y entreplanta, con acceso por la escalera B. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de

aseo. Tiene tres huecos, dos de ellos con una terraza a la calle Abtao, y otros tres huecos, dos de ellos con una terraza a patio. Linda: Frente, con escalera B y patio; izquierda, entrando, piso letra B de la misma planta de la escalera A; derecha, piso letra B de la misma planta, escalera B, y fondo, calle Abtao. Ocupa una superficie geométrica de 92,72 metros cuadrados. Cuota: Representa una cuota o participación total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,85 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 912, folio 117, finca 36.189, inscripción cuarta.

2.º Piso 3.º, letra B; corresponde al inmueble de la calle de Canfranc, 39, que también hace fachada a la calle de Sierra Meirá, Puente de Vallecas, de Madrid. Linda este piso: Por su frente, con la escalera y con el patio; derecha, entrando, con piso A; izquierda, con medianería derecha de la casa, y fondo, con la calle de Puerto de Canfranc. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Su superficie es de 65,40 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 13,144 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al libro 702, folio 35, finca 56.424, inscripción tercera.

#### Condiciones de la subasta

Esta subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual al 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.159-3 (72645).

★

Don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85 de 1984 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere contra don Pedro del Alcázar y Caro y doña María de la Piedad Gómez-Acevo y Silveira; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de enero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Primera.—Milla denominada «Arco», con una superficie de 678 hectáreas 99 áreas y 40 centiáreas, en término de Calera y Chozas (Toledo). Linda toda ella: Por el norte, labranza de Silos de Aldehuela; oriente, con gutamo; mediodía, finca segregada por la cota 354, que adquirió «Hidroeléctrica Española», y poniente, bercial; dentro de esta finca hay enclavadas varias fincas urbanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 743, libro 122, folio 112, finca número 2.223, inscripción 12.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Labranza llamada «Guitamo», de Calera y Chozas (Toledo), con una superficie de 379 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas. Linda: Oriente y mediodía, con finca segregada por la cota 354, que adquirió «Hidroeléctrica Española»; poniente, Millar del Arco, y norte, labranza de Silos. Dentro de ella y lindando por todos los lados de la finca se halla enclavada una casa para el Guarda y establos para el ganado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 747, libro 123, folio 122, finca número 2.222.

Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Aguado.—El Secretario.—6.181-3 (72667).

★

—El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 342/1986-A-1-A, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Lana Beumont y doña María Felisa del Valle Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido

en la escritura de hipoteca ascendente a los señalados para cada una de ellas más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo señalado para cada una de ellas más abajo en primera, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 2 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Una mitad indivisa, pieza en Maconapea, jurisdicción de Artica (Navarra), Condea de Asoain, de 3 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 2.899, folio 56, finca 5.330 del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2.º Rústica de cereales, en el paraje Camino de Pamplona, jurisdicción de Artica, Condea de Asoain, de 38 áreas. Inscrita al tomo 3.753, folio 46, finca 8.686 del Registro de Pamplona.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

3.º Solar en Cascajo, en jurisdicción de Artica, de 300 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.698, folio 82, finca 8.621 del Registro de Pamplona.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

4.º Solar en Auzaler, jurisdicción de Artica, de 4.025 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.698, folio 86, finca 8.622 del Registro de Pamplona.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

5.º Solar en Soto y Vivero, de 1.819 metros cuadrados. Inscrito al tomo 192, folio 180, finca 460 del Registro de Pamplona.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

6.º Dos quinceavas partes indivisas del grupo de edificaciones y patios en calle Ramón Subirán, número 17, cuya superficie total es de 4.301 metros cuadrados. Inscrita al folio 158, libro 225, tomo 361, finca 19.921 del Registro de la Propiedad de Calahorra (Rioja).

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

7.º Dos quinceavas partes indivisas del local número uno del edificio en calle Ramón Subirán, 17, de una superficie de 400 metros cuadrados y una cuota de 40 por 100. Inscrita al folio 93, libro 211, tomo 332, finca 18.569. Esta finca se forma

por agrupación de otras dos, una de ellas la número 17.518. Inscrita al folio 20, libro 203, tomo 315 del Registro de Calahorra.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

8.º Dos quinceavas partes indivisas de un solar en la calle General Iriarte, sin número, de una superficie de 106 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 34, libro 266, tomo 434, finca 23.965 del Registro de Calahorra.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

El tipo que servirá a efectos de las subastas señaladas es el señalado para cada una de las fincas, es decir, la valoración a efectos de subasta.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.190-3 (72676).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en autos número 715/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador señor García Arribas, contra «Promociones Jomaro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de las fincas hipotecadas que se describirán al dorso.

El remate se celebrará el día 18 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 210.000 pesetas, para cada una de las plazas de garaje, y 1.500.000 pesetas para el solar, finca registral número 6.923, cantidades resultantes de rebajar el 25 por 100 del tipo en que salieron para la primera subasta y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Y para en el caso de que la segunda subasta fuese declarada desierta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre de 1986, a la misma hora que la anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, excepto para la tercera convocatoria que será el 20 por 100 del que salió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Las fincas que se subastan se encuentran en término de Villarejo de Salván (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

1.ª Plaza de garaje número 1: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 155, finca 10.818, primera.

2.ª Plaza de garaje número 2: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 156, finca 10.819, primera.

3.ª Plaza de garaje número 3: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 157, finca 10.820, primera.

4.ª Plaza de garaje número 4: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 158, finca 10.821, primera.

5.ª Plaza de garaje número 5: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 159, finca 10.822, primera.

6.ª Plaza de garaje número 7: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 161, finca 10.824, primera.

7.ª Plaza de garaje número 8: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 162, finca 10.825, primera.

8.ª Plaza de garaje número 9: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 163, finca 10.826, primera.

9.ª Plaza de garaje número 10: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 164, finca 10.827, primera.

10. Plaza de garaje número 11: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 165, finca 10.828, primera.

11. Plaza de garaje número 12: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 166, finca 10.829, primera.

12. Plaza de garaje número 13: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 167, finca 10.830, primera.

13. Plaza de garaje número 15: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 169, finca 10.832, primera.

14. Plaza de garaje número 16: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 170, finca 10.833, primera.

15. Plaza de garaje número 17: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 171, finca 10.834, primera.

16. Plaza de garaje número 18: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 172, finca 10.835, primera.

17. Plaza de garaje número 19: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 173, finca 10.836, primera.

18. Plaza de garaje número 28: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 182, finca 10.845, primera.

19. Plaza de garaje número 29: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 183, finca 10.846, primera.

20. Plaza de garaje número 30: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 184, finca 10.847, primera.

21. Plaza de garaje número 31: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 185, finca 10.848, primera.

22. Plaza de garaje número 32: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 186, finca 10.849, primera.

23. Plaza de garaje número 33: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 187, finca 10.850, primera.

24. Plaza de garaje número 34: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 188, finca 10.851, primera.

25. Plaza de garaje número 64: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 218, finca 10.880, primera.

26. Plaza de garaje número 65: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 219, finca 10.881, primera.

27. Plaza de garaje número 66: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 220, finca 10.882, primera.

28. Plaza de garaje número 76: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 230, finca 10.892, primera.

29. Plaza de garaje número 77: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 231, finca 10.893, primera.

30. Plaza de garaje número 78: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 232, finca 10.894, primera.

31. Plaza de garaje número 79: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 233, finca 10.895, primera.

32. Plaza de garaje número 80: Superficie 9,90 metros cuadrados, cuota 0,04 por 100. Inscrición: Tomo 1.696, libro 121, folio 234, finca 10.896, primera.

33. Tierra al sitio de Pozo Hondo o Zarza: Superficie 75,49 áreas. Inscrición: Tomo 1.441, libro 99, folio 64, finca 6.923, quinta.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—La Magistrado-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—6.187-3 (72673).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 893/1984 S, promovidos por el Procurador señor Anaya Monge, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Hernández Marín de León y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que después se indicarán en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que se indicará para cada una; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (Art. 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil) y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

#### Fincas que se indican

Lote 1: Parcela 58 del polígono 19. Tierra en término de Fuensalida, al término de Peralada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 402, libro 41, folio 24, finca 996.

Parcela 52 del polígono 19. Tierra en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 456, libro 50, folio 84, finca 1.501, inscripción primera.

Tierra al sitio de La Peraleda, en Fuensalida. Inscrita al tomo 1.244, libro 153, folio 176, finca 7.730.

Tierra al sitio de La Peraleda, en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.365, libro 169, folio 223, finca 12.633.

Dichas fincas están todas reunidas bajo una misma linde, con una extensión de 8 hectáreas transformadas en regadío, estando justipreciadas en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2: Parcela número 24 del polígono 27 del término de Fuensalida, al sitio de La Escabera. Inscrita en el Registro citado al tomo 921, libro 108, folio 221, finca 2.896. Tasada en 295.000 pesetas.

Lote 3: Tierra al sitio de Prados de Villamiel y cerca de las Viñas de las Huecas, en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.199, libro 147, folio 71, finca 6.834. Tasada en 250.000 pesetas.

Lote 4: Tierra al sitio de la Carretera, en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.331, libro 29, folio 13, finca 2.227, inscripción 1.ª Tasada en 200.000 pesetas.

Lote 5: Parcela 302, polígono 7, al sitio citado de Tabernas, en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.202, libro 148, folio 90, finca 6.961, inscripción 3.ª Tasada en 760.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones exigidas, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta y demás condiciones exigidas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.157-3 (72643).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los Madrid,

Hace saber: Que en autos número 76 de 1985, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Compañía Europea de Negocios e Inversiones, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 1.ª, fechas: A las once horas de los días 14 de noviembre de 1986, la primera; 10 de diciembre siguiente, la segunda, y 9 de enero de 1987, la tercera.

Tipos: En cuanto a la primera, el valor pactado de 11.158.700 pesetas, la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, sirviendo de base el de la segunda, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme pre-

viene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Parcelas procedentes de la tierra de labor y coto redondo que se denomina Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba (Zamora):

1. 156. Parcela número 520, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 519; al sur, con parcela 527; al este, con parcela 521, y al Oeste, con finca de la que se segregó.
2. 157. Parcela número 521, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 518; al sur, con parcela 526; al este, con camino que la separa de la parcela 522, y al oeste, con parcela 520.
3. 162. Parcela número 526, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 521; al sur, con camino que la separa de la parcela número 542; al este, con camino que la separa de la parcela 525, y al oeste, con parcela 527.
4. 163. Parcela número 527, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 520; al sur, con camino que la separa de la parcela 543; al este, con parcela 526, y al oeste, con la finca de la que se segregó.
5. 178. Parcela número 542, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con camino que la separa de la parcela 526; al sur, con parcela 545; al este, con camino que la separa de la parcela 528, y al oeste, con parcela 543.
6. 179. Parcela número 543, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con camino que la separa de la parcela 527; al sur, con parcela 543; al este, con parcela 542, y al oeste, con la finca de la que se segregó.
7. 180. Parcela número 544, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 543; al sur, con parcela 547; al este, con parcela 545, y al oeste, con la finca de la que se segregó.
8. 181. Parcela número 545, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el Norte, con parcela 542; al sur, con parcela 546; al este, con camino que la separa de la parcela 531, y al oeste, con parcela 544.
9. 182. Parcela número 546, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 545; al sur, con parcela 549; al este, con camino que la separa de la parcela 532, y al oeste, con parcela 547.
10. 183. Parcela número 547, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 544; al sur, con parcela 548; al este, con parcela 546, y al oeste, con finca de la que se segregó.
11. 184. Parcela número 548, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 547; al sur, con parcela 551; al este, con parcela 549, y al oeste, con finca de la que se segregó.
12. 185. Parcela número 549, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 546; al sur, con parcela 550; al este, con camino que la separa de la parcela 535, y al oeste, con la parcela 548.
13. 186. Parcela número 550, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 549; al sur, con finca de la que se segregó; este, con camino que la separa de la parcela 536, y al oeste, con parcela 551.
14. 187. Parcela número 551, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, linda: Por el norte, con parcela 548; al este, con parcela 550, y por el sur y oeste, con finca de la que se segregó.

Inscritas todas las fincas descritas en el Registro de la Propiedad de Fuentesauro (Zamora), en el tomo 1.130, libro 20, folios 71, 72, 77, 78, 93, 94,

95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, fincas 2.351, 2.352, 2.357, 2.358 y 2.373 a la 2.382.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.182-3 (72668).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.291/1983 R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco López-Brea Redonde, representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Ricardo Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Local comercial número 11 de la casa sita en esta capital, calle Mauricio Legendre, números 2, 4 y 6. Este local está constituido por dos partes, una situada en la planta baja del edificio, con una superficie aproximada de 49 metros 14 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y otra situada en la planta sótano primero, con una superficie aproximada de 81 metros 35 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, siendo, por lo tanto, la superficie total del local de 130 metros 9 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 705 del archivo, folio 131, finca número 6.406, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera planta, el día 14 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.991.701 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-15.880-C (72963).

★

En virtud de resolución del día de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, en procedimiento 9/1985, instado por la entidad «Grupo A-3; Sociedad Anónima», domiciliada en ésta, Velázquez, 92, representada por el Procurador señor Gandarillas, se hace saber por el presente:

Por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la entidad «Grupo A-3, Sociedad Anónima», por ser su Activo de 570.700.226 pesetas superior al Pasivo de 458.079.517 pesetas, considerándose a la misma en estado de insolvencia provisional. En dicho procedimiento, en el que fueron nombrados Interventores judiciales don Martín Prieto Rivera, don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Domingo Tuset Sabater, este último en representación de «Armapa, Sociedad Anónima», se convoca a Junta general a los acreedores de la entidad suspensa para el día 11 de noviembre próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Junta general que podrá sustituirse por el procedimiento escrito, dado que los acreedores pasan del número de doscientos, lo que se anunciará con la debida antelación por este mismo medio.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.158-3 (72644).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario, instados por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez, contra «Comercial Exportadora Regional, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 6.450.000 pesetas, es decir, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

Urbana. Fábrica de conservas y vegetales en Moraleja, denominada «Exportadora Agrícola Conservera, Sociedad Anónima» (EXACONSA), con todos los derechos industriales de dicha Sociedad, solares, edificio, maquinaria, instalaciones eléctricas y de agua y equipos diversos; construida sobre un terreno abierto llamado «El Calvario», al pago de Los Huertos, término de Moraleja, de 59 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de González Gutiérrez; sur, calleja del Calvario; este, resto de la finca de que se segregó, y oeste, Francisco Alemán. El expresado edificio o fábrica está compuesto de tres

naves, destinadas a la elaboración de pepinillos, conservas vegetales y almacenamiento de productos destinados a determinadas funciones. La totalidad de la superficie construida es de 3.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 506, libro 39 del Ayuntamiento de Moraleja, folio 88 vuelto, finca número 2.696 duplicado, inscripción octava de hipoteca.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.214-3 (73046).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 926 de 1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de «Financiera del Este, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Felipe Ramirez de la Cueva y doña María de los Angeles Escobar Sánchez-Quintana, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

A) Solar a la salida de la población de Campo de Criptana, en una calle de nuevo trazado sin nombre y sin número de gobierno, de unos 500 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Espalda o norte, Calvino Alarcos Escobedo; derecha o este, Felipe Ramirez Gómez de la Cueva; izquierda u oeste, Felipe Chacón Muñoz, y frente o sur, la calle de su situación.

B) Resto en término de Campo de Criptana, tierra quión, en el sitio Salida del Berenguel, de cabida 1 fanega y 2 celemines, que después de varias segregaciones, ha quedado con un resto de 71 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, Josefa Cruz; sur, Antonio Olivares; saliente, herederos de Juan José Pintor, y oeste, Gregorio Treviño.

Las fincas descritas fueron tasadas en un 1.500.000 pesetas y 15.000.000 de pesetas, respectivamente, para que estas cantidades sirvan de tipo en la subasta.

Las descritas fincas quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.406 del libro de Campo de Criptana, libro 384, folios 87 y 91, respectivamente, fincas 25.745 y 17.618.

También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 23 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación pero con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni pedido la adjudicación, se señala el día 29 de enero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.919-C (73094).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.345/1982-O, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Mendizábal, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1986, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 40.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de diciembre de 1986, a las doce horas, por el tipo de 30.187.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 del tipo establecido en cada caso, y el 50 por 100 para la segunda y tercera subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en la margen izquierda de la carretera general de Durango a Elorrio. en

jurisdicción de Abadiano (Vizcaya), barriada de Traña. Ocupa una superficie de 20.147 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con fincas de «Electrociclos, Sociedad Anónima»; por el este, con el citado trazado de los Ferrocarriles Vascongados, de Durango a Elorrio; por el oeste, con la carretera de Durango a Elorrio, y por el sur, con camino real.

Sobre parte de la finca descrita se levanta la siguiente edificación:

Edificio industrial en el paraje denominado Astolagoxe-Azcueta, en Abadiano (Vizcaya), con fachada principal paralela a la carretera de Durango a Elorrio, a 22 metros del eje de la misma. Consta de una sola planta. No obstante, en la parte delantera, con fachada a la carretera mencionada, existe una planta alta primera, dedicada a oficinas, con una longitud de 65 metros y anchura de 8 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 784 del archivo, libro 43 de Abadiano, folio 108, finca número 3.056, inscripción segunda.

Se hace saber que la hipoteca se extiende, en virtud del pacto expreso, contenido en la cláusula 7.ª de la escritura, a todo cuanto autorizan y mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, además de en la forma y con las prevenciones de las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.189-3 (72675).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 570/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Wieso, contra don Anselmo Puebla Toledo y doña María Linares Torres, matrimonio con domicilio en Camarenilla (Toledo), Héroes del Alcázar, 13, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la

tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de diciembre de 1986, a las diez horas de la mañana, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta, en pública, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de enero de 1987, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, de Francisco de Rici, número 5, de Madrid, superficie 150 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.941, folio 41, finca 87.957. Valorada en 9.017.400 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.196-3 (72682).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 259-A de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez contra don José López Fouce, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día ... de ..... próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la primera y segunda de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda; no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso cuarto, letra A, del edificio número 50, situado en el paraje denominado Vega Elvira, polígono 30 del Plan Parcial de Ensanche y extensión de Móstoles, hoy Alberto Conti, 4. Situada en la planta cuarta. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,61 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 51; cuota: El 2,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, donde la anterior figura en el tomo 2.800, libro 400 de Móstoles, folio 118, finca número 36.696, inscripción primera.

Valor de esta finca para la segunda subasta. 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.180-3 (72666).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 1.481/1981 D-1, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid» contra doña Mercedes Martínez Camuñas, mayor de edad, vecina de Málaga, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de noviembre de 1986, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Tipo de tasación: Finca a), 12.129.768 pesetas; finca b), 785.145 pesetas, y finca c), 342.690 pesetas.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 11 de diciembre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en segunda subasta de los tipos señalados en este edicto.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca a), 12.129.768 pesetas; finca b), 785.145 pesetas, y finca c), 342.690 pesetas, siendo éstas:

1. Una suerte de tierra secano de labor y manchón situada en el partido de Contaril, camino Archidona, procedente de la dotación del Cortijo de Galván, de cabida 40 fanegas o bien 28 hectáreas 18 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, con terrenos de Andrés y Juan Aranda Román; sur, tierras del Cortijo de los Borbollones Bajos; este, José Miguel Jiménez García, y oeste, tierras del Cortijo de los Palomos, las de don Eduardo Aranda y tierras de la Casilla de Antero.

Esta finca está atravesada en el extremo oeste por el camino de Málaga, quedando en dirección este de dicho camino 38 fanegas y 2 fanegas al lado oeste del camino indicado, por el cual se halla partida la misma en la forma dicha.

Esta finca tiene derecho de paso a través de la que se vendió a don José Miguel Jiménez García, con la anchura necesaria para el paso de un camión, paso que deberá establecerse junto a la vereda que desde la carretera de Tapia cruza la finca siguiente y llega a la dominante.

Sobre parte de la finca descrita existe edificado: Casa-cortijo denominado «Galvanillo»; se compone de vivienda propiamente dicha distribuida en dos pisos, alto y bajo, con varias dependencias destinadas a habitación y otros usos; de un primer patio anejo a ella con cuadras, pajar, gallinero y conejeras y un segundo patio contiguo a éste y con el que se comunica a través de un portón con varios cobertizos o naves para uso ganadero. La entrada a la casa vivienda propiamente dicha está orientada al este; el primer patio tiene un portón de entrada por el lindero sur y el segundo dos portones de entrada, uno orientado al norte y otro al este. En conjunto, la edificación ocupa una superficie aproximada de 4.050 metros cuadrados, de los que la parte construida propiamente dicha, integrada por la vivienda, cuadras, pajar, gallinero y conejeras y cobertizos o naves, tiene una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados y el resto lo ocupan los patios. Linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca donde está enclavada.

Título: Adquirió la finca descrita, en cuanto al terreno, por compra a don Manuel Jiménez Gámiz, el 10 de septiembre de 1976, ante el Notario de Archidona don Juan Espejo-Fraile, y la edificación por haberla realizado a sus expensas, según declaró en escritura ante el propio Notario el 31 de mayo de 1977.

Registro: Archidona, folio 224, tomo 660, libro 177 de su Ayuntamiento, finca 8.555, inscripción cuarta.

Responde de 13.522.086 pesetas de principal, de 676.108 pesetas para gastos de protesto y de 2.704.418 pesetas para costas y gastos en caso de ejecución.

2. Una suerte de tierra calma, erial y monte en el partido de los Borbollones Bajos, término de Archidona, de cabida 5 fanegas 1 celemin o bien 3 hectáreas 18 áreas 34 centiáreas, de los cuales la mitad aproximadamente es de calma y la otra mitad de erial y monte. Linda: Al norte, finca que se describe a continuación; sur, herederos de Francisco Ruiz Soldado; este, María del Carmen Adamuz-Ruiz, y oeste, más del señor Martínez Camuñas. Está atravesada de norte a sur por un arroyo.

Inscrita: Tomo 721, libro 198 de Archidona, folio 143, finca 10.147, inscripción 2.ª

3. Una suerte de tierra calma, erial y monte, del mismo partido y término que la anterior, de

2 fanegas 8 celemines 2 cuartillos, o bien 1 hectárea 69 áreas 60 centiáreas, de las cuales la mitad aproximadamente es de calma y la otra mitad de erial y monte. Linda: Norte, con tierras del Cortijo de Galván, de don Julio Sánchez y más del señor Martínez Camuñas; sur, parcela antes descrita; este, don Manuel Adamuz Ruiz, y oeste, más del señor Martínez Camuñas.

Inscrita al tomo 721, libro 198 de Archidona, folio 146, finca 10.148, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.155-3 (72641).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, que en este Juzgado, y con el número 1.246/1980-MV, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Muñoz de Juana, en nombre y representación de doña Elvira Josefa Cano Cuenca, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Simón Fernández de las Heras, que nació el 24 de marzo de 1913 en Torrejoncillo del Rey (Cuenca); quien, con motivo de la contienda civil de 1936/39 falleció en el frente de Tarragona, por heridas de guerra, el día 5 de marzo de 1939.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de gran circulación de Madrid y en el de la capitalidad de Cuenca, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.319-E (73095).

1.ª 7-10-1986

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.174-G de 1985, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jiménez Cuesta contra don Francisco Trujillo Perdomo y doña Ana García Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, lo siguiente:

a) Garaje aparcamiento, situado en la planta baja o primera de construcción del edificio sito en Madrid, calle de Amor Hermoso, número 64 (hoy 42). Tiene una superficie construida aproximada de 17 metros. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con calle del Amor Hermoso, número 64; por la derecha, entrando, con portal, hueco de escalera y finca número 62 de la calle del Amor Hermoso; por la izquierda, entrando, con finca número 66 de la citada calle del Amor Hermoso, y por el frente, con la finca de la que se segregó la finca de que forma parte la presente.

Inscrita en el tomo 1.728, libro 752 de la sección tercera, folio 240, finca número 40.440, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 6.000.000 de pesetas.

b) Vivienda en planta primera o segunda de construcción de la casa número 64 (hoy 42) de la calle Amor Hermoso, en esta capital. Tiene una

superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo estar, dos dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza voladiza, con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con fachada a la calle Amor Hermoso; por la derecha, entrando, con medianería a la casa número 66 de la citada calle Amor Hermoso; por la izquierda, entrando, con medianería a la casa número 62 de la referida calle Amor Hermoso, y por el fondo, con caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el tomo 1.738, libro 752 de la sección tercera, folio 243, finca número 40.442, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 13 de noviembre del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, rebajados en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para la subasta, que es el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.174-3 (72660).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730/1985-F, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Tenorio Tenorio y doña Margarita Caro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 20 de noviembre, 18 de diciembre y 14 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma que a continuación se expresan para cada finca en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Cerca, en la calle de la Jara, número 63; de una extensión superficial de 686 metros cuadrados. Dentro de dicha cerca hay una calle, se llama hoy de Madrid; existen las siguientes edificaciones: A) Una nave destinada a bodega, con 15 conos y dos prensas. B) Otra nave destinada a bodega, con 17 conos, dos prensas y una pisadora, una lavadora y dos traseadoras. C) Otra nave destinada a bodega, con nueve conos. D) Una casa a la derecha de la entrada, compuesta de cuatro habitaciones y dos portales. E) Otra casa, a la izquierda de la entrada, compuesta de cuatro habitaciones y dos portales, una despensa y un corral con dos pajareros. F) Una granja avícola. Inscrita al tomo 1.077, libro 126, folio 169, finca 4.505, inscripción décima. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 16.200.000 pesetas.

2. Viña al sitio del Monte, de haber 11 hectáreas 40 áreas 38 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa pequeña para la labor. Inscrita en el tomo 1.389, libro 172, folio 21, finca 12.921, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de cédula, digo, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1986.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—6.211-3 (73043).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 don Alfredo Roldán Herrero, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 498/1986-G a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Juan García Pérez y tres más, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1986, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.106.259 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de

diciembre de 1986, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una era en término de Abengibre, en el paraje Era de Piedra, de 30 áreas de superficie. Dentro de su perímetro existe un cubierto y cercado para cría de cerdos de 2.300 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al folio 24, tomo 719, libro 28 de Abengibre, finca número 2.988, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.179-3 (72665).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 1633/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reyes de la Rosa y doña Amelia Rodríguez Reyes, sobre procedimiento judicial sumario, se ha acordado sacar en pública subasta y término de veinte días, en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, en fechas: 18 de noviembre, 16 de diciembre y 15 de enero próximo, a las once de su mañana.

Tipo: En cuanto a la primera, la cantidad de 8.775.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de cada uno de los dos primeros tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en el pago de Las Mohedas, término de Posadas, de planta baja, con una piscina de 90 metros y la superficie destinada a vivienda es de 112 metros cuadrados. Tiene una

superficie de 13 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 771, libro 109, folio 97, finca 6.040, inscripción cuarta.

Se compone de porche de entrada, tres dormitorios, salón-estar, cocina y cuarto de baño.

La hipoteca se ha hecho extensiva a los bienes que determinen los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y, en virtud de pacto expreso, a los que se mencionan en el artículo 111 de la misma Ley.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.209-3 (73041).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Felipe Sánchez del Río y doña Asunción Romera Pacheco, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca hipotecada, que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso primero, el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca que se subasta

Cercado-bodega en la ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real), en el camino Viejo de Almagro, número 9 de orden, de 1.634 metros 95 centímetros cuadrados, y se compone de una bodega llamada la «Nueva», a la derecha de la portada, con 31 tinajas de Villarrobledo, con una capacidad de 12.000 arrobas; otra bodega llamada «Vieja», en frente de la portada, con 37 tinajas de igual barro, de haber 14.000 arrobas; otra bodega en frente de la portada llamada del «Jaraiz», con seis tinajas, de haber 4.200 arrobas; tres chilancos, dos jaraices; cochera, granero, cuadra, despacho y porche para la tonelería. Contiene los utensilios siguientes: Una pisadora, y tres prensas para uva blanca, un motor eléctrico de 3 HP con su transmisión, seis trojes de madera, dos bombas a motor, una báscula de pesar carros y otra de bocoyes. Linda: Por la derecha, entrando, o poniente, herederos de don Juan Ramón Cornejo; izquierda o saliente, cercado de don Matías Bretona; espalda o sur, finca de don Manuel Sánchez, y frente o norte, el citado camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, finca número 35.170, triplicado, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 9.750.000, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callagan Muñoz.-El Secretario.-6.210-3 (73042).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 691/1986 R, a instancia del Procurador señor Villasante García, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 125.000.000 de pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, por el tipo de 93.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Fincas hipotecadas:

A) Parcela de terreno C. R. C. A), procedente de la finca denominada «La Torre y C<sup>as</sup> Garrigue», sita en el término de Calviá, en la isla de Mallorca, hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca». Mide una extensión superficial de 12.219 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con la futura vía principal de acceso a la urbanización; al sur, con la zona de reserva municipal y calle del Sil; al este, con la avenida principal de la urbanización, y al oeste, con «C'an Trujillo», de don Julio Trujillo Costas.

B) Parcela de terreno C. R. C. B), procedente de la finca denominada «La Torre y C<sup>as</sup> Garri-

gues», sita en término de Calviá, en la isla de Mallorca, hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca». Mide una extensión superficial de 12.220 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con la zona centro comercial; al sur, con la futura vía principal de acceso a la urbanización; al este, con la avenida principal de la urbanización, y al oeste, con «C'an Trujillo», de don Julio Trujillo Costa.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1986, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-15.886-C (72967).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 6 de noviembre de 1986, a las once quince horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 7.038.850 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 11 de diciembre de 1986, a las once quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se venciera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio alguno, el día 15 de enero de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 369/1982.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Piso vivienda, situado en la calle Sagasta, de esta capital, número 4, segundo, izquierda, cuya descripción en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al folio 43, libro 941 moderno, del archivo 234, de la sección primera, finca número 6.033.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-16.126-C (74454).

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.162/1984, a instancia de don Hiro Wadhmal Balani, contra don Carlos López Martínez y doña María del Pilar Font de Dios, se saca a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados por dicho demandado y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de diciembre de 1986, a las diez de su mañana, y en prevención de que no hubiese

postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1987, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de febrero de 1987.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pedazo de terreno de secano, de monte bajo y pastizal, al sitio Pedriza y Calerín, paraje Huerta del Sordo, término de Villanueva del Duque, de cabida 80 hectáreas 60 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el folio 180, tomo 653, libro 27, finca 2.474, inscripción primera. Se tasa en 7.000.000 de pesetas.

2. Pedazo de terreno de monte bajo y pastizal de secano, en el paraje La Pedriza, término de Villanueva del Duque, de cabida 2 hectáreas 53 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el folio 182 del mismo libro y tomo, finca 2.475, inscripción primera. Se tasa en 151.000 pesetas.

3. Pedazo de terreno de monte bajo y pastizal de secano, radicante a los sitios Cerro del Sordo y Barranco Lagarejos, término de Alcaracejos, de 39 hectáreas 92 áreas 67 centiáreas. Inscrita al folio 189, tomo 547, libro 30, finca 2.648, inscripción tercera. Se tasa en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

4. Pedazo de terreno de monte bajo y pastizal de secano, en el paraje Barranco de la C o Barranco Lagarejos, término de Alcaracejos, de 10 hectáreas 30 áreas 36 centiáreas pobladas de monte bajo de segunda clase y 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas de pastizal de segunda clase. Inscrita al folio 229 vuelto, tomo 558, libro 31, finca 2.778, inscripción segunda. Se tasa en 650.000 pesetas.

5. Pedazo de terreno de monte bajo y pastizal de secano e indivisible, en el paraje Barranco de la C o Barranco Lagarejos, término de Alcaracejos, de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 232 vuelto, tomo y libro anterior, finca 2.779, inscripción segunda. Se tasa en 80.000 pesetas.

6. Pedazo de terreno de monte bajo y pastizal de secano, radicante en el paraje Barranco Lagarejos, término de Alcaracejos, de cabida 27 hectáreas 58 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 127, tomo 642, libro 38, finca 3.521, inscripción primera. Se tasa en 1.600.000 pesetas.

7. Pedazo de terreno de monte bajo y pastizal de secano, radicante en el paraje Lagarejos, término de Alcaracejos, de 18 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 105, tomo 655, libro 39, finca número 3.625, inscripción primera. Se tasa en 1.200.000 pesetas.

8. Número 2.-Piso bajo, tipo C, de la casa número 3-6, hoy 3-E, en plaza Angel de Torres, de Córdoba. Superficie construida de 52,62 metros cuadrados. Cuota de participación de 14,77 por 100. Inscrita al tomo y libro 1.033, folio 140, finca número 2.756, número 37 de la sección segunda, inscripción segunda. Se tasa en 1.300.000 pesetas.

9. Número 5.-Aparcamiento número 5, planta de sótano, casa número 6 de plaza Angel de Torres. Superficie, 11,72 metros cuadrados. Cuota de participación 0,61 por 100. Inscrita al tomo y libro 1.331, número 296 de la sección segunda, finca 22.221, inscripción segunda, folio 64. Tasada en 400.000 pesetas.

10. Urbana.-Solar número 3 en la sierra y término de Córdoba; que linda: Al frente, con prolongación de la calle Roma, superficie de 1.336 metros cuadrados, y, dentro de la misma, una casa de sólo planta baja, ocupando una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Córdoba, tomo 260, libro 151, número 22 de la sección primera, folio 18, finca 1.551, inscripción primera. Se tasa en 4.600.000 pesetas.

Para lo no previsto en este edicto se estará a las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-15.877-C (72960).

## MANZANARES

## Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 185 de 1985, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Rafael Hurtado Gómez-Cornejo, contra don Miguel Altares Ruiz, vecino de Madrid, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado -plaza del Gran Teatro-, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo para la subasta.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para ella.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 20 de enero de 1987, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para la primera.

## Finca hipotecada

Tierra de secano-cereal, en término de Villana de San Juan, procedente del Quinto, llamado Don Gregorio, a los sitios denominados Suertes Nuevas, Carreta, Carril de los Cerros y Vera, de haber 141 hectáreas 4 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Adolfo Tabasco, José, María del Carmen y Jesús Roncero Buitrago, caminos que la separan de la finca de Consolación de Jesús Doral, Francisco Menchén, camino que la separa de la finca matriz de la que se segregó, Adolfo Tabasco, herederos de Lope Muñoz; este, vereda o cañada, monte de Don Gregorio, camino de las Carretas, carretera de Vera, Damiana Menchero y María Vicenta Muñoz; sur, Lope Muñoz Menchero, José, María del Carmen y Jesús Roncero, Monte Vega, herederos de Dorotea Marchante, Teodoro Rincón, Asunción Menchero y herederos de Fernando Menchero, y oeste, Francisco Roncero, Félix Muñoz, camino, camino de los Cerros, Vicenta Menchero y María Vicenta Muñoz Rincón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 852, libro 21, folio 190, finca número 1.755, inscripción primera.

Dicha finca se encuentra valorada en la escritura de hipoteca en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 23 de septiembre de 1986.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-15.895-C (72978).

## MOSTOLES

Emplazamiento por edictos  
(Segundo llamamiento)

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles en autos de mayor cuantía, seguidos bajo el número 561/1984, a instancia de don Santiago González Bustillo, representado por el Procurador señor Sánchez Cid, contra otros y don Rafael Ordóñez Miranda y doña María del Carmen Arrieta, por medio de la presente se hace a los expresados demandados un segundo llamamiento, al encontrarse actualmente en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mostoles, 24 de julio de 1986.-El Secretario.-6.222-3 (73054).

## MURCIA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 853 de 1983, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Saura Egea y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1987, a las once horas, en el citado local.

## Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa habitación, sin número de policía, en calle Ingeniero Cañadas, de San Pedro del Pinatar; consta de planta baja, con una vivienda, patio descubierta y cochera, y tiene todo una extensión superficial de 151 metros cuadrados, de los cuales 74 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 22 metros cuadrados a la cochera y 55 metros cuadrados al patio descubierta; y un piso en alzada, con acceso por dicha calle, destinado a vivienda, que ocupa 96 metros cuadrados. Orientada su fachada al sur, por la derecha, entrando, y fondo linda con propiedad de don José Saura Egea y por la izquierda con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.731, libro 149, folio 9, finca 5.700-N.

Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra secano en blanco, hoy de regadío con agua comprada, situado en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje del Matadero; de cabida 10 áreas y 53 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Torre Vieja a Balsicas; al este, con Manuel Mellado Pérez; al sur, camino de servidumbre, y al oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en dicho Registro al tomo 780, libro 72, folio 197, finca número 5.029, inscripción primera.

Ha sido tasada en 2.000.000 de pesetas.

Suma total: 8.000.000 de pesetas.

El valor total de ambas fincas ha sido tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-6.154-3 (72640).

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 2.011/1983, se sigue auto ejecutivo promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pacheco Martínez y doña Natividad Martínez Manzanera, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1986 y 9 de enero de 1987, a sus once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los que se describen en el testimonio que se adjunta pasando a formar parte integrante del presente:

Urbana: Parcela de terreno o solar, en la finca de Campoamor, partido del Pilar de la Heredad, término de Orihuela, que es la parcela C-13, con una extensión de 700 metros cuadrados, en la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, con una superficie total construida de 248 metros 40 decímetros cuadrados, y una útil de 205 metros 5 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en paso, cuatro dormitorios, tres aseos y terraza, con una superficie construida de 106 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 94 decímetros cuadrados, y la planta primera o alzada distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, oficina, aseo, dormitorio y terraza, con una superficie construida de 142 metros 16 decímetros cuadrados, útil de 119 metros 11 decímetros cuadrados. Los linderos del conjunto son: Norte, calle de Tirso de Molina; sur, calle del Duque de Rivas; este, la parcela C-14, y oeste, la parcela C-12. Inscripción, tomo 644, libro 502 de Orihuela, folio 1, finca 46.823, inscripción primera. Su valor es el de 12.000.000 de pesetas.

1. Vivienda en planta baja, tipo A, situada en San Pedro del Pinatar, sito de lo Pagan, de superficie útil 68 metros 42 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, calle número 2, segundo tramo, escalera y patio de luces; derecha, Dolores González González; izquierda, los dos tramos escalera zaguán y portal, patio de luces y vivienda izquierda, y fondo, patio de luces y Trinidad Ibáñez. Cuota de participación: 15,54 por 100. Inscrita en el libro 137 de San Pedro del Pinatar, folio 97, finca 10.241, inscripción primera. Su valor es el de 600.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, de tipo A, situado en el término de San Pedro del Pinatar, sito de lo

Pagan, de superficie útil 65 metros 42 decímetros cuadrados; lindando: Frente, calle número 2, dicha calle 2º tramo escalera y patio de luces; derecha de los dos tramos de escalera, zaguán, portal, patio de luces y vivienda derecha; fondo, patio de luces y Trinidad Ibáñez, e izquierda, Trinidad González. Cuota de participación 15,54 por 100, en el libro 137 de San Pedro del Pinatar, folio 25, finca 10.242, inscripción primera. Su valor es el de 600.000 pesetas.

3. Vivienda tipo B, situado en el término de San Pedro del Pinatar, sito en lo Pagan, de superficie 72 metros 64 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, calle, hueco de escalera y patio de luces; derecha, Dolores González González, e izquierda, pasillo distribución, hueco escalera y patio de luces y Trinidad Ibáñez. Cuota de participación 15,23 por 100. Inscrito en el libro 137, folio 27, finca 10.243, inscripción primera. Su valor es el de 800.000 pesetas.

4. Vivienda tipo B, en el piso situado en el término de San Pedro del Pinatar, sito de lo Pagan, de superficie útil 72 metros 54 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle, hueco escalera y patio de luces; derecha, vivienda misma planta, pasillo distribuidor; izquierda, Trinidad Ibáñez, patio de luces, pasillo distribución, y fondo, Trinidad González. Cuota de participación 15,23 por 100. Inscrito en el libro 137 de San Pedro del Pinatar, folio 29, finca 10.244. Su valor 800.000 pesetas.

5. Vivienda tipo B, 2.º piso, situado en San Pedro del Pinatar, sito de lo Pagan, de superficie 72 metros 54 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle, hueco escalera y patio de luces; derecha, Dolores González González; izquierda, vivienda, pasillo, hueco escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces, pasillo y Trinidad Ibáñez. Cuota de participación 15,23 por 100. Inscrito en el libro 137 de San Pedro del Pinatar, folio 31, finca 10.245. Su valor 800.000 pesetas.

6. Vivienda tipo B, 2.º piso, situado en donde los anteriores, de superficie útil 72 metros 54 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle, hueco escalera y patio de luces; derecha, vivienda derecha pasillo, hueco escalera y patio de luces, y fondo, Trinidad González, pasillo y patio de luces. Cuota de participación 17,23 por 100. Inscrita en el libro 137 de San Pedro del Pinatar, folio 33, finca 10.246, inscripción primera. Su valor es el de 800.000 pesetas.

Importe de todo lo valorado 16.400.000 pesetas.

Murcia, 2 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-15.901-C (72984).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 495/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rojo Campoy, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de noviembre, 10 de diciembre de 1986, y 8 de enero de 1987, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncia esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinta.-Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo: para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Tierra en blanco, riego del motor de Santiago, la noria y arte, en término de Archena, partido de Ritranco, Serretilla del Canulas Arboledas y Palacios, que linda: Norte y oeste, Serretilla del Canuto y tierras de doña Laura Valente Sánchez y, además, interiormente, por el oeste, con la finca antes segregada y con la parcela de esta misma procedencia vendida a don Francisco Marín; este, tierras de don Antonio Alcolea Molina y don Juan Orenes López, y además, interiormente, con la finca antes segregada, y sur, carrera de Archena a Ceutí, y con parcela de esta misma procedencia vendida a don Francisco Marín, y con la parcela antes segregada. Tiene una superficie de 39 áreas 84 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Parte de esta finca se riega con las aguas de la noria llamada de los «Mayorazgos», desde las catorce horas a las dieciséis horas de los domingos. Sobre la finca anteriormente descrita existen las edificaciones siguientes:

a) Nave para almacén, de 14 metros de latitud por 8 metros de longitud, o una superficie de 112 metros cuadrados, con pilares de hormigón, muros de cierre de ladrillo y cubierta de uralita sobre cerchas de madera y piso de hormigón.

b) Resto situado a la parte norte o posterior de una nave para fabricación de tubos centrifugados, en realidad terreno no edificado, que mide 115 metros 75 decímetros cuadrados, y está situado en el ángulo nordeste de la finca.

d) Nave para fabricación de canales y almacenes auxiliares de 32 metros de latitud por 73 metros de longitud, o sean, 2.016 metros cuadrados, a base de pilares de fierros, cerramiento con bloques de cemento, cubierta de uralita con cerchas metálicas, ventanales laterales de carpintería metálica y piso de hormigón.

e) Nave para la fabricación de tubería vibroprensada, de 7 metros de latitud por 18 de longitud, o sean, 126 metros cuadrados, a base de pilares de hormigón armado, con cerramiento de ladrillo y techo de forjado de hormigón, con cargaderos de fierros sobre T y viguetas de hormigón armado con base para un piso de oficinas de igual superficie, con cerramiento de ladrillo y cubierta de uralita con cámara de aire.

f) Muros, cercas, acceso y depósito de agua: 126, digo, 150 metros lineales de muro de contención. 280 metros lineales de cerca para cerramiento de factoría. Camino de acceso desde la carretera a la fábrica. Dos depósitos de agua para 104.000 y 45.000 litros respectivamente.

g) Caseta transformación, situada en ángulo sureste, mide 21 metros y 25 decímetros cuadrados.

Esta caseta formaba parte integrante de la nave que se describía bajo el apartado b) en la matriz.

El valor de la finca es de 30.375.000 pesetas, para que sirva como tipo en la primera subasta.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-15.896-C (72979).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.223/1983, se sigue auto ejecutivo, promovido por «Fuertes, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Bote Alvarez; en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate los días 11 de noviembre y 11 de diciembre de 1986, y 12 de enero de 1987, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncia esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Casa en la calle Cruz o Cantones, número 38, hoy 13, de esta ciudad; con una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita al folio 182 del tomo 1.186 del archivo, libro 352 de esta ciudad, finca número 9.629, inscripción 12.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Chalé construido dentro de la tierra de labor al sitio de Cuéllar, de cabida aproximada 1.000 metros cuadrados, que es de reciente construcción, y que consta de una planta baja, cochera y vivienda en la parte superior, de unos 160 metros cuadrados construidos, todo ello en el término de esta ciudad. Inscrita al folio 167 del tomo 1.528 del archivo, libro 467 de esta ciudad, finca número 28.913, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-6.165-3 (72651).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por el presente, hace saber: Que por auto de este día y a instancia de los acreedores «Tubos y Repuestos de Plástico, Sociedad Anónima» y «Tureplástica, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Maestre Zapata, se ha

declarado en quiebra a la mercantil «Ferrosán, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, plaza de Zarandona, 1, habiéndose nombrado Comisario a don Fernando Moya García, Profesor Mercantil, vecino de Murcia, Gran Vía, 30, y depositario a don Julián Talón García, en su condición de Administrador de la mercantil «Aqua Font, Sociedad Limitada», con domicilio en Murcia, calle Sierra de Espartal, bloque G, bajo 6, quienes han aceptado y jurado el cargo en autos, habiéndosele dado posesión del mismo.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.225-3 (73057).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 660 de 1983, instados por «Caja Rural Provincial de Murcia», contra don Juan Martínez Meseguer y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1987, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don Juan Martínez y esposa

1. Una tercera parte indivisa de rústica, un trozo de tierra de riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de Alquerías; teniendo una superficie de 4 áreas. Hay un edificio destinado a almacén en planta baja de 36 metros cuadrados. Finca registral número 1.384. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 28. Vivienda en undécima planta, sin contar la baja, derecha, letra A, en el edificio «Sol y Mar», de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, paseo Colón; superficie de 163 metros 15 decímetros cuadrados. Finca registral 16.551.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

##### Propiedad de don Miguel Angel Martínez y su esposa

3. Urbana. 10. Vivienda tipo B en la planta segunda de pisos del edificio en Murcia, avenida Alfonso X el Sabio; superficie de 137 metros 54 decímetros cuadrados. Con plaza de garaje. Finca registral 5.596.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. 7. Vivienda en primera planta alzada del edificio «Wellington», tipo B, situada en el término de Murcia, inmediaciones de la avenida Alfonso X el Sabio. Finca registral número 7.586.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.161-3 (72647).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.584/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano, contra don Francisco Fernández Vidal y doña Petra González Peñalver, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente, se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa situada en Las Torres de Cotillas, barrio de la Florida, sin número, que tiene una superficie construida de 67 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 397, libro 39, folio 161, finca 5.175, inscripción primera.

Valorada en 2.335.818 pesetas.

2. Piso número 3 o vivienda en tercera planta del mismo edificio que el anterior, ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados y una útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 397, libro 39, folio 165, finca 5.177, inscripción cuarta.

Valorada en 1.001.451 pesetas.

3. Piso número 4 o vivienda en cuarta planta del mismo edificio que los dos anteriores, ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados y una útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 397, libro 39, folio 167, finca 5.178, inscripción segunda.

Valorada en 1.001.451 pesetas.

4. Una mitad proindiviso de un terreno destinado a la edificación, situado en término municipal de Las Torres de Cotillas, pago del Marqués y Convalencia, de superficie 820 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 366, libro 61, folio 220, finca 8.067, inscripción segunda.

Valorada en 333.841 pesetas.

5. Una mitad proindiviso de una tierra riego, en los mismos términos y pago que la inmediata-

mento anterior, de superficie 12 áreas 57 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 230, libro 22, folio 4, finca 3.995, inscripción quinta.

Valorada en 1.001.451 pesetas.

6. Una tierra riego en el término dicho que la anterior, partido del Soto, de superficie 5 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 745, libro 88, folio 29, finca 10.876, inscripción segunda.

Valorada en 400.959 pesetas.

7. Un solar situado en término municipal de Las Torres de Cotillas, barrio de la Florida, que tiene una extensión superficial de 80 metros 57 decímetros y 50 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 417, libro 41, folio 201, finca 5.431, inscripción segunda.

Valorada en 667.683 pesetas.

8. Un trozo de tierra secano, situado en el mismo término que las fincas anteriores, pago de los Partidores, que tiene una superficie de 5 áreas 39 centiáreas 92 decímetros y 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 384, libro 38, folio 18, finca 4.991, inscripción primera.

Valorada en 333.841 pesetas.

Para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero de 1987, a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—15.884-C (72965).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 595/1985, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña María del Carmen Esperanza Molina Iniesta, don Alfonso Jaime, don José y don Francisco Javier Maestre Maestre, los cuatro representados por don Joaquín y don Juan Carlos Maestre Maestre, y contra don Joaquín Maestre Maestre; en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate los días 12 de noviembre, 12 de diciembre y 13 de enero próximos, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para

la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas propiedad de don Alfonso Maestre Maestre:

1. Rústica. Trozo de monte bajo, en parte de la hacienda llamada «La Charca», en la diputación de Mortí Alto, en Totana; de superficie 1 hectárea y 44 áreas, equivalente a 14.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.247, libro 453, folio 37, finca 33.766.

Su valor es el de 100 pesetas metro cuadrado, que equivale a 1.440.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de monte, en parte de la hacienda «La Charca», en la diputación de Mortí Alto, en Totana; de superficie 6 hectáreas 16 áreas, que equivale a 61.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.247, libro 453, folio 39, finca 33.768.

Su valor es el de 100 pesetas metro cuadrado, que equivale a 6.160.000 pesetas.

Finca propiedad de don José Maestre Maestre

3. Trozo de tierra laborizado con regadío y monte bajo con pinos, parte de la hacienda «La Charca», en la diputación de Mortí Alto, en Totana; de superficie 68 hectáreas y 31 áreas, equivalente a 683.100 metros cuadrados, correspondiéndole al demandado sólo 7 hectáreas 33 áreas 25 centiáreas, que equivale a 73.325 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.247, libro 453, folio 10, finca 33.740.

Su valor es el de 100 pesetas metro cuadrado, que equivale a 7.332.500 pesetas.

Fincas propiedad de don Francisco Javier Maestre Maestre

4. Rústica. Trozo de tierra monte bajo con pinos, parte de la hacienda denominada «La Charca», en la diputación de Mortí Alto, en Totana; de superficie 1 hectárea, equivalente a 10.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.247, libro 453, folio 12, finca 33.742.

Su valor es el de 100 pesetas metro cuadrado, que equivale a 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra monte bajo con pinos, parte de la hacienda «La Charca», en la diputación de Mortí Alto, en Totana; de superficie 10 hectáreas y 38 áreas, que equivale a 103.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.247, libro 453, folio 14, finca 33.744.

Su valor es el de 100 pesetas metro cuadrado, que equivale a 10.380.000 pesetas.

Finca propiedad de don Joaquín Maestre Maestre

Rústica. Trozo de tierra en parte de la hacienda de «La Charca», diputación de Mortí Alto, en Totana; de superficie 8 hectáreas y 52 áreas, que equivale a 85.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.247, libro 453, folio 29, finca 33.758.

Su valor es el de 100 pesetas metro cuadrado, que equivale a 8.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—6.167-3 (72653).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 440/1984, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra doña Francisca Rodríguez Navarro, he

acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de noviembre próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de diciembre siguiente, y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de enero de 1986 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando en Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes quiera tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: 134.—Vivienda en tercera planta sobre la estructura diáfana a nivel de la calle del edificio de que forma parte denominada «Eurohogar-4», bloque III, escalera primera en Murcia, avenida Infante Juan Manuel, sin número. Es de tipo I, y le corresponde en la planta la letra C. Tiene una superficie propia de 107 metros 55 decímetros cuadrados y una construida de 120 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada y con la vivienda tipo H de esta planta, y oeste, con más zona ajardinada. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 32 metros 51 decímetros cuadrados, ubicada en el sótano del edificio, correspondiéndole el número 134. Inscrita en el Registro número 2 de Murcia, Sección 8.ª, al libro 118, finca 6.386.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—15.902-C (72985).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia de juicio ejecutivo número 869/1985, cuyo encabezamiento es el siguiente: En la ciudad

de Murcia, a 26 de febrero de 1986, el señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Artemur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado don Manuel Caro Almela, contra doña María José Álvarez Álvarez, con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, número 92, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la deudora doña María José Álvarez Álvarez, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor «Artemur, Sociedad Anónima», de la cantidad de 122.967 pesetas, importe del capital y a los intereses pactados hasta el completo pago, condenándose, además, a la demandada a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a la demandada en rebeldía. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe».

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la demandada, en ignorado paradero, doña María José Álvarez Álvarez, libro la presente en Murcia, a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—6.226-3 (73058).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 720/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Bueres, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gallego Rodríguez, don Emilio Gallego Martínez-Radio y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de febrero de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa nueva, edificio compuesto de sótano, planta baja, dos pisos y buhardilla, sita en el barrio de la Felguera, parroquia de Turón, concejo de Mieres, que mide 212 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo como anexo una cuadra de 174 metros cuadrados, un terreno de 198 metros cuadrados, y al fondo más terreno a patio y Jardín, ocupando el todo 1.397 metros cuadrados, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 539, libro 458, folio 166 vuelto, finca número 37.310, inscripción quinta.

Valorado en 13.453.600 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-15.915-C (73090).

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Jesús I. Algora Hernando, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.391/1984, se siguen auto de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Automoción Balear y Servicios, Sociedad Anónima», contra Manuel Rascado Mariño, en reclamación de 1.163.750 pesetas de principal, más 450.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado señor Rascado Mariño:

Edificio sito en el lugar de Andurique, parroquia de San Salvador, del municipio de Poyo, compuesto de sótano, planta baja y cinco altas, de una superficie aproximada de 420 metros cuadrados, y que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, en el folio 84 del libro 45 de Poyo, tomo 619 del archivo, finca número 4.242, valorada en 98.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto, el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1987, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús I. Algora Hernando.-El Secretario, Felipe Fernández.-16.095-C (74446).

## PLASENCIA

## Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 126/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de don Antonio Cano Moreno, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Lagartera (Toledo), contra don Francisco Calle Calle y su esposa, doña Carmen Vicente Fernández, mayores de edad, industrial el marido y sin profesión especial la mujer, vecinos de Píornal (Cáceres) (cuantía, 4.350.000 pesetas), en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca urbana:

Matadero industrial, construido con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Alfonso Serrano, primera fase, Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, «Carne y Matadero», de Presidencia del Gobierno, que se compone de las siguientes instalaciones:

Muelle de carga, comunicado con los corrales; local cubierto para la estabulación de cerdos, corral capilla y manga de conducción con duchas, instalación para el lavado y desinfección de vehículos, local de reconocimiento clínico de cerdos antes del sacrificio, horno crematorio, local de sacrificio, departamento de limpieza y preparación de despojos comestibles, local para vaciado y lavado de estómagos, intestinos, etc.; depósito de grasas, instalaciones frigoríficas, muelle de carga de canales, laboratorio.

Estas instalaciones y locales están repartidos de la siguiente forma:

Nave de 198 metros 45 decímetros cuadrados construidos y 170 metros 65 decímetros cuadrados útiles, en la que se encuentran ubicados: a) Local de sacrificio, faenado e inscripción; limpieza y preparación de despojos comestibles, oficinas, laboratorios y cámaras frigoríficas de 120 metros cúbicos.

Y nave de 153 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 126 metros 80 decímetros cuadrados son útiles, en la que se ha ubicado el muelle de descarga de animales; corrales, de 74 metros 36 decímetros cuadrados; lavadero y preparación de tripas y el depósito de grasas y sebos. Adosado a la nave, y en local de 5 por 5 metros, se instalan el lazareto, matadero sanitario y el horno crematorio.

Uniendo las dos naves, se ha instalado la manga de conducción de cerdos al local de sacrificio, de 17 metros de longitud por 1,15 metros de ancho, en la que existen puntos de agua a presión para limpieza de las reses. En el lateral izquierdo de la nave de faenado se han instalado tomas de agua para el lavado y desinfección de los vehículos de transporte, tanto de ganado como de canales. Cuenta también con la estación depuradora.

Las dos naves suman 396 metros 70 decímetros cuadrados construidos, quedando un resto sin edificar de 883 metros 30 decímetros cuadrados, con miras a la segunda fase.

Estando erigido en matadero descrito sobre un solar en la villa de Píornal, al paraje Vuelta de la Viña o Albarrán, también como Llano de Albarrán, que ocupa una superficie de 1.280 metros cuadrados, y linda: Por su frente, o este, con carretera de Píornal; derecha, entrando, o norte, cercado de Higinio Ramos; izquierda, o sur, finca de don Primitivo Calle y carretera, y fondo, u oeste, la de don Primitivo Calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el tomo 677 del Archivo, libro 7 de Píornal, folio 200 vuelto, finca 482, inscripción 2.ª

Para el remate se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, es decir, 7.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Plasencia a 16 de septiembre de 1986.-El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.-El Secretario.-6.173-3 (72659).

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407 de 1985, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa, frente a don Miguel Moldes Castro, vecino de Rivadumia; se sacan a pública subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas descritas a continuación:

Número 50. Vivienda situada en planta séptima o ático, derecha, edificio número 3 del bloque de edificios situados en las calles José Millán, San Antonio y Javier Puig, de Pontevedra, con una extensión superficial construida de 78 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fondo, calle San Antonio; sur, frente, patio; este, derecha, vivienda número 34 del edificio número 2 y escalera de acceso al número 2, y oeste, izquierda, escalera acceso edificio número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 513, libro 185, folio 180, finca número 14.763, inscripción tercera. Valorada en 5.247.200 pesetas.

Número 4. Piso de planta tercera, dedicado a vivienda, sito en Bouza-Marin, parroquia de Barrantes, municipio de Ribadumia (Pontevedra), con una superficie útil de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, este, carretera de Noalla a Caldas; derecha, norte, entrando, terrenos Caja de Ahorros de Vigo, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, sur, carretera de Barrantes a Cambados, y fondo, oeste, rellano de escalera, patio de luces y terreno de la Caja de Ahorros de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 521, libro 38 de Ribadumia, folio 98, finca número 4.574, inscripción segunda. Valorado en 3.748.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de octubre; la segunda, el día 19 de noviembre, y la tercera, el día 11 de diciembre, todas ellas a las trece horas, previniendo a los licitadores que:

Primero.-El tipo fijado para la primera subasta es el de 8.995.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo indicado. Para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 10 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario judicial.-4.619-D (73070).

## SALAMANCA

### Cédula de notificación judicial

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 803/1983, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 por el Procurador señor García Rodríguez, en nombre y representación de don Juan López Bernardo, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, contra don Julio Aguado Gelado, mayor de edad, industrial y vecino de Fonfría (Zamora), hoy en paradero ignorado, en reclamación de 373.725 pesetas de principal, 854 pesetas de gastos de protesto y 150.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos; por la presente se hace saber al demandado don Julio Aguado Gelado que se encuentra en paradero ignorado, que en la subasta de bienes celebrada con fecha de 5 de mayo pasado y que después se reseñará, por la representación de la parte actora, se ha ofrecido la cantidad de 300.000 pesetas, por lo que al no llegarse a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se ha acordado la suspensión de la aprobación del remate, para hacer saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juzgado, con apercibimiento de que de no hacer uso de alguno de tales derechos, se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto.

### Inmuebles embargados

1. Mitad indivisa del piso número 16, o 3.º D, en la casa sita en Zamora, en su calle de Calvo Sotelo, con vuelta a la de Fabriciano Cid, sin número, es una vivienda emplazada en la tercera planta del edificio, parte derecha del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda según se sale del ascensor. Mide una superficie construida de 168 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 414, tomo 1.702, folio 31, finca 35.450.

2. Mitad indivisa del apartamento número 3 en la casa de la ciudad de Zamora, en su calle de Calvo Sotelo, con vuelta a la de Fabriciano Cid, sin número, que es un local para negocio, emplazado en la planta baja y de sótano del edificio, parte derecha del mismo, con acceso directo e independiente por la calle de Calvo Sotelo y por la de Fabriciano Cid. Ambas plantas se comunican mediante escalera interior. Mide una superfi-

cie construida de 149 metros 92 decímetros cuadrados en planta baja y la de sótano 181 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 414, tomo 1.702, folio 5, finca 35.424.

Y para que la notificación al demandado tenga lugar expido la presente en Salamanca a 24 de junio de 1986.-El Secretario judicial.-6.227-3 (73059).

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 46/1985, a instancia del Procurador don Santiago García, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Salvador Verdi Díaz y doña Encarnación Jiménez García, sobre reclamación de crédito hipotecario y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta, término de veinte días, de las dos fincas que al final se describen, en dos lotes formados con cada una de ellas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Por primera vez, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se especifica en la descripción de las fincas, para cada lote.

Por segunda vez, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, conforme a lo solicitado por la actora, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por tercera vez, el día 27 de enero de 1987, a las once horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, como se ha solicitado por la parte actora, y sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente al intervenir el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta del lote o lotes que interese licitar, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiéndose hacer por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 referido están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Número 1. Local-garaje en planta baja de la construcción nombrada «Macario», sita en esta ciudad, calle Victoria, 9 y 11. Superficie construida de 358 metros cuadrados. Valorada en 5.580.000 pesetas.

Segundo lote: Número 2 Local comercial en planta baja de la construcción «Macario», reseñada en la anterior. Superficie construida de 51 metros cuadrados. Valor: 1.860.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de septiembre de 1986.-La Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-4.627-D (72973).

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, decano,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 780/1983, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Caparsoro Bandrés, contra «Aurrerá, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, y que son los siguientes:

Vivienda izquierda del piso quinto abuhardillado, con su participación en una veinticuatroava parte indivisa del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la siguiente casa número 18 de la calle Irki, de la villa de Eibar. Ocupa el edificio una superficie de forma rectangular de 13,33 x 12,30, 163 metros 95 decímetros cuadrados. El edificio está rodeado de un terreno propio por sus fachadas principal, zaguera y derecha entrando que mide 82,55 metros cuadrados; consta de semisótano a fachada posterior, planta baja y cinco pisos altos que se destinan a viviendas y están divididos en dos, mano derecha e izquierda, constanding las viviendas de cocina, comedor, tres dormitorios, «hall» y cuarto de aseo, con sus servicios de lavabo y ducha, retrete y despensa. Linda toda la finca: Por norte, este y oeste, con propiedad de doña Antonia, y sur, con la parcela A, resultante de la división propiedad de doña Forencia Nicolás Díez; midiendo la finca en su totalidad 246,50 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Piso primero, izquierda entrando en el portal, y el departamento número 1 del desván, con su participación de 25,240 avas partes indivisas del solar y partes de común servicio y aprovechamiento la siguiente casa número 23 de la calle Legarrealto, de Eibar. Consta la casa de planta baja, cuatro pisos altos y desván. Cada uno de los cuatro pisos altos se divide en dos viviendas, a derecha e izquierda; cada una de las viviendas del piso primero se compone de «hall», tres dormitorios, despensa, trastero, cocina y retrete. Ocupa la casa una superficie de 44 metros cuadrados, 12 x 12, y a su parte norte, en el frente de la misma, tiene un trozo de terreno propio de 2,70 metros de anchura que mide una superficie de 31 metros 20 decímetros cuadrados, por lo que la finca en su totalidad mide 175 metros 20 decímetros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: Norte, sur y oeste, con terreno propiedad de don Félix Ormaechea y don Juan Juaristi, que corresponde al frente, zaguera y derecha entrando, respectivamente, y este o izquierda, entrando, con casa número 24 de igual calle.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Vivienda abuhardillada, izquierda-delantera del piso quinto entrando en la casa, con su participación de 10,320 avas partes indivisas del solar y partes comunes de la siguiente casa número 34 de la calle Chonta, de Eibar. Ocupa una superficie de 336 metros cuadrados, 21 de frente a la calle Chonta por 16 de fondo. Consta la casa de planta baja y cinco pisos altos. El quinto piso alto se divide en dos partes, la que da a la calle Chonta, destinada a dos viviendas abuhardilladas, y la que da a la parte zaguera, dividida en dos viviendas. Linda la casa: Norte, casa número 32; este, calle Chonta; sur y oeste, terreno propiedad de don Eliseo Gil Gilgueira.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Vivienda derecha abuhardillada del piso octavo, que da al lado oeste de la casa números en la Ubicha, de la villa de Eibar. Mide 62,83 metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, cocina y retrete; le corresponde una cuota de participación de 3,229 avas partes indivisas del solar y partes comunes. La casa ocupa una superficie solar de 338,75 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de la Asociación Propietaria del Banco de Pruebas de Armas de Fuego Portátiles y Municiones; oeste, propiedad de don Vicente Garitaonandia Múgica, que son destinados a calles, y sur, propiedad del señor Garitaonandia, donde irá emplazada la casa número 3 de la calle Ubitza.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.500.000 pesetas, a los efectos de subasta.

Casa sin número en un terreno llamado Arane en el sitio de Loidi, calle Bidebarrieta, de Eibar, hoy número 1 de la calle Fundideras, en Eibar. Consta la casa de piso subterráneo que se extiende de oriente a poniente, en la mitad inferior o del norte; de planta baja, tres pisos altos y desván; la mitad inferior o del norte de la planta baja, tres pisos altos y desván. Mide 14 de fachada por 12 de fondo, o 168 metros cuadrados, quedando en su frente en toda la longitud de la fachada de una faja de terreno de 3,50 metros cuadrados de anchura; por el costado del mediodía, en toda la longitud de éste una faja de 3 metros de anchura; por el costado del norte otra faja de 4,50 metros de anchura, y por el costado del este, otra faja de 3 metros de anchura, más el terreno, de 75,25 metros cuadrados, que sirve de entrada a la finca, lo que hace un total del terreno que circunda a la casa por los cuatro costados y la faja de terreno que sirve de entrada a la finca de 482,30 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, calle Bidebarrieta y terreno de los señores Leturuaga-Apellániz; mediodía o espalda, resto del terreno donde ha sido segregado; derecha o poniente, terreno de «Fundición Aurrera, Sociedad Anónima», y oriente o izquierda, terreno de «Fundición Aurrera, Sociedad Anónima».

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, piso segundo, el día 14 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas. Se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.502-D (72972).

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 386/1985, seguido a instancia del Procurador don Alvaro Manuel Santos Díaz, en nombre y representación de Banco de Bilbao, contra don Adolfo Froilán Bauer Maittes y doña Lourdes Ibarriá Martín.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de diciembre y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre y hora de las diez.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana. Piso o vivienda 8-A situada en la planta octava del edificio número 39 de la calle O'Daly de esta ciudad. Tiene una superficie de 83 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, vuelo del patio interior de luces y piso o vivienda número 47; derecha, citados vuelos del patio y rellano de escalera, por donde tiene otra entrada, y piso o vivienda número 45; izquierda, con el edificio del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y hotel Mayantigo; y fondo, con vuelo de la calle Alvarez de Abreu. Sin arrendatario. Inscrita al tomo 984, libro 134, folio 84, finca 7.591. Valor 6.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 28 de julio de 1986.—El Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.—El Secretario judicial, F. Feliciano García.—15.898-C (72981).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 397/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Gregorio Alberto Mireles González y doña María del Carmen López Pérez, en cuyo procedimiento he

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Rústica, donde dicen «Tejeguete», término municipal de Frontera (isla del Hierro), secano; mide 20.433 metros cuadrados, equivalentes a 2 hectáreas 4 áreas 33 centiáreas, y linda: Norte, don Cecilio Armas Armas; sur, don Angel Benítez Castañeda y otros; este, doña Justina Febles y otros, y oeste, don Juan Machín Zamora y otros. Polígono 4, parcela 480. Medida para este acto, ha resultado tener 23.038 metros cuadrados, equivalentes a 2 hectáreas 30 áreas 38 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera, en el libro 3 del Ayuntamiento de Frontera, folio 47 vuelto, finca número 333, inscripción 2.ª

Se señala para el acto del remate el día 11 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—6.156-3 (72642).

★

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 404/1984, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra los esposos don Salvador Daruis Díaz y doña Dolores Bermúdez Tejera, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

A) Urbana: Compuesta de dos casas y terreno anejo, sita en Güímar, donde dicen La Laja Amarilla y también el Puerto, en el Puertito, que mide el todo 850 metros cuadrados, pero, según reciente medición, ha resultado tener 1.210 metros cuadrados, de los que se encuentran cubiertos por la edificación 296,20 metros cuadrados. Inscripción: Folio 29, libro 147 de Güímar, finca número 11.850, inscripción 4.ª Valor: 5.975.000 pesetas.

B) Urbana: Vivienda de dos plantas en construcción radicante en la villa de Güímar, calle La Amistad, que se desarrolla: La baja, compuesta de vestíbulo, dos dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa y aseo, y en planta alta, tres dormitorios, vestíbulo, baño y terraza. Mide su solar 418,27 metros cuadrados. Inscripción: Folio 58 vuelto, libro 135 de Güímar, finca número 10.384, inscripción 5.ª Valor: 4.268.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado al día 14 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—6.178-3 (72664).

## SEGOVIA

### Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 324/1984, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra las fincas hipotecadas por «Nirugarsa, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por lotes, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas resultantes de la división horizontal del edificio sito en Segovia en las calles de José Zorrilla, número 28, y Morillo, sin número, hoy 7, 9 y 11, que se describen a continuación:

#### Lote número 1:

Finca número 7.—Local comercial. Tiene una superficie construida de 132,61 metros cuadrados. Está situado en la planta de semisótano. Cuota: 2,031 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 155, finca 25.656. Tipo: Libre.

#### Lote número 2:

Finca número 10.—Local comercial. Local señalado con el número 3. Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 604,36 metros cuadrados. Cuota: 9,259 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 164, finca 25.659. Tipo: Libre.

#### Lote número 3:

Finca número 13.—Local comercial. Local señalado con el número 5. Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 89,95 metros cuadrados. Cuota: 1,378 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 173, finca 25.662. Tipo: Libre.

#### Lote número 4:

Finca número 1-1.—Plaza de garaje señalada con el número 1. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4441 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 47, finca número 27.195. Tipo: Libre.

#### Lote número 5:

Finca número 1-2.—Plaza de garaje señalada con el número 2. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 50, finca número 27.196. Tipo: Libre.

#### Lote número 6:

Finca número 1-9.—Plaza de garaje señalada con el número 9. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo

3.207, libro 477, folio 71, finca número 27.203. Tipo: Libre.

#### Lote número 7:

Finca número 1-10.—Plaza de garaje señalada con el número 10. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 74, finca número 27.204. Tipo: Libre.

#### Lote número 8:

Finca número 1-11.—Plaza de garaje señalada con el número 11. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 77, finca número 27.205. Tipo: Libre.

#### Lote número 9:

Finca número 1-12.—Plaza de garaje señalada con el número 12. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 80, finca número 27.206. Tipo: Libre.

#### Lote número 10:

Finca número 1-13.—Plaza de garaje señalada con el número 13. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 83, finca número 27.207. Tipo: Libre.

#### Lote número 11:

Finca número 1-14.—Plaza de garaje señalada con el número 14. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 86, finca número 27.208. Tipo: Libre.

#### Lote número 12:

Finca número 1-15.—Plaza de garaje señalada con el número 15. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 89, finca número 27.209. Tipo: Libre.

#### Lote número 13:

Finca número 1-16.—Plaza de garaje señalada con el número 16. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 92, finca número 27.210. Tipo: Libre.

#### Lote número 14:

Finca número 1-17.—Plaza de garaje señalada con el número 17. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 95, finca número 27.211. Tipo: Libre.

#### Lote número 15:

Finca número 1-18.—Plaza de garaje señalada con el número 18. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 98, finca número 27.212. Tipo: Libre.

#### Lote número 16:

Finca número 1-19.—Plaza de garaje señalada con el número 19. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 101, finca número 27.213. Tipo: Libre.

#### Lote número 17:

Finca número 1-20.—Plaza de garaje señalada con el número 20. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 104, finca número 27.214. Tipo: Libre.

#### Lote número 18:

Finca número 1-21.—Plaza de garaje señalada con el número 21. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 107, finca número 27.215. Tipo: Libre.

#### Lote número 19:

Finca número 1-22.—Plaza de garaje señalada con el número 22. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 110, finca número 27.216. Tipo: Libre.

#### Lote número 20:

Finca número 1-23.—Plaza de garaje señalada con el número 23. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 113, finca número 27.217. Tipo: Libre.

#### Lote número 21:

Finca número 1-24.—Plaza de garaje señalada con el número 24. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 116, finca número 27.218. Tipo: Libre.

#### Lote número 22:

Finca número 1-25.—Plaza de garaje señalada con el número 25. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 119, finca número 27.219. Tipo: Libre.

#### Lote número 23:

Finca número 1-31.—Plaza de garaje señalada con el número 31. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 137, finca número 27.225. Tipo: Libre.

#### Lote número 24:

Finca número 4-39.—Plaza de garaje señalada con el número 39. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 161, finca número 27.233. Tipo: Libre.

#### Lote número 25:

Finca número 4-40.—Plaza de garaje señalada con el número 40. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 164, finca número 27.234. Tipo: Libre.

#### Lote número 26:

Finca número 4-47.—Plaza de garaje señalada con el número 47. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.210, libro 478, folio 10, finca número 27.241. Tipo: Libre.

#### Lote número 27:

Finca número 4-56.—Plaza de garaje señalada con el número 56. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4836 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.210, libro 478, folio 37, finca número 27.250. Tipo: Libre.

### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Las referidas fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo en segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.675-A (72716).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla, accidentalmente, por permiso de su titular,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.029/1985 (Negociado primero) a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, Institución Benéfico Social, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, sobre ejecución de crédito hipotecario concedido a la Sociedad Deportiva «Tenis Sevilla», se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea por la suma de 38.250.000 pesetas, y, en su caso, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que en forma concisa será descrita, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, los días 25 de noviembre y 23 de diciembre próximo, respectivamente, a las doce horas, para su remate al mejor postor, anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, a los señalados para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el acreedor demandante podrá concurrir como postor a las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta e igual depósito para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de las subastas

Rústica: Parcela de terreno, término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con una cabida de 6 hectáreas 76 áreas y 13 centiáreas, equivalentes a

67.613 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha parcela está clasificada urbanísticamente como zona deportiva, y es resultante de la urbanización llevada a cabo por la Entidad «Porzuna y Simón Verde, Sociedad Anónima» (PORSIVER), cuyo Plan aprobó la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 21 de marzo de 1973. Sobre la parcela antes descrita se ha construido por «Tenis Sevilla» pistas y obras numeradas bajo las letras a) a la m), inclusive.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 223, tomo 640, libro 69 de Mairena, finca número 4.568, inscripción primera ext.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—7.676-A (72717).



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1986, negociado segundo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra la finca hipotecada por don Angel Luis Fernández Moreno y su esposa, doña María de las Mercedes López Cepeda, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en al Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de noviembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera subasta el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero un todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 51 del plano de la urbanización «Colina Blanca», en término municipal de Camas. Tiene una superfi-

cie de 995 metros cuadrados. Sobre esta finca, enclavada en ella, existe una vivienda chalet de dos plantas, con una superficie de 140 metros cuadrados y que consta de planta baja, con vestíbulo, salón, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, y de planta alta, con cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y trastero, más garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 105 del tomo 757, libro 123 de Camas, finca 9.728. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.163-3 (72649).



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y accidentalmente del número 5 de la misma.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.029 de 1984 (Negociado tercero), seguidos en este Juzgado, promovidos por la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Vela, doña María Dolores Meirinhos Vallecillo y don Francisco González González, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que se describirá, señalándose para que su remate tenga lugar el día 12 de noviembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirá cualquier postura que se realice, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente al acto, la cantidad de 945.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, consignando al presentarlo en el Juzgado, la cantidad indicada, desde su anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra A en planta quinta alta del bloque en autopista de San Pablo, hoy avenida de Kansas City, número 12, con superficie de 104,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con solar letra G, que lo separa de la avenida de Kansas City; derecha, con piso letra B de esta planta, hueco de ascensores y vestíbulo de escalera, por el que tiene su entrada, caja de escalera y patio de luces posteriores; izquierda, con el bloque 3-4 y con dos pequeñas zonas no edificadas del solar del bloque 5, y fondo, con el mismo solar letra G. Inscrito el embargo en el Registro número 4 al folio 129, tomo 2.387, libro 249 de la sección quinta, finca número 13.358, antes 47.687, anotación letra A. La finca fue valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.166-3 (72652).

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1986-2.º, se siguen autos de juicio P. J. S., artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Jiménez Rey, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Alonso González y doña Juana Real Fernández, vecinos de Alcalá de Guadaíra, calle General Sanjurjo, bloque 1, segundo, D, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en al Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de noviembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera subasta el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero un todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirviendo como tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca de 5.300.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Casa en la parcela de terreno en Sevilla, barriada de Torreblanca, procedente del cortijo «Torre de las Cabras», con frente a calle particular, abierta en terrenos de la finca matriz, denominada «Camas número 18». Tiene 7 metros de fachada por 22,25 metros de fondo, o sea, una superficie de 155 metros 75 decímetros cuadrados; compuesta de tres plantas, que se identifican como baja, primera y segunda, con una superficie edificada por planta de 127 metros 75 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela, es decir, 28 metros cuadrados a patio. Linda: Por la izquierda, con la de Agustín Salguero Marín; por la derecha, en su entrada, con una finca de Ramón Bautista Borreguero, y por el fondo, con otra de Juan Casal Cobano, procedentes de la finca matriz. Inscrición: La casa se encuentra pendiente de ello, y la parcela lo está en el Registro de la Propiedad número IV de los de Sevilla, folio 126, tomo 922, libro 844, finca 60.494, inscripción primera. Título: El solar les pertenece por compra a Manuel Caro Santana,

constante el matrimonio, según escritura autorizada por el Notario don Laureano Velasco Márquez el 29 de septiembre de 1975, y lo edificado por escritura de obra nueva autorizada por el Notario don Joaquín Cortés García, con el número 255 de su protocolo.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Laureano Estepa Moriana.-El Secretario.-6.183-3 (72669).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.457/1985-L se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra don José Ruiz-Jiménez Cortés, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en al Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana, en cuatro lotes.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de noviembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de diciembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera subasta el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero un todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Cada lote fue tasado en 3.000.000 de pesetas.

#### Bienes que salen a subasta

Lotes 1.º a 4.º. Cuatro pinturas pertenecientes al pintor Juan de Solís que representan a San Antón, San Bernardo, San Benito y San Jerónimo, en figuras de pequeño tamaño, situadas en medio de amplios paisajes, siendo bueno su estado de conservación y mostrando tamaños de 180 por 130 centímetros dos de ellas y las otras dos 200 por 130 centímetros. Las que representan a San Benito y San Jerónimo están firmadas por el artista, estando las otras dos sin duda, realizadas por la misma mano.

Sevilla a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.205-3 (73037).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente 762/1986-4.º de este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Factorías Reunidas Ibero-

Alemanas, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, parque Norte, calle B, número 8-3.º, que tiene por objeto la fabricación y venta de artículos de poliestireno, plásticos, similares, sus aplicaciones, pudiendo utilizar cualquier otra materia para la fabricación de objetos de uso en el hogar, en la construcción de edificios, aparatos frigoríficos, aislantes, envases, flotadores, aparatos de salvamento y cuanto se pueda producir con dichos materiales, semejantes y de nueva invención; obtención, adquisición y explotación de marcas y patentes, venta y comercio de productos manufacturados, de producción nacional e importación y sin excepción cualquier otra actividad industrial o comercial, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas; habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, nombrándose Interventores a los titulares mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Aguilar Sáenz y al acreedor don Fernando Rivas Casado.

Quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-6.220-3 (73052).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 133/1986-1.º por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Araujo Correa contra don Pablo José Eugenio Ruiz López, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de diciembre siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 7 de enero de 1987, también a la misma hora y en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Descripción de la finca

Rústica.-Finca de encinar, monte bajo y pinos a los sitios de Sierra de Matarrocines, monte bajo, sierra de Jabaliega. Huerta del Higuero, casa

nueva. Pedrero y Puerto Lobo. de cabida 585 hectáreas, enclavada en los términos de Zufre, Aracena y La Granada de Riotinto y con una cabida catastral de 549 hectáreas y 63 áreas, de las cuales 32 hectáreas 31 áreas y 25 centiáreas en el término de Zufre; al término de Aracena, 211 hectáreas 96 áreas y 63 centiáreas, y al término de La Granada de Riotinto, 305 hectáreas 33 áreas y 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.051, libro 46 de Zufre, folio 73, finca 2.517, inscripción primera; al tomo 959, libro 16 de La Granada de Riotinto, folio 211, finca 967, inscripción primera, y al tomo 1.072, libro 102 de Aracena, folio 191, finca 5.708, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.197-3 (72683).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 1.279/1985 Negociado segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Unión Andaluza, Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 21 de noviembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad señalada para cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla octava.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendiera los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera se celebrará el día 13 de enero de 1987, a las once horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 16 de febrero de 1987 a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

A) 18. Local «A» de la planta baja del edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 8 al 20, recayente a calle Capitán Viguera, casa número 2. Tiene una superficie de 469 metros 66 decime-

tros cuadrados, con inclusión de entreplanta tranqueada. Su frente es recayente a la calle Rastro, a la que tiene huecos; y linda: Por la derecha, con casa número 1 de su propio núcleo; por la izquierda, con casa número 22 de la calle Rastro; y por el fondo, con zonas comunes de su propia casa y planta y con fondo de la casa número 22 de la calle Rastro. Se encuentra sin distribución alguna. Tiene asignado el coeficiente de 4,75 por 100, en relación con el núcleo de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 86 del tomo 2.125, libro 178 de la tercera sección, finca 6.771, inscripción segunda. 20.000.000 de pesetas.

B) 19. Local «B» de la planta baja de los mismos edificio y casa que la anterior. Tiene la superficie de 173 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene su frente a galería general común a la que tiene huecos y a zona común de su propia casa; y linda por la derecha, con espacio libre al que también tiene huecos; por la izquierda, con zonas comunes y local «A» de sus propias casa y planta; y por el fondo, con fondo de la casa número 22 de la calle Rastro. Se encuentra sin distribución alguna. El coeficiente o valor de este local en relación al núcleo de que forma parte, es del 1,78 por 100. Inscrita al folio 91 del tomo 2.125, libro 178, finca 6.773, inscripción segunda. 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.218-3 (73050).

#### TARANCON

##### Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial,

Por el presente se hace público que, por providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, número 140/1985, seguido a instancia de doña Valentina, conocida por Concepción Sánchez Arteaga, representada por el Procurador señor Mateos Bravo, he acordado publicar el presente, por el que se convoca por segunda vez a quienes se crean con derecho a la herencia de don Victoriano Sánchez Rodrigo, hijo de Manuel y de Justa, fallecido en estado de viudo de doña Gregoria Martínez Martínez en la localidad de Almonacid del Marquesado el día 29 de mayo de 1985, habiendo otorgado último testamento el día 7 de junio de 1968 ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Alberto Ortiz Vera, con el número 842 de su protocolo, y en el que designaba al fallecimiento de su esposa, que de los bienes que ésta no hubiere dispuesto por actos inter vivos, a título oneroso, se distribuirían entre los sobrinos carnales del testador, por iguales partes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de dos meses desde la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarancón a 31 de julio de 1986.—La Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.—El Secretario.—6.221-3 (73053).

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 463 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Aranega Ortiz, habiéndose acor-

dado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son los siguientes, sitos en esta ciudad, avenida President Companys, esquina calle Cardenal Vidal y Barraquer, denominado edificio «Zeus»:

7. Local sito en la planta baja segunda, destinado a locales comerciales, despachos comerciales y profesionales. Cabida: 141 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con escalera de acceso independiente desde la calle Vidal y Barraquer, con la proyección vertical descendente de dicha calle; derecha, entrando, con la pendiente de acceso de vehículos a las plantas sótano primero y segundo desde la calle Vidal y Barraquer; izquierda, con local de la planta semisótano primero; fondo, con proyección vertical de la terraza de la comunidad y caja de escalera «E»; arriba, con vestíbulo de acceso al edificio desde la calle Vidal y Barraquer y con local número 005, y debajo, con local de la planta semisótano segundo.

Participación: 0,630639 por 100.

Inscrita al tomo 1.117, folio 20, finca número 41.425.

Tasada en 9.025.000 pesetas.

Local comercial D-5, sito en la planta semisótano segundo. Cabida: 179 metros cuadrados.

Linda: Al frente, tomando como tal la calle Vidal y Barraquer, con proyección vertical de dicha calle; a la derecha, entrando, con zona común y hueco y rellano de la escalera E por donde tiene un acceso; a la izquierda, con despacho C-4, y al fondo, con terraza de la comunidad y hueco de ascensor. Tiene acceso directo desde la calle Vidal y Barraquer a través de la escalera de acceso independiente.

Participación: 0,5325165010 por 100.

Inscrita al tomo 1.177, folio 12, finca número 41.417.

Tasada en 12.635.000 pesetas.

Y local comercial D-2, sito en la planta semisótano primera. Cabida: 235 metros cuadrados, parte de los cuales están a distinto nivel. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Vidal y Barraquer, con dicha calle, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, con zona común; a la izquierda, con proyección vertical de la plaza de la Provincia, y al fondo, con local B-9, vestíbulo por donde también tiene acceso y hueco de la escalera D.

Participación: 0,6839310 por 100.

Inscrita al tomo 1.177, folio 14, finca número 41.419.

Tasada en 15.340.000 pesetas.

Las tres fincas descritas se encuentran libres de cargas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero de 1987, a las once horas, debiendo constituir un depósito previo de 1.353.750 pesetas para la primera finca; 1.895.250 pesetas para la segunda, y 2.301.000 pesetas para la tercera.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1987, a las once horas, debiendo verificar los depósitos previos iguales a los de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta al deudor expresado en el lugar de las

financas hipotecadas, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.-El Secretario.-7.677-A (72718).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.387 de 1985, a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», contra don José Visier López y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de noviembre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidós por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda de la derecha, subiendo, del piso cuarto, puerta 10, tipo A, de la casa en Torrente, calle de la Virgen de la Paz, número 42, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 110 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, con referencia a la puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vivienda del centro, subiendo, de este mismo piso, patio de luces y calle de su situación, y fondo, de Francisco Peris. Cuota de 7,15 por 100. Finca número 28.150 del Registro de la Propiedad de Torrente.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso 4.º, puerta 7, tipo A, con acceso a zaguán número 8 de la calle de la Virgen de la Paz, del edificio en Torrente, calle de la Virgen de la Paz, números 8 y 10; con distribución propia para habitar. Superficie construida 148 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, calle de la Virgen de la Paz; izquierda, patio de luces, y fondo, de Concepción Baviera. A esta vivienda se halla vinculada y tiene como anexo la plaza de aparcamiento de 30

metros cuadrados de superficie construida y según calificación definitiva 30 metros 23 decímetros cuadrados, señalada con el número 7 en el plano. Cuota 4,53 por 100. Finca número 40.231 del Registro de la Propiedad de Torrente I.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.-El Secretario.-6.215-3 (73047).

★

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.161/1985, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, contra la Entidad mercantil «Jardines del Real, Sociedad Anónima», por providencia de hoy se ha acordado dejar sin efecto la subasta que se hallaba señalada para los días 25 de septiembre en curso, a las once horas, por primera vez; el 23 de octubre próximo, a igual hora, por segunda vez, y el 20 de noviembre próximo, a la misma hora, por tercera vez, y que fue objeto de publicación en el número 180, de fecha 29 de julio de 1986, del «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «Levante», de Valencia, de fecha 22 de julio de 1986.

Que en su lugar y en dicha providencia se ha acordado la celebración de dicha subasta, por primera vez, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y término de veinte días; en prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por el 75 por 100 de su valor, el día 4 de diciembre próximo, a la misma hora e igual lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero del próximo año de 1987, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se hace constar que las condiciones y requisitos para tomar parte en la subasta son los que ya constan en los edictos ya publicados y a que nos remitimos, con las modificaciones siguientes:

Que el valor del inmueble reseñado como lote número 1 es el de 25.200.000 pesetas.

Y que el valor del inmueble reseñado como lote número 21 es el de 25.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.-El Secretario.-6.238-8 (73068).

## VALLADOLID

### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.122/1985-B a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Avelino Alvarez Fray y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de noviembre, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de diciembre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

Rústica. Tierra en Laguna de Duero, al pago del Pico del Aguila y cuya superficie es de 40 áreas 29 centiáreas. Valor a efectos de subasta en 1.669.300 pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana. Local comercial en planta baja en Laguna de Duero en las calles General Franco y Luis Cuesta, sin número. Este local tiene su acceso por la calle Luis Cuesta, actualmente calle Sol, número 21. Valorada a efectos de subasta en 1.630.200 pesetas.

#### Tercer lote:

Urbana. Vivienda letra A en planta baja de la casa en Laguna de Duero en las calles General Franco y Luis Cuesta (hoy calle Sol, número 21). Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y patio cubierto. Valorada a efectos de subasta en 3.686.540 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-6.357-3 (74468).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1986-B, seguido por el Procurador don Juan A. de Benito Paysán, en nombre de Banco Hispano Americano, para la efectividad de una hipoteca, constituida por Julio del Olmo Alonso, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 13 de noviembre, a las once horas, sirviendo de

tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 9 de diciembre y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 2 de enero de 1987, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

#### Finca objeto de subasta

1. Tierra de secano en Villavaquerín de Cerrato al sitio de Puerta Suso; que linda: Norte, carretera de Tudela a Castrillo-Tejeriego; sur, excluida de Anastasio Carrión Abad y otros; este, de Vicente Arranz Toribio, y oeste, de Felicísimo Cerrón Rivera. Tiene una extensión de 58 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 1.279, finca 3.536. Valorada a efectos de subasta en 676.500 pesetas.

2. Bodega de Villavaquerín de Cerrato al sitio de Cotarro del Palacio, número 6. Tiene una extensión de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.350, finca 4.105. Valorada a efectos de subasta en 3.558.000 pesetas.

3. Término de secano en el término municipal de Villavaquerín de Cerrato al sitio de Puerta de Suso, que tiene una extensión de 1 hectárea 25 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 1.350, finca 4.105. Valorada a efectos de subasta en 1.353.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-6.206-3 (73038).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 280/1981-B, a instancia de «Copaval», contra don José García González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de noviembre, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de diciembre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de enero, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas: que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca de regadío a los términos de Aldearrubia y Huerta, parcela 47 del polígono 3, al sito de Huerta o la Via. La finca sólo está inscrita en el Registro de la Propiedad en cuanto a las 6 hectáreas 37 áreas 90 centiáreas radicante en el término municipal de Huerta. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-6.208-3 (73040).

#### VIC

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Miguel Ylla Rico, contra doña María Mercedes Vallbuena Ortells, en reclamación de un préstamo en garantía hipotecaria, se sacan a primera pública subasta y por lotes separados las siguientes fincas:

1. Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque 4 del conjunto residencial en la ciudad de Barcelona, calle Peris Mencheta, 29 al 39, esquina a la de Canónigo Almera, piso 3.º, puerta 2.ª, de superficie 95 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza no incluida en la superficie indicada. La corresponde el coeficiente de 1,55 por 100. Finca número 83.538 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona. Sale a subasta en la suma de 14.067.500 pesetas.

2. Una cuarenta y ochoava parte indivisa de un departamento destinado a local comercial situado en la parte inferior planta de sótanos y de los cinco bloques y zona ajardinada del conjunto

residencial de la ciudad de Barcelona, calle Peris Mencheta, números 29 al 39, esquina a la calle Canónigo Almera, de superficie 1.743 metros 66 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de 28,80 por 100. Finca número 9.049 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona. Tasada para la primera subasta en la suma de 827.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 46-1.º el día 17 de noviembre próximo, a las once horas. En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para el remate la segunda por el 75 por 100 de los respectivos tipos de la primera, es decir, la suma de 10.550.625 pesetas, para la primera finca y la de 620.625 pesetas para la segunda, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de enero próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirán en las dos primeras subastas posturas que no cubran los respectivos tipos.

Segundo.-Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la misma; y en la segunda y posteriores el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vic a 31 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.672-A (72713).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 8/1986 a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Manuel Castells Vila, por medio del presente se hace saber: Que el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta del bien inmueble embargado al demandado que luego se expresará; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, se señala el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, y para la tercera subasta se señala el día 17 de enero de 1987 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, en el caso de no haber postores en las dos anteriores, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, y el bien inmueble embargado al demandado se describe así:

Extensión de terreno yermo y rocal, situado en el término de Seva, en la carretera de Seva a Viladrau y en el tramo que corresponde el hectómetro uno del kilómetro 10, de 1 hectárea 20 áreas 10 centiáreas y 60 decímetros cuadrados de superficie. Dentro de la anterior finca y comprendida en la anterior superficie se encuentran levantadas las siguientes construcciones:

Primera.-Edificio destinado a discoteca que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 1.036 metros 25 decímetros cuadrados, construida siguiendo la estructura del terreno. Consta de dos

plantas y semisótanos primero y segundo, una planta en altura o baja. La planta semisótanos segunda, almacén y servicios, ocupa una superficie de unos 572 metros 70 decímetros cuadrados. La planta semisótano primera, sobre la anterior, igualmente destinada a almacén y servicios, tiene una superficie de unos 849 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja, destinada a sala de baile, bar y servicios, tiene una superficie de unos 899 metros cuadrados.

Segunda.-Edificio vivienda, situado a unos 40 metros al noroeste del anterior, que ocupa sobre el plan terreno la superficie de unos 208 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de una planta de semisótanos destinada a almacén-garaje de unos 208 metros 76 decímetros cuadrados de superficie; y de una planta baja destinada a vivienda de unos 136 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina-lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones, con una terraza al frente vuelo de garaje de unos 73 metros 10 decímetros cuadrados de superficie.

Y todo de por junto linda: Al este, con la dicha carretera de Seva a Viladrau, y al norte, sur y oeste, con el resto de la finca matriz de que se segregó, en el límite sur, mediante un camino que se abrirá sobre terreno de dicha matriz y será de uso común de las dos fincas colindantes. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que se acompaña de número 1, que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la tercera inscripción de la finca número 1.470-N, obrante al folio 18 del tomo 1.569 del archivo, libro 42 de Seva. Cuya finca está valorada en 62.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Vic a 5 de septiembre de 1986.-El Secretario.-7.669-A (72710).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, digo, juicio sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Montserrat Zurita Zurtia por medio del presente se hace saber: Que el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar la primera subasta del bien inmueble embargado a la demandada que luego se expresará; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, se señala el día 28 de noviembre próximo y hora de las diez, y para la tercera subasta se señala el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, en el caso de no haber postores en las dos anteriores, todas ellas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, y el bien inmueble embargado a la demandada es el siguiente:

Casa sita en la calle Párroco Triadó, de la barriada de Hostalfranch, de la ciudad de Barcelona, señalada con el número 44, compuesta de planta baja o local comercial y oficina, con un pequeño sótano al exterior y un patio al fondo, con dos plantas altas formando una vivienda dúplex, de superficie 99 metros 50 decímetros cuadrados por planta y la planta baja de 120

metros cuadrados. Mide su plan terreno la superficie de 224 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con don Antonio Cañellas; por la izquierda, con don Ramón Artes; por la espalda, con propiedad de doña Rita Llovera, y por el frente, con la mencionada calle del Párroco Triadó. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona la inscripción vigésima quinta de la finca número 2.098, obrante al folio 245 del tomo 144 del archivo, libro 74 de la sección segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Vic a 5 de septiembre de 1986.-El Secretario.-7.668-A (72709).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1985, seguido a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra, digo, representada por el Procurador don Miguel Ylla Rico, contra don José Rovira Serrabasa, don Luis Puig Mas y don Jaime Puig Rovira en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera pública subasta la siguiente finca:

«Porción de terreno apto para la edificación, sito en el término municipal de Folgueroles, que ocupa una superficie de 7.466 metros y 8 decímetros cuadrados, de figura irregular, aunque sensiblemente rectangular. Linda: Al norte y al este, con resto de la finca matriz; al sur, parte con Juan Roma y Bruna Cararach y parte con terreno de la finca matriz, y al oeste, con Amadeo Malats y parte con resto de finca matriz, o sea, con Juan Pujols Campdelacreu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, inscripción segunda, de la finca número 685-N, obrante al folio 44, del tomo 1.565 del archivo, libro 21 de Folgueroles. Tasación para la subasta en la suma de 11.372.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número, 46, primero, el día 11 de noviembre y hora de las diez.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por el 75 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de diciembre y hora de las diez, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirán en las dos primeras subastas posturas que no cubran los respectivos tipos.

Segundo.-Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio tipo fijado para la misma; y en la segunda y posteriores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las gasas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vic a 8 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.671-A (72712).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 65/1986 a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Gerardo Fageda Coromina, por medio del presente se hace saber: Que el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta del bien inmueble embargado al demandado que luego se expresará; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, se señala el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce, y para la tercera subasta se señala el día 16 de enero de 1987 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, en el caso de no haber postores en las dos anteriores, todas ellas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, y el bien inmueble embargado al demandado se describe así:

Edificio destinado a taller de tornería, con su terreno anejo, sito en Torelló, con frente a la calle Oris, sin número señalado, que se compone de planta baja y alta de cabida 310 metros y 7 decímetros cuadrados cada una, y una tercera cabida 36 metros y 80 decímetros cuadrados edificadas sobre parte de un solar de 736 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, todo de por junto: Frente, con dicha calle Oris; derecha entrando, con finca de doña Carmen Vergara y don Miguel Ricart; izquierda, con finca de Bartolomé Prat, y fondo, con Avinguda de la Generalitat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 152, tomo 1.562 del archivo, libro 127 de Torelló, finca número 5.072-N, inscripción primera, toda ella está valorada en 9.815.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Vic a 15 de septiembre de 1986.-El Secretario.-7.670-A (72711).

★

Por medio del presente, se comunica que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 con el número 192/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, con el número 192/1985, contra doña Ana Fernández Casas, se hace saber que el apartado número 1 de las condiciones de subasta queda salvado con el siguiente texto:

«Servirá de tipo para la segunda subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.312.500 pesetas, con rebaja del 25 por

100 de su tipo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo».

Dado en Vic a 17 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.124-C (74452).

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en prórroga de jurisdicción, de Vilanova i la Geltru y su partido judicial.

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 134/1986, seguido a instancia de Caja Rural de Crédito de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores, contra don Jaime Pujol Piñol, ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se describirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1986, a las once horas, por el precio de su valoración; para la segunda subasta, el día 14 de enero de 1987, a las once horas, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración, y la tercera subasta, para el día 16 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La valoración de la finca objeto de subasta es de 30.000.000 de pesetas, cuya descripción es la siguiente:

Pieza de tierra, viña, campo, algarrobos, yermo y montaña, de cabida 2 hectáreas 94 centiáreas, con una casa dentro de la misma, cuadradas, depósito, dos pozos y cisterna, sita en término de esta villa, partida Racé de Santa Lluçia. Lindante: Al norte, con finca de Juan Puig y Feliciano Solá o sucesores; al sur, con la carretera que desde esta villa dirige a Cubellas, y al oeste y este, con finca de doña María Dolores Serra y doña Remedios Camps.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 765, libro 347, folio 166, finca 22.391.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado expido el presente en Vilanova i la Geltru a 8 de septiembre de 1986.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario.—15.920-C (73115).

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 532 de 1985-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados don Enrique Busquets Virgido y doña María José Aparicio Ferrera, calle Triador, 38, bajo, Valencia, y doña Josefina Gómez Artigot, con domicilio en calle Gayano Lluch, 5, 3.º, en Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su

valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá concederse a tercero.

Cuarta.—En cuanto al inmueble, los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de noviembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda en primera planta, puerta 3, de 72,17 metros cuadrados, con terraza pisable de 22,50 metros cuadrados y un porcentaje en los elementos de 3,086 por 100; que forma parte integrante del edificio sito en Valencia, calle Gayano Lluch, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 1.350, folio 12, finca 22.992, libro 277, de la sección 1.ª de Afueras-A.

Tasada dicha finca en 1.800.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de la industria de fabricación y venta de pan, bollería y pastelería, situada en Valencia, calle Triador, 38, y plaza Almansa, 1, bajo, abierta al público con el número 51 de ficha o fábrica de dicha ciudad. Tasado en 3.500.000 pesetas.

En cuanto a dicho derecho de traspaso, se hace saber, conforme a lo prevenido por la Ley, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase.

Respecto al inmueble, que se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza, 22 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.852-C (72702).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607/1986-C, seguido a instancia de Juan José Navarro Gracia, representado por el Procurador señor Bozal, contra Jaime Martínez Morales y María Luisa Zueco Carbonell, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de noviembre de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera defini-

tiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en Sancho Abarca, término de Tauste, procedente de la finca denominada «La Socarrada y el Sotillo», señalada con el número 9; tiene una superficie de 18 hectáreas 99 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 84 del tomo 1.291, libro 175 de Tauste, finca 17.740, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en Sancho Abarca, término de Tauste, señalada con el número 130, b), de 12 áreas de extensión. Inscrita al folio 87 del tomo 1.291, libro 175 de Tauste, finca 17.741, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

Casa en el pueblo de Sancho Abarca, término municipal de Tauste, en Ronda de la Cruz, número 1, con superficie de 450 metros. Inscrita al folio 69, del tomo 1.291, libro 175 de Tauste, finca 17.742, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Que para la segunda subasta se señala en las condiciones anteriormente expresadas el día 23 de diciembre del corriente año, y servirá de tipo el precio expresado rebajado en un 25 por 100.

Que para la tercera subasta se señala el día 23 de enero de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—15.917-C (73092).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1986, sección A, instado por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Checa Giménez y doña Josefina Roselló Mallen, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Compromiso de Caspe, número 42, cuarto, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo 18 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 23 de enero de 1987, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 27 de febrero de 1987, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 2.400.000 pesetas, para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo.—El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 33. Piso número 4, en la cuarta planta, tipo B4, de 53,50 metros cuadrados útiles, de cuatro habitaciones, aseo y cocina; linda: Frente, rellano y piso número 3; derecha, entrando, caja de escalera, piso número 1 y patio de luces; izquierda, patio de luces, y espalda, piso número 2, escalera A; con una participación de 2.035 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, libro 1.260, tomo 2.790, folio 21, finca 65.290, inscripción tercera.

Forma parte de una casa en esta ciudad, término de Miraflores, partida de las Fuentes y Dula del Jueves, barrio de Montemolin, en la avenida de las Fuentes, calle Compromiso de Caspe, número 42.

Título.—Adquirieron el piso descrito don Juan Checa Giménez y doña Josefina Roselló Mallen, en estado de solteros, por iguales partes indivisas, por compra a don Anselmo Gómez Puebla y otros, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Zaragoza don Julio Guelbenzu Romano, el día 7 de septiembre de 1981, número de su protocolo 3.349. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los muebles y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.918-C (73093).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### HIJAR

#### Cédula de notificación y citación

En autos de juicio de faltas número 82/1986, por daños por imprudencia, se ha practicado una tasación de costas que es como sigue:

Tasas de juicio, 690 pesetas.  
Registro, 70 pesetas.  
Ejecución, 105 pesetas.  
Librar 10 despachos, 2.000 pesetas.  
Tasación de costas, 515 pesetas.  
Multa, 3.000 pesetas.  
Total, 6.380 pesetas.

Y por medio de la presente se notifica a Jesús Gutiérrez López, domiciliado en Alcalá de Hena-

res (Madrid), parque del Ángel, número 6, y actualmente en paradero desconocido, la anterior tasación de costas, dándosele traslado de la misma, y citándole para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, para hacerla efectiva, y se le requiere al mismo tiempo de que si no abona la cantidad de 3.000 pesetas de multa, sufrirá dos días de arresto sustitutorio, a que fue condenado por sentencia de 8 de septiembre de 1986.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al mencionado Jesús Gutiérrez López, libro el presente en Híjar a 23 de septiembre de 1986.—16.313-E (73031).

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 500/1985, por lesiones en agresión en el que figura como denunciante Restituto Jiménez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Dolores Collado Jiménez, Tiburcia Collado Jiménez y Teófilo Collado Peláez de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Restituto Jiménez Jiménez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes, 18 de septiembre de 1986.—La Secretaria.—16.285-E (73004).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 972/1985, por daños, en el que figura como denunciado Jaime Corral Seijó, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 29 de octubre, y su hora de las once cuarenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Jaime Corral Seijó, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes, 23 de septiembre de 1986.—La Secretaria.—16.284-E (73003).

★

El señor Juez de Distrito de San Sebastián de los Reyes, en autos de juicio de faltas número 514/1986, por lesiones en agresión, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En San Sebastián de los Reyes (Madrid) a 9 de julio de 1986. El Juez de Distrito, habiendo oído en audiencia pública del juicio de faltas ya indicado, seguido entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal y Eduardo Nieto Sebastián, Ignacio Sánchez Muñoz y Carmen Barrueco Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Ignacia Sánchez Muñoz y doña Carmen Barrueco Sánchez de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas y

tasas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Ignacia Sánchez Muñoz y doña Carmen Barrueco Sánchez, las cuales se encuentran en paradero desconocido, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en San Sebastián de los Reyes a 24 de septiembre de 1986.—La Secretaria.—16.282-E (73001).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 559/1986, por daños por imprudencia, en el que figura como denunciado Alfonso Gómez Rincón, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 29 de octubre, y su hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Alfonso Romero, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes, 24 de septiembre de 1986.—La Secretaria.—16.283-E (73002).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

José de la Calle Gallardo, hijo de José y de María, natural de Tarragona, provincia de Tarragona, de estado civil casado, de profesión electricista, de treinta y seis años de edad, con documento nacional de identidad número 2.835.140, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,61 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz corta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 274/1986 por presunta desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 22 de agosto de 1986.—El Juez togado Militar de Instrucción, P. O., José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.486 (66339).

Carlos Soto Feans, hijo de Manuel y de María, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), nacido el 1 de julio de 1965, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 216-II/1986, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de agosto de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.487 (66340).

★

Salguero Santiago, Manuel, hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad y 1,68 metros de estatura, domiciliado últimamente en calle Tortella, 3, tercero, cuarta, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 411 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Teófilo Sánchez Sánchez, Capitán de Infantería Esc. Aux., con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 26 de agosto de 1986.-El Capitán Esc. Aux., Juez instructor, Teófilo Sánchez Sánchez.-1.494 (67156).

★

C. L. Mario Teban Gutiérrez, hijo de José y de Antonia, natural de Salamanca, nacido el 30 de octubre de 1960, de estado civil soltero, de profesión Operador Cámara, encartado en la causa número 300-II/86 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de agosto de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.496 (67158).

★

José Nevado Gómez, hijo de José y de María, nacido el 26 de septiembre de 1965 en Cáceres, provincia de Cáceres, sujeto a expediente de prófugo según el artículo 139, b), del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, comparecerá ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Cáceres, situado en la avenida de las Delicias, sin número, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Cáceres, 22 de agosto de 1986.-El Comandante, Presidente accidental, Antonio Porras Fernández.-1.495 (67157).

★

El Soldado Alfonso Martín Arienza, documento nacional de identidad 10.198.120, hijo de Pedro y de Josefa, estado civil soltero y con último domicilio conocido en Astorga (León), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar de la Séptima Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 28 de agosto de 1986.-El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.-1.497 (67159).

## Juzgados Civiles

Santos Ruiz, María Elena, nacida el día 18 de mayo de 1958 en Perazancas de Ojeda (Palencia), hija de Jesús y de Teresa, soltera, con domicilio últimamente en San Sebastián, calle Zabaleta, número 28, tercero derecha, cuyo actual paradero se desconoce, y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y regla séptima del artículo 791 del mismo Cuerpo Legal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, a fin de notificarla auto de inculpación y nombramiento de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le serán designados del turno de oficio y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha acusada, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a 28 de agosto de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.492 (67154).

★

Antonio Rodríguez Alto de Miguel, cuyo último domicilio lo tuvo en Pinto (Madrid), calle Fuente Vieja, 5, y en la actualidad en paradero desconocido, de cuarenta y cuatro años de edad, Mecánico, hijo de Antonio y de Juana, viudo, comparecerá ante este Juzgado a fin de cumplir arresto subsidiario de dieciséis días por no haber satisfecho multa de 50.000 pesetas que le fue impuesta en sentencia firme. Enjuiciamiento oral 42/1985.

Al mismo tiempo intereso de todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura y puesta a disposición de este Juzgado del referido penado para cumplir dicho arresto.

Torrijos, 20 de agosto de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.493 (67155).

★

José Ordóñez Moreno, nacido el 17 de febrero de 1935, de cincuenta y un años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Rosal de la Frontera (Huelva) y vecino de Málaga, finca Cabello Atabal número B-11, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en la orden general de la Dirección de la Seguridad del Estado, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por resolución de esta fecha, dictada en sumario ordinario número 51 de 1986-A, seguidas en su contra por el delito de abusos deshonestos.

Al propio tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, de la nación, y ordene a los Agentes de la autoridad procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpado a disposición de este Juzgado.

Málaga, 21 de agosto de 1986.-El Magistrado-Juez.-1.483 (66336).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 89/1984, instruida al C. L. Teja Weix, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 19 de agosto de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.488 (66341).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 259-II/1986, instruida al C. L. Cándido Téllez Rodríguez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Valladolid.

Melilla, 4 de agosto de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.490 (66343).

★

Don Tomás Alonso del Barrio, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 511 de Zaragoza,

Hago saber: Que por providencia dictada en el expediente judicial sumario número 760/1985, instruido contra el Recluta del R/81-85-3.º Lit.-2.ª incorporación, Lanza Torrecillas, Agustín; por la presunta falta grave de «falta a concentración», ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Zaragoza, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que así conste, expido el presente en la plaza de Zaragoza a 19 de agosto de 1986.-El Comandante-Juez Instructor.-1.482 (66052).

## Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.110, de fecha 29 de enero del corriente, relativa a la penada María Iciar Echáburu Llama, en ejecutoria 22/1985, dimanante de la Ley orgánica 10/1980, número 53, por haber sido habida dicha penada.

Dado en Plasencia a 5 de agosto de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.444 (64766).

★

Don Jesús María Huerta Garicano, en funciones de Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Gandia,

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de marzo de 1985 referente al procesado Alan Denis Thiebaud, en el sumario número 17/1980, por allanamiento de morada y otros, del Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia, publicada con el número 504, con fecha 18 de junio de 1985, en el «Boletín Oficial del Estado».

Gandia, 7 de agosto de 1986.-El Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-1.458 (65202).

★

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en D. preparatorias 1/1986, con fecha 30 de mayo de 1986, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Constancio Rodríguez Gómez, de treinta años, hijo de Domingo y Juana, sin profesión, soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1986.-El Secretario.-1.447 (64769).